INFORME ANUAL 2010

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

CONTENIDO

Mensaje del Presidente 2

Resumen Ejecutivo 5

Acerca de la CNBV 9

Introducción 9

Estrategia 10

Estructura 14

Temas Sobresalientes

1.1. Introducción 17
1.2. Prevención de operaciones ilícitas 19
1.3. Inclusión financiera 23
1.4. Asesoría en inversiones 34
1.5. Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero 39

Regulación

3.1. Introducción 95
3.2. Regulación emitida por la CNBV 97
3.3. Regulación emitida con opinión de la CNBV 104

Gestión Jurídica

6.1. Introducción 133
6.2. Delitos y sanciones 134
6.3. Contencioso 135
6.4. Atención a autoridades 137

Supervisión

2.1. Introducción 41
2.2. Enfoque de supervisión 43
2.3. Supervisión temática especializada 46
2.3.1. Análisis y manejo de información 47
2.3.2. Supervisión de riesgos financieros 50
2.3.3. Supervisión del riesgo operacional y tecnológico 51
2.3.4. Supervisión de los mercados bursátiles 53
2.4. Supervisión sectorial por tipo de entidad 55
2.4.1. Instituciones de banca múltiple 56
2.4.2. Instituciones de banca de desarrollo y entidades de fomento 63
2.4.3. Casas de bolsa 68
2.4.4. Sociedades de inversión 71
2.4.5. Organizaciones y actividades auxiliares del crédito 74
2.4.6. Uniones de crédito 84
2.4.7. Entidades del sector de finanzas populares 88
2.4.8. Sociedades de información crediticia 93
2.4.9. Oficinas de representación de bancos y casas de bolsa 94

Autorizaciones

4.1. Introducción 105
4.2. Nuevas entidades financieras 106
4.3. Reestructuras corporativas 108
4.4. Aspectos operativos y legales 111
4.5. Nuevas emisiones en el mercado de valores 116

Gestión Administrativa

7.1. Introducción 139
7.2. Administración de procesos y proyectos 140
7.3. Tecnologías de la información 141
7.4. Recursos humanos y cultura organizacional 143
7.5. Recursos materiales y financieros 146

Asuntos Internacionales y Estudios Económicos

5.1. Introducción 121
5.2. Presencia de la CNBV en organismos multilaterales 123
5.3. Cooperación a través de mecanismos bilaterales 127
5.4. Investigación y estudios económicos 131

Anexos

A. Visitas de inspección realizadas 149
B. Regulaciones emitidas 151
C. Nuevas entidades autorizadas 162
D. Revocaciones emitidas 164
E. Sanciones impuestas y multas pagadas 166

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Durante 2010, los sistemas financieros y las economías de algunos países continuaron resintiendo el impacto negativo de la crisis financiera internacional. No obstante, el sistema financiero mexicano se mantuvo estable, sólido y solvente, en gran medida como resultado de contar con un marco regulatorio y de supervisión adecuado, así como con un manejo prudente de las políticas públicas en materia financiera. En el caso del sector bancario, su estabilidad y solvencia se explican también gracias a los altos índices de capital y reservas por riesgo de crédito con que cuentan las instituciones, lo cual, junto con una mejora en la calidad de la cartera, hicieron posible el crecimiento de la actividad crediticia y la obtención de utilidades razonables para las entidades.

Frente a este panorama relativamente positivo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) orientó sus actividades a fortalecer la estabilidad del sistema financiero, impulsar el desarrollo de las entidades de su ámbito de competencia y atender algunas de las principales preocupaciones de las autoridades del país. En cuanto al primer punto, México se sumó a los esfuerzos multilaterales en materia de estabilidad financiera al crear el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero en julio de 2010, como un mecanismo de coordinación, control e intercambio de información entre las distintas autoridades financieras nacionales. La creación del Consejo da cumplimiento a uno de los acuerdos más importantes adoptados por la comunidad internacional a raíz de la reciente crisis y, en este contexto, la participación de la CNBV será fundamental para identificar con oportunidad situaciones que puedan poner en peligro el adecuado funcionamiento del sistema.

Asimismo, en la CNBV hemos reconocido la importancia de aplicar un enfoque macro-prudencial en las actividades de supervisión, para complementar las tareas de seguimiento individual de las entidades. Al respecto, en 2010 se diseñó un marco metodológico para analizar el riesgo macro-prudencial; realizar pruebas de estrés y calcular indicadores agregados (estrés sistémico, contagio entre instituciones y del exterior, pérdidas sistémicas y contribución marginal al riesgo sistémico). Los avances logrados en esta materia fueron notables y, entre ellos, destaca el trabajo conjunto iniciado con los Bancos Centrales de Francia y Suecia para afinar la medición de indicadores agregados del sistema, con lo que, además, se han estrechado los lazos de colaboración internacional con éstas y otras autoridades del exterior.

En este mismo sentido, destaca también el desarrollo de una herramienta para medir el riesgo de crédito y las pérdidas esperadas de las entidades bancarias que, posteriormente, permite ampliar el alcance de dichas mediciones para evaluar con mayor precisión el riesgo sistémico y detectar la formación de riesgos comunes. La propuesta de la CNBV sobresalió en el ámbito internacional y recibió un premio otorgado por el Instituto para la Estabilidad Financiera (Financial Stability Institute, FSI), organismo creado por el Banco Internacional de Pagos (Bank for International Settlements, BIS) y el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (Basle Committee on Banking Supervision, BCBS).

En cuanto al desarrollo de los sectores supervisados, sin duda uno de los avances más destacados del año fue el trabajo realizado en el sector bancario

para impulsar la figura del corresponsal bancario, un esquema de negocio que permite habilitar comercios independientes como distribuidores de servicios financieros, con lo cual es posible utilizar las redes de distribución de productos para proporcionar dichos servicios a un mayor número de personas. Al cierre del año, 12 cadenas comerciales actuaban ya como corresponsales de alguna institución de crédito —al igual que otros 600 establecimientos comerciales, aproximadamente—, con lo que había poco más de 16,000 nuevos puntos de acceso localizados prácticamente en todo el país. Esta nueva figura resultó ser una medida exitosa para proporcionar servicios básicos a personas, sectores y regiones tradicionalmente no atendidos; atraer nuevos usuarios al sistema y, en síntesis, ampliar la cobertura de servicios financieros a nivel nacional.

Asimismo, se avanzó de manera contundente en la regularización y consolidación del sector de ahorro y crédito popular. A fines de 2010, alrededor del 70% de los activos identificados del sector y más de cinco millones y medio de socios o clientes están en sociedades cooperativas y sociedades financieras populares reguladas y supervisadas por la CNBV. Con ello, se dieron pasos definitivos para alcanzar el objetivo de impulsar la seguridad y disponibilidad de los recursos depositados en las entidades reguladas del sector de finanzas populares.

Por otra parte, una preocupación compartida por las autoridades financieras nacionales fue continuar fortaleciendo el marco normativo de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo. Al respecto, se participó en la elaboración y puesta en marcha de medidas de control que limitan la recepción de dólares en efectivo por parte de la banca (múltiple y de desarrollo), las casas de bolsa y las casas de cambio, para evitar que a través de estas entidades se canalicen recursos que podrían representar un riesgo significativo para el sistema financiero. En adelante, nuestra labor será supervisar que las instituciones mantengan controles más estrictos de conocimiento del cliente e identificación de usuarios, así como que utilicen procesos apropiados para el seguimiento y reporte de operaciones.

Por último, durante este 2010 continuamos con el proceso de transformación interna iniciado hace dos ejercicios y renovamos nuestra Estrategia Institucional, con el fin de adecuarla ante los nuevos retos a los que hacemos frente y favorecer la consecución de sus objetivos. Los avances y logros conseguidos tanto en este tema como en todos los anteriores son relevantes y se explican gracias al esfuerzo, compromiso y capacidad de todos los funcionarios y empleados que colaboran en la CNBV.

Este Informe Anual 2010 contiene información detallada sobre los puntos mencionados y sobre las múltiples actividades que llevó a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores durante el año, para cumplir con sus funciones y mandato.

Dr. Guillermo Babatz Torres
Presidente CNBV

Resumen ejecutivo

De conformidad con el Artículo 16, Fracción VII de su Ley, este Informe Anual 2010 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores presenta las principales actividades realizadas durante el año y los resultados más destacados que se obtuvieron.

El primer capítulo del informe describe los retos a los que se hizo frente en relación con cuatro temas relevantes para el sistema financiero en conjunto: la prevención del lavado de dinero, el impulso a la inclusión financiera, la profesionalización de la asesoría en inversiones y el fortalecimiento de la estabilidad del sistema financiero. En cuanto a la prevención del lavado de dinero, se establecieron nuevas medidas para controlar la entrada al sistema de dólares en efectivo y se incorporó la figura del comisionista cambiario en las disposiciones aplicables a instituciones de crédito. Destaca también que, conforme a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero, se integró un Comité de Homologación de Criterios de Supervisión en materia de lavado de dinero, en colaboración con otras autoridades involucradas en el tema.

Respecto del impulso a la inclusión financiera, se lograron avances significativos en la medición de componentes e indicadores, al incorporar cifras del sector de ahorro y crédito popular; la diseminación de información a los participantes, con la publicación del Primer y Segundo Reporte de Inclusión Financiera en México, y la emisión de regulación para desarrollar nuevos modelos de negocio (corresponsales bancarios, servicios financieros móviles, apertura simplificada de cuentas, bancos de nicho, micro-créditos y micro-sucursales). Además, la CNBV participó como líder en el diseño de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF); organizó, en conjunto con el Banco Mundial, un Seminario de Corresponsales Bancarios, y colaboró activamente con la Alianza para la Inclusión Financiera (Alliance for Financial Inclusion, AFI).

En torno al tema de asesoría de inversiones, las labores de la CNBV se centraron en determinar la problemática de los servicios de asesoría proporcionados a los clientes de las entidades financieras (particularmente bancos y casas de bolsa) y en tomar medidas para proponer acciones de mejora. Los esfuerzos iniciales se concentraron en analizar los portafolios de los inversionistas; efectuar visitas de inspección a las entidades; estudiar la regulación existente en otros países y generar un diagnóstico de la situación actual de la asesoría de inversiones en valores en México. A partir de este diagnóstico, se empezó un proyecto institucional para elaborar propuestas que resuelvan la problemática detectada, la cual se relaciona con los aspectos siguientes: administración de activos y responsabilidades, conflictos de interés, idoneidad de las recomendaciones con el perfil del cliente, controles internos, revelación de información para la toma de decisiones y, por último, mecanismos de atención de quejas y compensación.

El último tema del capítulo inicial del informe es la estabilidad financiera y, en particular, la creación del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, como un mecanismo para facilitar la identificación, evaluación y análisis de situaciones que pudieran poner en peligro la evolución del sistema financiero nacional y para agilizar la coordinación de medidas para enfrentar dichas situaciones. El Consejo fue creado en julio y sus objetivos son propiciar la estabilidad financiera, evitar interrupciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y minimizar, en su caso, el impacto de dichas interrupciones. Para apoyarlo en el ejercicio

de sus funciones se creó también un Comité Técnico y cinco grupos de trabajo. Desde su creación, la CNBV colabora activamente en las instancias mencionadas, mantiene una posición preponderante para proveerles tanto información como análisis y, además, es la autoridad líder del grupo sobre diseño de indicadores y metodologías para medir el riesgo sistémico.

Por su parte, el segundo capítulo contiene información sobre las labores desarrolladas en materia de supervisión de acuerdo con el mandato y ámbito de competencia de la CNBV. Las labores de inspección y vigilancia fueron uno de los elementos que coadyuvaron a asegurar la estabilidad de las entidades supervisadas y a mantener la estabilidad, solidez y solvencia del sistema financiero mexicano. Lo anterior, aunado a que las condiciones económicas y financieras que prevalecieron en 2010 en México fueron menos complicadas que las observadas en otras regiones, en las cuales aún se resentían los efectos negativos de la crisis financiera global.

Al respecto, se realizaron visitas de inspección ordinarias a gran parte de las entidades, a la vez que se elaboraron informes periódicos de análisis financiero y se continuó con la vigilancia permanente de todas las instituciones para verificar el cumplimiento normativo, dar seguimiento a los principales indicadores y examinar temas de coyuntura. En paralelo, se llevaron a cabo revisiones especiales con énfasis en la calidad crediticia de las carteras, la liquidez de los intermediarios y la instrumentación de nuevos estándares originados por cambios en la regulación. También se examinaron temas de importancia sistémica, como el establecimiento de medidas para mejorar la calidad de la información que envían las entidades a las sociedades de información crediticia; el impacto de los corresponsales bancarios en el mercado; el comportamiento de la cartera de consumo de las instituciones de banca múltiple; el régimen legal de operación aplicable a las notas estructuradas y la puesta en marcha de un nuevo marco operativo para el mercado de capitales, a fin de promover su liquidez.

Por último, parte de los esfuerzos se encauzaron a consolidar el marco conceptual que orienta la supervisión; fortalecer el proceso de supervisión con enfoque de riesgos y perfeccionar las metodologías estandarizadas utilizadas para revisar algunos aspectos de forma homogénea. En particular, se trabajó en robustecer las técnicas para validar el cumplimiento de los requerimientos de información y la administración de riesgos de las entidades, así como en desarrollar una herramienta para medir el riesgo de crédito de las entidades bancarias que, a la vez, permite estimar el riesgo sistémico. En el ámbito internacional, esta herramienta recibió un premio otorgado por el Instituto para la Estabilidad Financiera (Financial Stability Institute, FSI).

Por su parte, el tercer capítulo presenta una síntesis de los principales cambios a las disposiciones vigentes y nuevas disposiciones que se emitieron, las cuales se dirigieron a fortalecer la supervisión, responder ante los efectos de la crisis financiera, modernizar o simplificar la regulación de algunos intermediarios, impulsar nuevos esquemas de relación con el público y favorecer que los mercados cuenten con información transparente y fidedigna. Al respecto, durante el año se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a grupos financieros (en conjunto con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas), instituciones de crédito, uniones de crédito y a los participantes del mercado de futuros y opciones cotizados en bolsas (bolsas, cámaras de compensación, socios liquidadores y operadores).

Por otra parte, destacan la incorporación al marco regulatorio de disposiciones en materia de remuneraciones, tanto para las casas de bolsa como para las instituciones de banca múltiple, así como las modificaciones a las reglas aplicables al sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y asignación de operaciones de estas entidades, cuyo principal objetivo fue otorgar mayor transparencia, competitividad y liquidez al mercado de valores mexicano. Asimismo, se introdujeron modificaciones a la regulación de las instituciones de crédito en materia de corresponsales bancarios y cambiarios, celebración de operaciones por medios electrónicos, riesgo común y personas relacionadas, calificación de cartera, constitución de reservas de crédito y requerimientos de capital, entre otras. Por último, se compilaron en un solo instrumento jurídico diversas disposiciones emitidas por la CNBV en el caso de las bolsas de valores, las instituciones para el depósito de valores y las sociedades controladoras de grupos financieros, para sistematizar la regulación vigente y facilitar su consulta y cumplimiento.

El cuarto capítulo contiene se refiere a las actividades realizadas en el ejercicio de las facultades de autorización con que cuenta la CNBV respecto de las entidades financieras que conforman su ámbito de competencia, tanto para la organización y operación de esas entidades, como para la ejecución de diversos actos previstos en las leyes respectivas. Al respecto, a lo largo del año se comenzó a percibir un mayor interés por establecer nuevas entidades financieras en el país y, como resultado, se autorizó la constitución y operación de una nueva casa de bolsa y nueve oficinas de representación (ocho bancarias y una de casa de bolsa), así como la organización y funcionamiento de nueve sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y tres sociedades financieras populares. Por otra parte, se verificaron diversos procesos de reorganización de entidades financieras que, en términos generales, buscaban optimizar las estructuras corporativas y de operación, mejorar la rentabilidad esperada en los negocios establecidos y consolidar planes de expansión. También se autorizaron fusiones de entidades, así como transmisiones accionarias y cambios de control en el caso de nueve entidades que así lo solicitaron.

Adicionalmente, en el mercado de capitales se autorizaron diversas colocaciones de acciones representativas del capital social de algunas sociedades, mediante distintos tipos de ofertas, y se registraron 49 series de títulos opcionales por un monto más de cuatro veces superior al monto total registrado el año anterior. También se realizó la oferta pública de ocho emisiones de certificados de capital de desarrollo (CCD), con lo que al cierre del año existían doce emisiones de estos títulos en el mercado bursátil mexicano, enfocadas a financiar infraestructura, bienes raíces e inversiones en capital privado. En cuanto al mercado de deuda, se efectuaron 112 emisiones de certificados bursátiles por un monto 24% superior al de 2009, mientras que una institución de banca múltiple inscribió tres colocaciones subsecuentes de bonos bancarios en el Registro Nacional de Valores (RNV) y dos más emitieron obligaciones subordinadas.

El quinto apartado del informe muestra los resultados más destacados obtenidos al participar en esquemas de cooperación e intercambio de información y conocimientos con autoridades financieras extranjeras y organismos internacionales, así como los principales logros en cuanto a la realización de investigaciones y estudios económicos sobre los temas de mayor interés, relevancia e innovación.

En 2010 la CNBV fortaleció su presencia en algunos organismos multilaterales y, en particular, estuvo representada en diversos grupos del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, cuyos trabajos

se centraron en finalizar la reforma al Acuerdo de Capital conocida como Basilea III y en definir los aspectos más importantes para monitorear a las instituciones bancarias de importancia sistémica. En cuanto a la Organización Internacional de Comisiones de Valores, las actividades giraron en torno a la protección de los derechos de los inversionistas y al fortalecimiento de la confianza en los mercados. Al respecto, destaca el hecho de que la Comisión fue muy activa en los temas de idoneidad del producto financiero frente al perfil del inversionista y que presidió el grupo sobre recomendaciones en materia de bursatilizaciones. En relación con el Financial Stability Board (FSB), organismo que coordina los esfuerzos para brindar estabilidad al sistema financiero mundial, la CNBV colaboró activamente en varios proyectos y presidió el grupo de trabajo sobre prácticas de otorgamiento de créditos en el mercado hipotecario. Además, México fue el primer país evaluado como parte del programa de revisiones estratégicas del Consejo, que dio inicio este año.

En paralelo, parte de los esfuerzos también se orientaron a fortalecer la cooperación con las autoridades financieras de otros países, a través de mecanismos como el establecimiento de memoranda de entendimiento (MOU); el intercambio de información mediante otros esquemas (alertas, conferencias telefónicas y/o comunicados diversos) y la coordinación en materia de supervisión a través de colegios de manejo de crisis y colegios de supervisión. Asimismo, también se llevaron a cabo tareas de asistencia técnica con autoridades de Canadá, España y Estados Unidos, principalmente.

El sexto capítulo trata de las tareas de que se llevan a cabo en materia de gestión jurídica, lo que agrupa funciones como la asesoría jurídica en diversos asuntos del orden administrativo de la CNBV; la revisión de la adecuada fundamentación y motivación de los oficios que se emiten; la elaboración de opiniones de delito y la imposición de sanciones; la representación de la CNBV en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está involucrada (recursos administrativos, juicios de nulidad, juicios de amparo y juicios laborales; la realización de visitas de investigación que tienen por objeto detectar y prevenir actividades ilícitas de captación irregular de recursos del público. A lo largo del año se obtuvieron resultados positivos en todos los aspectos señalados, así como un número significativo de sentencias favorables a los intereses de la CNBV. El apartado también incluye las actividades realizadas para atender los requerimientos de información y documentación que solicitan otras autoridades (judiciales, hacendarias y/o administrativas). Al respecto se continuaron los esfuerzos para automatizar y hacer más eficiente el manejo del elevado número de requerimientos que se reciben, para lo cual se tomaron líneas de acción con el fin de mejorar el proceso respectivo. Como resultado, se lograron avances significativos para la conclusión de requerimientos que, por su naturaleza o complejidad, presentaban un mayor rezago.

Finalmente, el séptimo y último capítulo del informe exponen las principales tareas realizadas en cuanto a la administración interna de la CNBV, con énfasis en el proceso de cambio interno iniciado con anterioridad, en continuar un equilibrado manejo de los recursos disponibles, en impulsar el desarrollo del capital humano y en consolidar la estrategia institucional, la cual sufrió algunos ajustes al inicio del año.

Acerca de la CNBV

INTRODUCCIÓN

En función de su mandato, la CNBV es la autoridad financiera mexicana encargada de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero mexicano, así como de fomentar su desarrollo eficiente e incluyente, en beneficio de la sociedad. Además de orientar sus recursos y actividades cotidianas al cumplimiento de su mandato, desde hace algunos años la CNBV se involucró en un ambicioso proceso interno de reflexión y cambio para consolidar sus fortalezas y atender las áreas de oportunidad detectadas, con la finalidad de ser reconocida a nivel nacional e internacional como una autoridad financiera confiable e innovadora.

Estrategia

ANTECEDENTES

Durante 2010, la CNBV continuó con la ejecución de la estrategia establecida en años anteriores, utilizando las tres metodologías especializadas que fueron instrumentadas para facilitar el cumplimiento de las metas fijadas y que son las siguientes:

- Administración de la estrategia, con el modelo Balanced Scorecard (BSC).
- Administración de los proyectos, con el sistema Project Management Institute (PMI).
- Control de riesgos, con el modelo Performance Model (PM).

Al respecto, los esfuerzos, recursos y actividades se enfocaron en incorporar algunas modificaciones a la estrategia originalmente planteada, para consolidar la actuación y las aportaciones de algunas áreas; incluir nuevos elementos que favorezcan el éxito en su implementación y, por último, ajustarla en función de los resultados obtenidos y la experiencia adquirida. Los principales cambios se comentan a continuación.

EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

ALINEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Para lograr sinergias a nivel institucional, es indispensable que la puesta en marcha de la estrategia general se extienda a las distintas áreas que conforman la institución. Bajo esta premisa, durante el período en la CNBV se realizó un proceso de alineación con algunas de las unidades organizacionales que, por su función, son actores clave para impulsar el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Comisión en su conjunto. Así, en 2010 se generaron importantes sinergias en la instrumentación de la estrategia, al alinear los esfuerzos y actividades de algunas áreas para centrar sus esfuerzos en los temas críticos para el cumplimiento de la estrategia institucional.

Lo anterior fue posible porque las prioridades definidas en los mapas de estrategia y sus correspondientes mediciones en BSC se redefinieron y ajustaron para ser congruentes con el mapa de la estrategia institucional. Las áreas involucradas en este proceso fueron las siguientes: Vicepresidencia de Política Regulatoria, Dirección General de Desarrollo Regulatorio, Dirección General de Informática, Dirección General de Planeación Estratégica y Dirección General de Recursos Humanos.

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Después de que la estrategia, los planes operativos y los proyectos dieron inicio y empezaron a producir resultados de acuerdo con lo planeado, en el 2010 se consideró necesario realizar un ejercicio de revisión de avances, con el fin de validar si las propuestas instrumentadas seguían vigentes y si aún respondían a las prioridades estratégicas de la CNBV.

Como parte de dicho ejercicio, los responsables de los objetivos estratégicos llevaron a cabo un análisis de los logros obtenidos y los retos por atender, para identificar las principales fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades, considerando las premisas siguientes:

- Mantener la estabilidad sistema financiero mexicano (SFM).
- Coadyuvar a que el SFM canalice mayores recursos a actividades productivas, para así lograr un mayor crecimiento de la economía.
- Mejorar los productos y servicios que ofrece el SFM a los clientes y usuarios.
- Tomar medidas para hacer llegar productos y servicios financieros a quienes hoy no tienen acceso al SFM.
- Fortalecer a la CNBV como institución y que dicha fortaleza sea percibida tanto internamente como por terceros.

Posteriormente, fue necesario realizar una actualización de la estrategia institucional, lo que se tradujo en un nuevo Mapa de la Estrategia acorde con los nuevos retos planteados y con el funcionamiento, necesidades y prioridades de la CNBV, el cual permitirá enfocar los esfuerzos para asegurar el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Modelo de Administración de Riesgos ligado a la estrategia también se actualizó, para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y establecer acciones específicas para mitigar, transferir o eliminar los riesgos que, de materializarse, podrían impactar de forma negativa en dicha estrategia, sus componentes y/o sus metas. Además, la actualización del modelo se apegó a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control.

Como resultado, la CNBV cuenta con una matriz y un mapa de riesgos actualizados, así como con un programa de trabajo específico para atenderlos. El modelo utilizado continuó siendo el Performance Model (PM), propuesto por los creadores del Balanced Scorecard (BSC) y, para incluir un enfoque más dinámico, como parte del modelo tanto la matriz como el mapa de riesgos se actualizarán trimestralmente, para asegurar que reflejen con precisión las dificultades existentes y así coadyuvar al cumplimiento de la estrategia institucional.

VISIÓN

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como una autoridad financiera confiable e innovadora

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

MISIÓN

Salvaguardar la estabilidad del sistema financiero mexicano y fomentar su eficiencia y desarrollo incluyente en beneficio de la sociedad.

VALORES

- Legalidad
- Justicia
- Respeto
- Integridad
- Honradez
- Equidad
- Imparcialidad
- Lealtad institucional

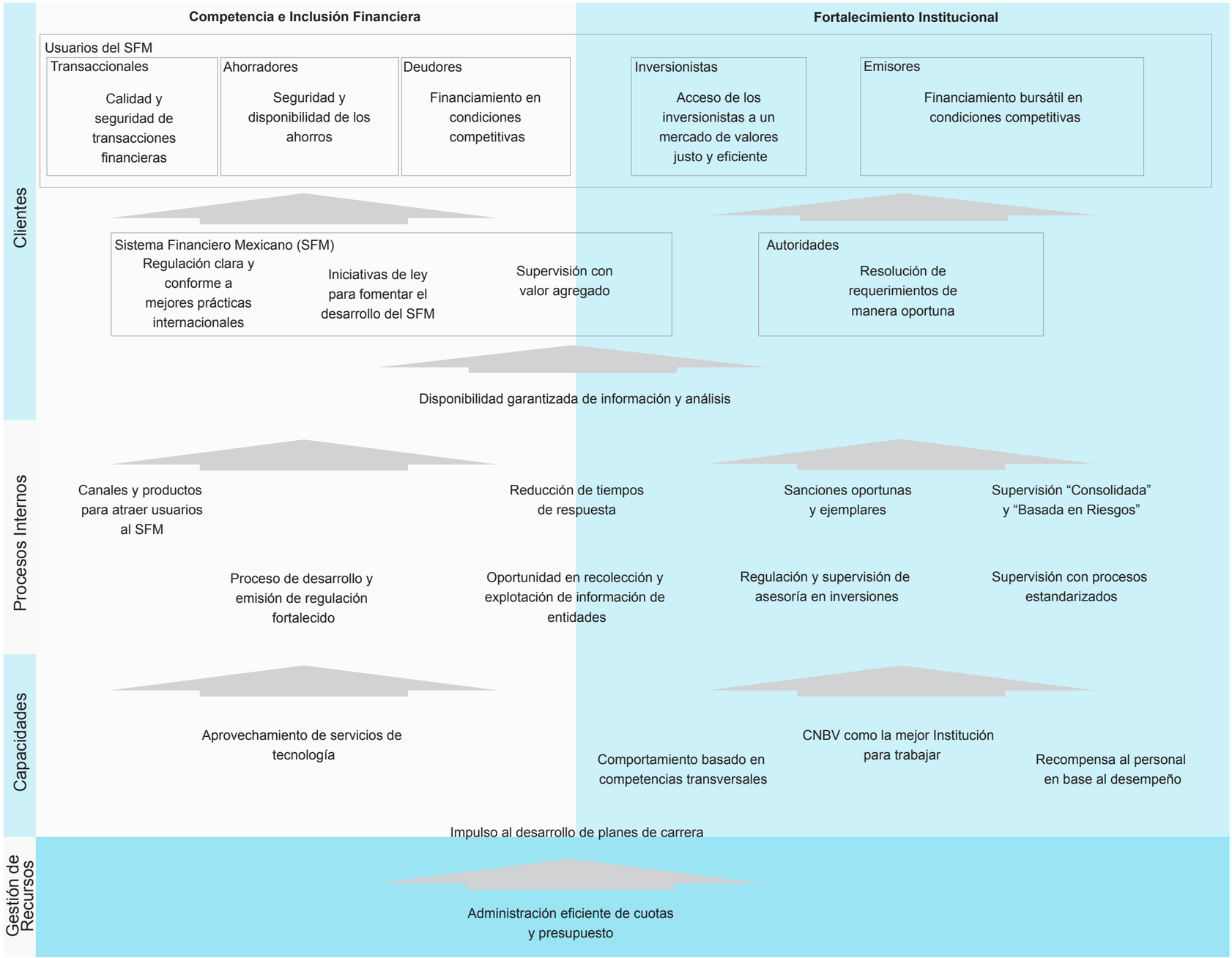

Estructura

PRESIDENCIA
- DG de Métodos y Procesos de Supervisión
- DG de Proyectos Especiales y Comunicación Social

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS A
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros C

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS B
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
- DG de Supervisión de Intermediarios Especializados

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y FINANZAS POPULARES
- DG de Supervisión de Uniones de Crédito
- DG de Supervisión de Sociedades Financieras Populares
- DG de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento
- DG de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
- DG de Supervisión de Entidades Bursátiles
- DG de Supervisión de Mercados
- DG de Asuntos Jurídicos Bursátiles
- DG de Emisiones Bursátiles

VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
- DG de Metodologías y Análisis de Riesgo
- DG de Supervisión de Riesgos Discrecionales
- DG de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico
- DG de Análisis e Información
- DG de Administración de Inversiones

VICEPRESIDENCIA DE POLÍTICA REGULATORIA
- DG de Desarrollo Regulatorio
- DG de Asuntos Internacionales
- DG de Estudios Económicos
- DG para el Acceso a Servicios Financieros

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA
- DG de Delitos y Sanciones
- DG Contenciosa
- DG de Autorizaciones al Sistema Financiero
- DG de Autorizaciones Especializadas
- DG de Normatividad

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
- DG de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- DG de Atención a Autoridades

VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- DG de Informática
- DG de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales
- DG de Organización y Recursos Humanos
- DG de Planeación Estratégica

*/ DG = Dirección General.

TEMAS SOBRESALIENTES

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con su mandato, la CNBV lleva a cabo múltiples funciones que impactan en aspectos diversos del funcionamiento del sector financiero. Entre ellas, algunas funciones se reorientan o se enfatizan para responder ante las necesidades y la situación prevaleciente en el sistema financiero o en las entidades supervisadas; reflejar las

Continúa en la página siguiente

prioridades establecidas por el Gobierno Federal; incorporar las mejores prácticas internacionales que se utilizan a escala mundial; resolver problemáticas específicas o hacer frente a choques externos y asuntos de coyuntura que requieran la intervención de las autoridades. Todo ello, para salvaguardar la estabilidad y solvencia del sistema, así como para fomentar su sano desarrollo, incluyente y eficiente.

Este apartado contiene una breve descripción de los temas a los que, debido a su importancia sistémica, se dirigieron esfuerzos adicionales durante 2010.

Prevención de operaciones ilícitas

REGULACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS

En seguimiento a los trabajos realizados durante 2009, encaminados a actualizar y fortalecer el marco normativo en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo, se publicaron nuevas disposiciones de carácter general aplicables a los sectores de casas de bolsa, casas de cambio e instituciones de crédito (banca múltiple y banca de desarrollo), acerca de los temas que se comentan a continuación.

OPERACIONES EN EFECTIVO CON DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Se publicaron reformas a las disposiciones de carácter general a que se refieren el Artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores, el Artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, en las que se establecieron una serie de medidas de control respecto de la compra de dólares de los Estados Unidos de América en efectivo, para ser implementadas por las casas de bolsa, casas de cambio e instituciones de crédito respectivamente. La finalidad de estas reformas fue fortalecer los esquemas de prevención del lavado de dinero y el marco regulatorio en la materia, al restringir el ingreso de esa divisa en efectivo salvo cuando su uso esté justificado por actividades económicas lícitas. Lo anterior, para evitar que a través de estas entidades se canalicen recursos cuyo origen podría estar vinculado con actividades ilícitas, lo que, por consiguiente, podría representar un riesgo significativo para el sistema financiero.

En el caso de las casas de bolsa, las nuevas disposiciones también buscan que estos intermediarios fortalezcan sus políticas, criterios, medidas y controles internos, con el propósito de minimizar el riesgo de que sean utilizadas por la delincuencia organizada para ocultar o legitimar recursos de procedencia ilícita y, además, son consistentes con las recomendaciones sobre prevención del lavado de dinero del Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (GAFI). Por su parte, las nuevas disposiciones aplicables a instituciones de crédito incorporan la figura del comisionista cambiario, como se detalla más adelante.

Las medidas establecidas forman parte de una estrategia para fortalecer el esquema de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y constituyen una respuesta de las autoridades ante el hecho de que, durante los últimos cuatro años, las instituciones bancarias habían venido recibiendo cantidades importantes de dólares en efectivo cuya procedencia era difícil de identificar, los cuales generaban excedentes que posteriormente eran exportados a los Estados Unidos de América. Su objetivo fue regularizar las políticas de aceptación de dólares en efectivo en las instituciones, a fin de que las actividades económicas formales y lícitas que emplean esa divisa para su operación, pudiesen llevar a cabo el intercambio de la misma por moneda nacional de manera normal. En ese sentido, se mantuvo sin restricción la venta de dólares hacia el público en general, así como la compra y venta de dólares por cualquier medio distinto al efectivo.

Las medidas se refieren exclusivamente a operaciones que implican una entrada de dólares en efectivo al sistema (cambio de dólares por pesos, depósitos, pagos de créditos o servicios y situación de fondos) y, en términos generales, establecieron las siguientes limitaciones:

- Las personas físicas que sean clientes de la entidad pueden llevar a cabo las referidas operaciones hasta por un monto total de $4,000 dólares mensuales.

- Las personas físicas residentes nacionales que no sean clientes de la entidad (usuarios nacionales) pueden realizar operaciones hasta por un monto de $300 dólares diarios y $1,500 dólares acumulados por mes.

- Las personas físicas extranjeras que no sean clientes de la entidad (usuarios extranjeros) pueden cambiar dólares en efectivo por pesos hasta por $1,500 dólares mensuales.

- Únicamente las personas morales cuyos establecimientos se encuentren ubicados en municipios en los que económicamente se justifique la recepción de dólares en efectivo —incluyendo la franja fronteriza norte, Baja California y Baja California Sur— pueden realizar las operaciones señaladas hasta por un monto de $14,000 dólares mensuales.

CORRESPONSALES CAMBIARIOS

Adicionalmente, las reformas a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito incluyeron otros ajustes cuyo objeto es permitir que las instituciones de crédito adquieran dólares de los Estados Unidos de América a través de corresponsales cambiarios.

Esta nueva regulación atiende a la preocupación de que, las medidas para controlar las operaciones de dólares en efectivo podrían tener un impacto negativo sobre las actividades económicas lícitas que se realizan en la franja fronteriza norte y las zonas turísticas. Para desarrollarla, se hizo un análisis detallado de las operaciones en dólares en efectivo que se realizan en las regiones citadas y, a partir de sus resultados, se creó la figura de corresponsal bancario cambiario.

Estos corresponsales tienen la posibilidad de llevar a cabo la compra de dólares en efectivo, a nombre y por cuenta de las instituciones bancarias con las que mantengan un contrato de corresponsalía. Sólo podrán realizar operaciones con personas físicas y están sujetos a diversos requerimientos en cuanto a las actividades empresariales o de servicios que realizan, los montos de dólares en efectivo que pueden recibir y su ubicación geográfica. En particular, al requerir que la operación cambiaria se realice para efectuar la compra de un producto y se limite a un monto razonable conforme a la operatividad de los establecimientos, las medidas aseguran la continuidad en las ventas de esta divisa, mientras que, simultáneamente, fortalecen la prevención del lavado de dinero.

A unos meses de su entrada en vigor, es posible afirmar que las nuevas reglas han tenido logros significativos en la consecución de su objetivo, toda vez que hacia finales de 2010 se registró una reducción anualizada de casi 80% en las exportaciones de dólares en efectivo a los Estados Unidos por parte de las instituciones bancarias que operan en territorio nacional. Cabe mencionar que estas medidas no impactaron al 98% de los hogares mexicanos —ya que tienen ingresos menores a los límites establecidos— ni a las remesas —ya que el 96% de ellas se realizan por medios electrónicos.

Asimismo, dado que la mayoría de las operaciones cambiarias en el país se realizan a través de medios electrónicos, las medidas sólo afectaron al 0.60% de las transacciones en el mercado. Adicionalmente, se promovió el fortalecimiento de la infraestructura bancaria para facilitar el intercambio de dólares por pesos en efectivo, en particular en las zonas turísticas y la franja fronteriza norte, a través de la habilitación de ventanillas adicionales; la expansión de la red de cajeros automáticos y el establecimiento de terminales punto de venta en las instalaciones de personas morales clave como los operadores turísticos y otros prestadores de servicios ubicados en la frontera.

SUPERVISIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS

Una de las funciones de mayor relevancia para la CNBV se refiere a la supervisión de los procesos preventivos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que las entidades financieras deben implementar, los cuales tienen como finalidad minimizar el riesgo de que dichas entidades sean utilizadas como vehículo para la comisión de posibles delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo. La función de supervisión en esa materia continúo llevándose a cabo en coordinación con otras autoridades competentes, como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República (PGR).

VISITAS DE INSPECCIÓN Y PRINCIPALES HALLAZGOS

En ese contexto, durante 2010 se llevaron a cabo visitas de inspección a diversas casas de bolsa, casas de cambio, entidades de ahorro y crédito, instituciones de crédito y sociedades financieras populares, con objeto de evaluar las políticas, criterios, medidas, procedimientos y controles internos implementados por estas entidades para mitigar los riesgos que representan los productos y servicios considerados de mayor vulnerabilidad desde un punto de vista de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Como resultado, las principales deficiencias detectadas se refirieron a aspectos de carácter cualitativo, por lo que las observaciones y medidas correctivas señaladas a las entidades visitadas se enfocaron, fundamentalmente, a fortalecer los mitigantes de riesgo con que cuentan.

CREACIÓN DEL COMITÉ DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

De conformidad con la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero presentada por el Ejecutivo Federal en agosto, se integró un Comité de Homologación de Criterios de Supervisión con representantes de la UIF, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la CNBV. El objetivo central del Comité es hacer más eficiente la supervisión

de todas las instituciones y personas sujetas a un régimen de prevención de operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo mediante la implementación de procesos de supervisión estandarizados y con un enfoque basado, especialmente, en los riesgos que implican los productos y servicios ofrecidos por tales instituciones y personas. El Comité es presidido por la CNBV, inició sus sesiones a finales de 2010 y ha favorecido la colaboración entre los diversos órganos supervisores del sistema financiero mexicano.

ACTIVIDADES EN FOROS MULTILATERALES SOBRE PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS

Como parte de las actividades relativas a la prevención del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, la CNBV participó en las dos reuniones plenarias que el GAFI sostuvo durante el año, en las que se discutieron los resultados de las Evaluaciones Mutuas realizadas por diversos países. La CNBV también estuvo representada en los grupos de trabajo de GAFI que analizaron tipologías y tendencias internacionales en la materia, con lo cual se obtuvo información actualizada sobre las mejores prácticas utilizadas a nivel mundial que, a su vez, se integró a las prácticas internas para fortalecer las labores de inspección y vigilancia en este ámbito.

A escala regional, la Comisión participó en la reunión del Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, y en la que se presentaron los avances logrados por México en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI. La presencia en este foro permitió fortalecer los vínculos con las autoridades homólogas de otros países de la región que forman parte de dicho Grupo, lo que favorecerá el intercambio de puntos de vista, experiencias e información.

Inclusión financiera

ANTECEDENTES

En México, una gran parte de la población no cuenta con acceso a los servicios financieros básicos. La mayoría de esta población se localiza en municipios rurales y semi-urbanos con menos de 50,000 habitantes, caracterizados por un panorama económico y demográfico incierto. Además, los grupos financieros concentran su oferta de servicios en los segmentos de población con ingreso medio y alto, fundamentalmente a través de las instituciones bancarias, a pesar de que los segmentos de ingreso bajo no atendidos están dispuestos a pagar por productos y servicios básicos que satisfagan su demanda. En particular, existe la necesidad de productos de ahorro, remesas y micro-seguros. Si bien el 43% de los municipios del país cuentan con sucursales de alguna entidad financiera (instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo, micro-financieras, cooperativas y entidades de ahorro y crédito popular), la brecha observada es mucho mayor a la capacidad actual del sector y existen barreras de demanda que impiden a la población utilizar la infraestructura disponible.

Los avances tecnológicos pueden ayudar al desarrollo de nuevos modelos de negocio que constituyan alternativas viables para promover la oferta de productos y servicios financieros acordes a los requerimientos detectados, así como el acceso a dichos productos y servicios por parte de la población actualmente excluida del sistema financiero formal. En este sentido, desde hace algunos años la CNBV ha buscado promover un sistema financiero que, además de solvente, sea incluyente, para lo cual resultó indispensable la adopción de una definición de inclusión financiera[1] y la identificación de sus cuatro componentes: 1) acceso, ligado a la penetración geográfica; 2) uso, vinculado a la disponibilidad de mejores productos, en términos de calidad y mayor eficiencia; 3) protección al consumidor, y 4) educación financiera.

Con base en lo anterior, se estableció una estrategia, conformada por cuatro áreas de acción[2] , para el diseño de políticas públicas en el área de su competencia y la evaluación del impacto de la regulación que se establezca, con el objetivo de reducir las fallas de mercado que limitan la inclusión financiera (costos de transacción, documentación requerida, distancia al punto de acceso más cercano y productos que satisfagan la demanda existente). Los principales resultados obtenidos durante 2010 en relación con dicha estrategia se presentan a continuación.

AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA

MEDICIÓN

En cuanto a la medición de los componentes de la inclusión financiera, la base de datos que mantiene la CNBV se comenzó a actualizar trimestralmente y, en septiembre, se incorporó información de las entidades de ahorro y crédito popular (EACP) para complementar las cifras de la banca múltiple y de desarrollo. Además, a fin de proveer a los participantes del sistema financiero información

[1] La inclusión financiera es el acceso y uso de una gama de productos y servicios financieros por parte de la población, bajo una regulación apropiada que cuida los intereses de los usuarios del sistema y fomenta sus capacidades financieras.
[2] Establecer instrumentos de medición de los componentes de la inclusión financiera; formular políticas públicas de acuerdo con la información estadística disponible; evaluar el impacto de las políticas públicas instrumentadas y dar a conocer la información relevante a los mercados y diversos participantes.

de utilidad para la toma de decisiones, los datos e indicadores (así como los resultados de su análisis) fueron dados a conocer mediante la publicación del Primer y Segundo Reporte de Inclusión Financiera en México, los meses de marzo y septiembre, respectivamente.

A. Principales cifras e indicadores

Derivado de las tareas de medición que se llevaron a cabo en el año, se generaron cifras e indicadores acerca de la situación de la inclusión financiera en México, fundamentalmente en cuanto a la cobertura de servicios financieros. Al respecto, tomando en cuenta todas las instituciones financieras reguladas, existen en el país 1,046 municipios cubiertos, es decir, que cuentan al menos con una sucursal de alguna entidad, en los que viven 89.8 millones de adultos (90% del total de adultos del país) y que representan el 43% del total de municipios del país. Con la presencia de los corresponsales bancarios, el porcentaje de municipios con acceso a un punto de atención de servicios financieros aumentó a 46% al cierre del año (1,142 municipios).

Por su parte, las instituciones de banca múltiple cuentan con al menos una sucursal en el 33% de los municipios del país, mientras que la banca de desarrollo y las cooperativas tienen cobertura en cerca del 18% y las micro-financieras en el 14%.

PRESENCIA DE SUCURSALES POR TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA
TOTAL DE MUNICIPIOS CUBIERTOS

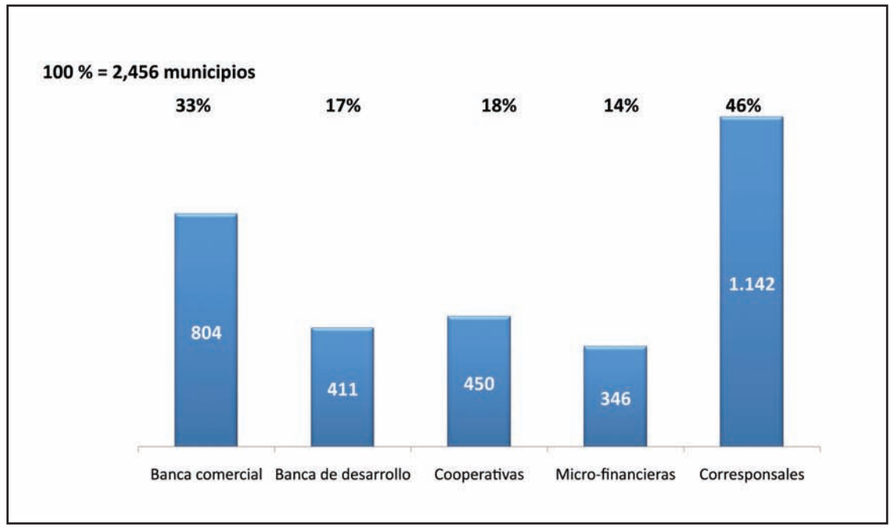

Fuente: CNBV. Base de datos de inclusión financiera, cifras a septiembre de 2010.

Además de las mediciones anteriores, se generaron indicadores demográficos de acceso, que permiten capturar la penetración del sector financiero y se calculan con base en el número de puntos de contacto por cada 10,000 adultos.

En función de los indicadores estimados con datos a septiembre, en los municipios rurales la participación de las cooperativas es mucho mayor que la de la banca múltiple; la banca de desarrollo se posiciona mejor en los municipios en transición (de entre 5,000 y 15,000 habitantes) y semi-urbanos (de 15,001 a 50,000 habitantes) y, por último, las micro-financieras tienen una mayor participación en los municipios urbanos.

INDICADOR DEMOGRÁFICO POR TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA
NÚMERO DE SUCURSALES POR CADA 10,000 ADULTOS

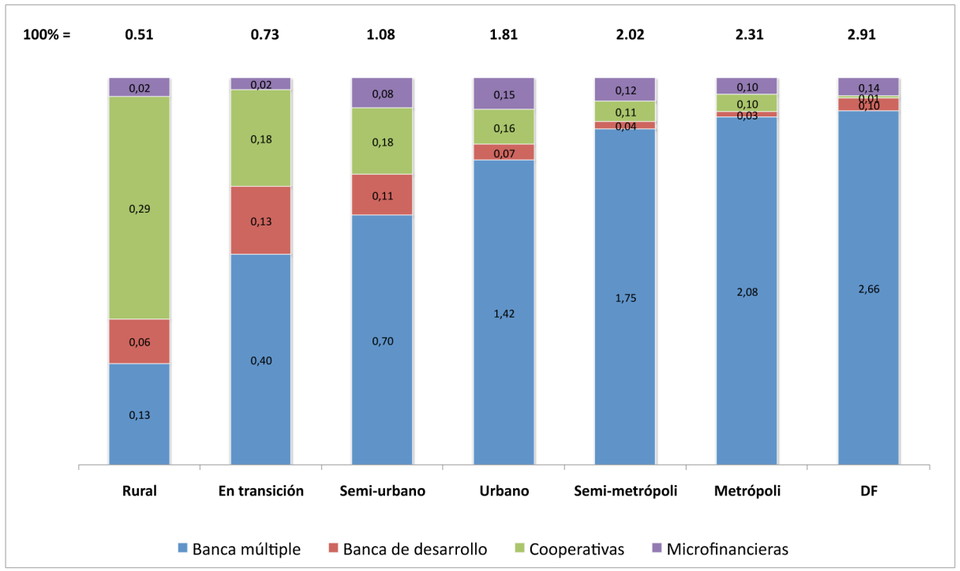

Fuente: CNBV. Base de datos de inclusión financiera, cifras a septiembre de 2010.

En forma complementaria, también se calcularon indicadores demográficos para evaluar la situación de los Estados de la República por tipo de institución financiera y tipo de punto de contacto con los clientes. Al cierre de septiembre, el estado con un menor indicador demográfico fue Tlaxcala, en tanto que el Distrito Federal es la entidad federativa con el mayor indicador de sucursales y cajeros automáticos, y Quintana Roo es el estado con mayor número de cajeros automáticos y terminales punto de venta.

POSICIONAMIENTO DE LOS ESTADOS POR LA PRESENCIA DE PUNTOS DE CONTACTO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
CLASIFICACIÓN A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS DE CONTACTO POR CADA 10,000 ADULTOS

Posición	Número de sucursales	Número de cajeros	Número de TPV
1	Distrito Federal	Quintana Roo	Quintana Roo
2	Nuevo León	Nuevo León	Baja California Sur
3	Colima	Distrito Federal	Distrito Federal
4	Querétaro	Baja California Sur	Nuevo León
5	Jalisco	Tamaulipas	Colima
6	Guanajuato	Coahuila	Sonora
7	Baja California Sur	Baja California	Jalisco
8	Quintana Roo	Querétaro	Aguascalientes
9	Sonora	Sonora	Querétaro
10	Morelos	Colima	Coahuila
11	Michoacán	Chihuahua	Yucatán
12	Coahuila	Jalisco	Sinaloa
13	Sinaloa	Aguascalientes	Baja California
14	Tamaulipas	Morelos	Chihuahua
15	Chihuahua	Campeche	Morelos
16	Campeche	Sinaloa	Tamaulipas
17	Nayarit	Nayarit	Nayarit
18	Aguascalientes	San Luis Potosí	Campeche
19	Baja California	Yucatán	Guanajuato
20	Yucatán	Tabasco	San Luis Potosí
21	Tabasco	Guanajuato	Tabasco
22	Zacatecas	Veracruz	Michoacán
23	San Luis Potosí	Durango	Durango
24	México	México	México
25	Puebla	Hidalgo	Puebla
26	Hidalgo	Guerrero	Veracruz
27	Veracruz	Michoacán	Guerrero
28	Durango	Zacatecas	Hidalgo
29	Oaxaca	Puebla	Zacatecas
30	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala
31	Chiapas	Chiapas	Oaxaca
32	Tlaxcala	Oaxaca	Chiapas

TPV = Terminal punto de venta.
Fuente: CNBV. Base de datos de inclusión financiera, cifras a septiembre de 2010.

En el estado de Querétaro el 13.7% de las sucursales pertenecen a micro-financieras, mientras que las sucursales de estas instituciones sólo representan el 1% de los puntos de contacto de Nayarit. Baja California es la entidad con una mayor participación de la banca comercial, ya que constituyen el 72.2% del total de las sucursales en dicho Estado; por el contrario, Oaxaca es la entidad con menor proporción de sucursales de banca comercial, las cuales representan únicamente el 41%.

POSICIONAMIENTO DE LOS ESTADOS POR LA PRESENCIA DE PUNTOS DE CONTACTO POR TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA
PORCENTAJE DE NÚMERO DE PUNTOS DE CONTACTO RESPECTO DEL TOTAL

	Estados con mayor presencia		Estados con menor presencia	
Banca comercial	Baja California	72.2%	Zacatecas	43.0%
	Distrito Federal	69.8%	Colima	42.7%
	Chihuahua	69.6%	Oaxaca	41.0%
Banca de desarrollo	Oaxaca	6.7%	Chihuahua	1.1%
	Tlaxcala	6.1%	Coahuila	0.7%
	Chiapas	5.9%	Nuevo León	0.5%
Cooperativas	Colima	19.5%	Chiapas	0.2%
	Guanajuato	18.6%	Baja California Sur	0.0%
	Oaxaca	14.8%	Baja California	0.0%
Micro-financieras	Querétaro	13.7%	Zacatecas	1.3%
	Chiapas	12.6%	Baja California	1.2%
	Guanajuato	7.8%	Nayarit	1.0%
Corresponsales	Aguascalientes	43.0%	Distrito Federal	23.6%
	Durango	42.9%	Guanajuato	23.2%
	Zacatecas	41.3%	Chihuahua	18.8%

Fuente: CNBV. Base de datos de inclusión financiera, cifras a septiembre de 2010.

B. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera

La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) es un esfuerzo del Gobierno Federal para proporcionar una medición estándar respecto al uso de servicios financieros, lo que permitirá establecer un punto de referencia para identificar los retos futuros, ayudará a los proveedores de dichos servicios en la toma decisiones efectivas y, asimismo, permitirá a las autoridades financieras orientar la regulación de manera más eficiente. La ENIF estará orientada a hogares y tendrá representatividad a nivel nacional, estatal, urbano/rural y por género.

Durante 2010, la CNBV participó como líder en la fase de diseño del cuestionario de la ENIF, que se compone de nueve módulos: ahorro, crédito, seguros, administradoras de fondos para el retiro (AFORE), remesas, canales de distribución, capacidades financieras, protección al consumidor y perfil del cliente. Para garantizar su efectiva explotación, antes de aplicarlo el cuestionario será consensuado con representantes de los principales actores involucrados, tanto del Gobierno Federal como de las instituciones financieras y el sector académico. Posteriormente, el INEGI participará en el diseño de la muestra, la prueba piloto y el levantamiento de la encuesta, que se realizará cada tres años.

ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

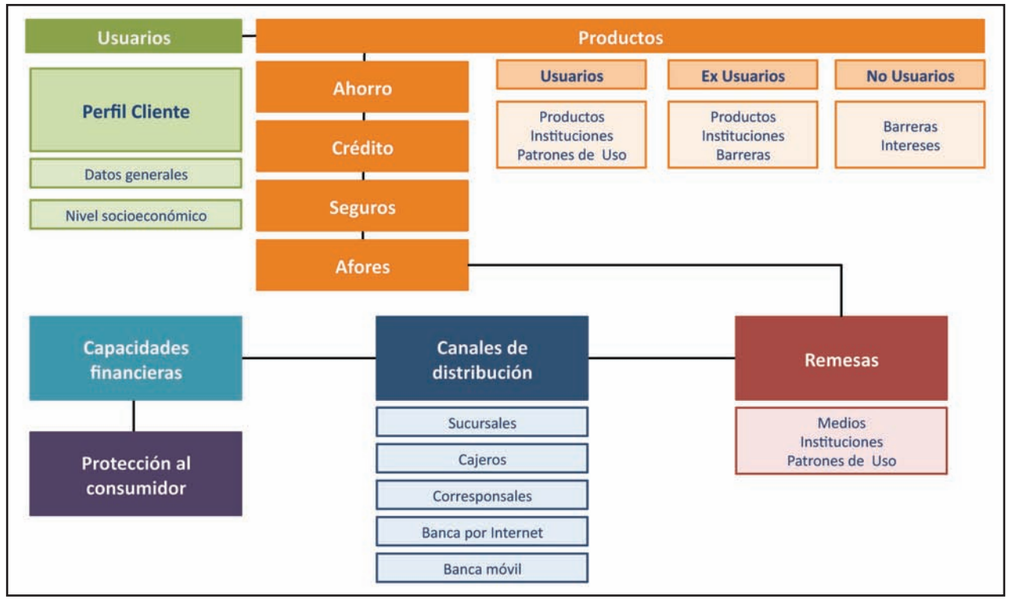

REGULACIÓN

La CNBV ha traducido sus metas en materia de inclusión financiera en el diseño de políticas públicas y normas aplicables a las entidades que conforman su ámbito de competencia. Al respecto, durante el ejercicio se emitió regulación que permitirá el desarrollo de nuevos modelos de negocio, entre la que destacan las nuevas disposiciones acerca de corresponsales bancarios; servicios financieros móviles y apertura simplificada de cuentas; bancos de nicho, así como entidades de ahorro y crédito, micro-créditos y micro-sucursales, mediante la promulgación de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

A.Corresponsales Bancarios

Con la figura de corresponsal bancario, las instituciones de banca múltiple pueden establecer relaciones de negocio con establecimientos comerciales para que ofrezcan servicios financieros a nombre y por cuenta del banco, con lo que se aprovecha la infraestructura de los comercios para incrementar los puntos de atención del sistema financiero mexicano. El desarrollo de regulación y controles adecuados permiten la expansión de esta figura, a la par que salvaguardan a los usuarios, ya que las transacciones realizadas a través de corresponsales bancarios cuentan con la misma seguridad que aquéllas que se efectúan a través de cualquier otro canal.

Al cierre del año, 13 bancos habían sido autorizados para establecer contratos de corresponsalía con 658 comercios, los cuales contaban con 16,179 puntos de acceso. Con ello, la red de corresponsales bancarios autorizados representaba 1.4 veces la infraestructura de sucursales bancarias tradicionales en el país.

CORRESPONSALES BANCARIOS POR TIPO DE SERVICIO OFRECIDO A LOS USUARIOS NÚMERO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS (DICIEMBRE 2010)

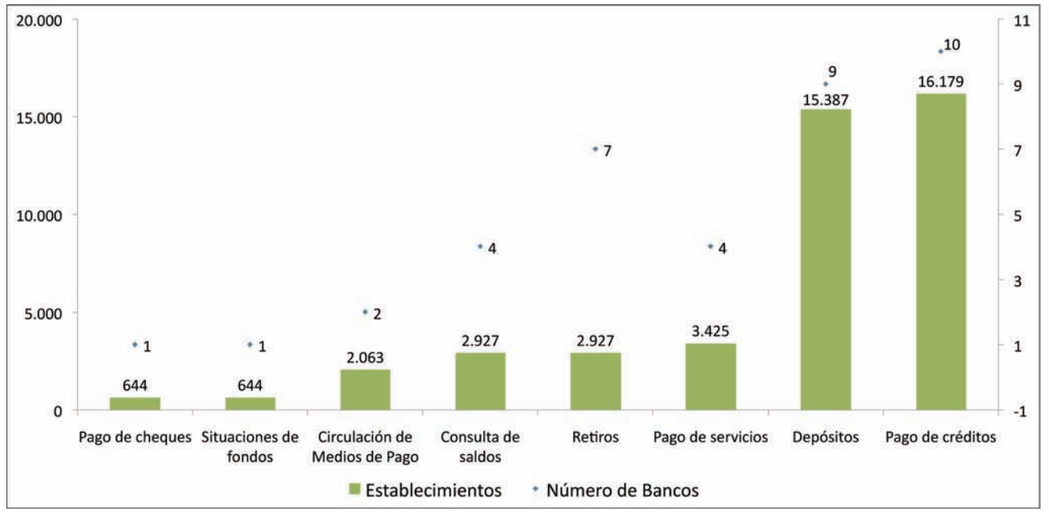

Fuente: CNBV. Base de datos de inclusión financiera, cifras a septiembre de 2010.

Por otra parte, con el objetivo de dar a conocer los beneficios del modelo de corresponsales bancarios y fomentar interés en su potencial para incrementar el acceso a servicios financieros, durante el mes de septiembre la CNBV realizó un Seminario de Corresponsales Bancarios, en conjunto con el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población en Pobreza (Consultative Group to Assist the Poor, CGAP) y la Corporación Financiera Internacional (International Financial Corporation, IFC), ambos del Banco Mundial.

El evento reunió a instituciones bancarias, funcionarios del gobierno, establecimientos comerciales y otros proveedores de servicios relacionados con la operación de corresponsales bancarios (tales como administradores de redes y desarrolladores de software), y contó con ponentes experimentados de Brasil, Colombia y Kenia, quienes expusieron sus conocimientos sobre modelos exitosos que operan en otros países.

B. Servicios financieros móviles y apertura simplificada de cuentas

Para promover el desarrollo y oferta de productos que se adecúen a las necesidades de la población, las autoridades financieras modificaron el marco regulatorio a fin de permitir que un monedero electrónico se ligue a un dispositivo de telefonía celular, para que éste sea empleado como canal transaccional. La operación general de los pagos móviles se basa en una institución bancaria para la protección de los usuarios, a quienes les permitirá abrir cuentas en un corresponsal de telefonía móvil y emplear el teléfono celular para realizar operaciones (disposición de efectivo, depósitos, pago de servicios, adquisición de bienes y servicios, y realización de transferencias persona a persona).

Los esquemas de pago móvil resultan atractivos para la población sin acceso al sistema financiero, sobre todo al estar complementados con medidas para expandir los puntos en los que puede realizarse la conversión de efectivo a dinero electrónico, debido a que:

- Aumentan el acceso a productos y servicios financieros.
- Proporcionan productos y servicios con mayor facilidad de uso.
- Disminuyen el riesgo de transportar dinero en efectivo.
- Disminuyen los costos de operación para el banco y el cliente.

Además, durante el 2010 también se desarrollaron nuevos tipos de cuentas bancarias con procedimientos simplificados de apertura, con el objetivo de facilitar la contratación de productos de ahorro y transferencias electrónicas entre la población que actualmente no cuenta con acceso a servicios bancarios básicos, mientras que, en paralelo, se amplío la difusión de información que realiza el Gobierno Federal sobre los productos de pago móvil para incrementar la confianza de la población en relación a su uso.

C. Bancos de nicho

Los bancos de nicho son intermediarios especializados que cuentan con la posibilidad de captar recursos del público y con acceso al sistema de pagos. Están sujetos a los mismos estándares regulatorios que las instituciones de banca múltiple, pero deben mantener un menor requerimiento de capital mínimo.

Favorecer la creación de nuevos intermediarios especializados que puedan captar recursos del público y tengan acceso al sistema de pagos permitirá desarrollar desde nuevos productos financieros hasta medios de pago de libre adquisición y baja transaccionalidad que sustituyan el uso de efectivo. Asimismo, permitirá ampliar la oferta de servicios financieros a asociaciones comerciales —sin necesidad de vencer las barreras de entrada para la banca múltiple— y, al mismo tiempo, brindar una mayor protección al consumidor, al tratarse de instituciones supervisadas y supeditadas a un régimen de regulación prudencial.

Esta alternativa de negocio fue recibida de manera positiva por los participantes del sistema financiero mexicano. Así, durante el año diversos actores interesados en convertirse en bancos de nicho —como algunas sociedades financieras de objeto múltiple, uniones de crédito y compañías emisoras de tarjetas pre-pagadas no bancarias, entre otros— se acercaron a la CNBV con la intención de analizar la posibilidad de obtener una licencia bancaria de nicho y, en algunos casos, iniciaron los trámites respectivos.

D. Modernización del marco regulatorio del sector de ahorro y crédito popular

Durante 2009 y 2010, se estableció un marco regulatorio capaz de ofrecer oportunidades para el diseño de mejores políticas que beneficien a las entidades de ahorro y crédito popular (EACP) y a los segmentos socio-económicos que atienden. Este marco regulatorio incluye un nuevo tratamiento del micro-crédito, aplicable no sólo al sector de ahorro y crédito popular, sino a todas las instituciones del sistema financiero mexicano; incentivos al desarrollo de nuevos productos, a partir de los resultados de un análisis cualitativo de impacto en inclusión financiera; esquemas de mayor penetración en zonas de influencia geográfica con el apoyo de micro-sucursales y, por último, la promoción de metodologías de crédito homogéneas entre instituciones no reguladas.

Además, en el año la CNBV enfrentó diversos retos en materia tanto de regulación de las EACP como de su supervisión y seguimiento, entre los cuales destacan los siguientes:

- Autorizar a las EACP con más de 2.5 millones de unidades de inversión (UDI) y menores que lo soliciten.
- Fortalecer los mecanismos para atender eficientemente a las EACP que pudieran tener problemas de solvencia.
- Consolidar la supervisión auxiliar y la protección al usuario de este sector.
- Lograr un uso generalizado de los burós de crédito.
- Fortalecer la oferta de servicios financieros en zonas rurales.
- Alinear los incentivos positivos de todas las dependencias para consolidar los esfuerzos del sector, promoviendo y acelerando su regularización.
- Maximizar el impacto de los distintos programas gubernamentales en el desarrollo de las personas.

[3] De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Instituciones de Crédito

- Crear una base de datos integral para hacer más asertiva y eficiente la supervisión y la elaboración de programas de fomento.

Se espera que, conforme se logren avances en la atención de estos retos, la oferta de productos y servicios del sector de ahorro y crédito popular registre un mayor crecimiento, con el fin de generar una mayor inclusión financiera en los sectores no atendidos de la población.

DISEMINACIÓN

En 2010, parte importante de los esfuerzos en materia de inclusión financiera se orientaron a tareas de difusión, con el fin de dar a conocer información sobre la situación del tema en el país, así como a tareas de colaboración en el ámbito internacional, con el fin de intercambiar puntos de vista y de conocer sobre las experiencias exitosas de otros países. Las principales actividades y logros al respecto se comentan a continuación.

A. Actividades internacionales

La CNBV participó activamente en foros internacionales. Una de sus participaciones más destacadas fue en la Alianza para la Inclusión Financiera (Alliance for Financial Inclusion, AFI[4]) —una red global de bancos centrales, supervisores bancarios y otras entidades gubernamentales responsables de establecer políticas públicas en la materia de múltiples países en vías de desarrollo—, ya que esta organización coordina dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo para la Recolección de Datos de Inclusión Financiera y el Grupo de Trabajo de Servicios Financieros Móviles.

Por otra parte, durante la Presidencia de Corea en el G-20 se creó el Grupo de Expertos en Inclusión Financiera (Financial Inclusion Experts Group, FIEG) el cual, a su vez, conformó dos sub-grupos de trabajo, uno de ellos sobre innovación de productos para promover la inclusión financiera y otro sobre financiamiento a pequeñas y medianas empresas. Durante 2010, el FIEG obtuvo dos resultados centrales: la incorporación del tema de inclusión financiera en las agendas de los grupos responsables de estándares internacionales, en particular el GAFI, y la enumeración de los Principios para una Inclusión Financiera Innovadora. Además, para garantizar la continuidad de este esfuerzo, los países del G-20 aceptaron la creación de la Asociación Global para la Inclusión Financiera (Global Partnership for Financial Inclusion, GPFI), cuyo objetivo principal consiste en institucionalizar los principios establecidos por el Grupo de Expertos y promover una mayor coordinación entre las distintas iniciativas internacionales que promuevan la inclusión financiera.

Al respecto, México fue propuesto, junto con Corea y Francia, como coordinador[5] de la Asociación Global para la Inclusión Financiera, lo que constituye un reconocimiento a los logros alcanzados en los últimos años en el tema y a su posición destacada entre los países emergentes. La participación en esta Asociación generará diversos beneficios para el país, como una mayor influencia internacional para obtener financiamiento para realizar nuevos proyectos de alto impacto en inclusión financiera —lo que generará mayor conciencia entre los participantes del mercado nacional sobre la importancia del tema— y apoyar la consolidación de los proyectos que ya están en marcha.

[4] La AFI es un organismo que promueve el intercambio de conocimientos y proporciona herramientas y recursos para instrumentar estrategias de inclusión financiera exitosas.
[5] Corea, en coordinación con Francia, está proponiendo el lanzamiento oficial de la GPFI bajo un esquema de países que actúen como co-chairs, los cuales tendrán la responsabilidad de definir el alcance de las actividades y el programa operativo de este mecanismo para un período de dos años.

B. Capacidades Financieras

La CNBV inició, en colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), un proyecto multinacional para desarrollar una medición de capacidades financieras en México. El proyecto es patrocinado por un fideicomiso del gobierno ruso y coordinado técnicamente por el Banco Mundial.

Durante la primera etapa, en octubre y noviembre, se llevaron a cabo varias sesiones de grupos de enfoque dirigidos a segmentos de la población urbana y rural de ingresos medios y bajos, para analizar el concepto de tener capacidades financieras e identificar sus componentes principales. Este ejercicio fue exitoso y los resultados cualitativos que arrojó sirvieron como base para iniciar la segunda etapa de entrevistas, la cual permitirá desarrollar un cuestionario que, posteriormente, se integrará como un módulo adicional en la ENIF.

La tercera etapa del proyecto será la aplicación del cuestionario adicional, con el objetivo de generar información sobre las principales prácticas que utiliza la población en cuestiones de capacidad financiera (administración cotidiana de recursos, planeación a futuro, elección de productos y servicios financieros, y búsqueda de información relacionada con ellos). Esta información será pública y permitirá comparar las capacidades financieras con otros países en desarrollo; evaluar los efectos de los diferentes programas de educación financiera instrumentados en México y, finalmente, mejorar las políticas públicas relacionadas con la educación financiera.

[6] El proyecto es desarrollado por el Banco Mundial y en él participan agencias gubernamentales de Colombia, Malawi, Namibia, Papúa Nueva Guinea, Tanzania, Uruguay y Zambia.

Asesoría de inversiones

ANTECEDENTES

Algunas entidades financieras, particularmente los bancos y las casas de bolsa, proporcionan servicios de asesoría de inversión en valores a su clientela. Sin embargo, en la mayoría de los casos esta asesoría se ofrece de manera complementaria a la prestación de otros servicios y, debido a lo anterior, la actividad de asesoría en inversiones no se encuentra plenamente identificada. Esto es, las recomendaciones de los bancos y casas de bolsa no se formalizan de manera explícita, por lo que, con frecuencia, la asesoría es motivo de abusos a la clientela, pues se aprovecha para generar utilidades por la prestación de otros servicios como la colocación y/o la intermediación de valores.

La situación descrita se deriva no sólo de las conductas de las entidades financieras y sus empleados, sino que también es producto, fundamentalmente, de dos factores. En primer lugar, el nivel de complejidad que implica participar en el mercado de valores para un inversionista individual, en cuanto a manejo de información (costos, rendimientos, tendencias, idoneidad y pertinencia de invertir en un producto, etc.) y conocimientos financieros (comportamiento de las emisoras, evolución de los mercados, etc.) por lo que, normalmente, los clientes confían en las recomendaciones que reciben, sobre todo cuando se trata de inversionistas poco sofisticados. En segundo lugar, la falta de regulación apropiada en la materia, ya que, actualmente, las disposiciones aplicables carecen de los elementos necesarios para lograr una adecuada protección de los intereses del público inversionista.

En virtud de lo anterior, la CNBV tomó una serie de medidas para determinar la problemática de la asesoría en inversiones y proponer acciones de mejora. Los esfuerzos se concentraron alrededor de tres actividades centrales: analizar información detallada sobre los portafolios de los inversionistas; efectuar diversas visitas de inspección a dichas entidades y estudiar la regulación existente en otros países. Como resultado, se obtuvo un diagnóstico de la situación actual en la actividad de asesoría y de los problemas que presenta. Por último, a partir de dicho diagnóstico, se elaboraron propuestas que guiarán los trabajos posteriores de regulación y supervisión sobre el tema.

ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La CNBV solicitó diversa información a los bancos y casas de bolsa sobre una muestra representativa de los contratos de administración de carteras de valores que manejan por cuenta de clientes personas físicas, para examinar la situación del mercado en materia de promoción, asesoría y gestión de inversiones. Por primera ocasión, con la información anterior se analizaron detalladamente los siguientes aspectos:

- Las características de los portafolios, para determinar su composición, nivel de riesgo, diversificación y grado de independencia.

- Los costos que pagan los inversionistas por los servicios recibidos, para evaluar la conducta de los intermediarios y sus empleados.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Se realizaron una serie visitas de inspección para evaluar la calidad de los servicios de asesoría en inversiones y administración de portafolios proporcionados por las entidades financieras a sus clientes, así como para determinar si actúan en el mejor interés de los inversionistas. En este sentido, se revisaron las políticas internas, los programas de capacitación, la documentación de los contratos y operaciones, los elementos que fundamentan las recomendaciones, el esquema de remuneración de los promotores, así como las prácticas de revelación de información a los clientes, entre otros aspectos.

REFERENCIAS INTERNACIONALES

Para consolidar los conocimientos sobre asesoría de inversiones y conocer tanto las experiencias como las prácticas vigentes en el ámbito internacional, en febrero y junio se realizaron dos visitas a autoridades financieras de países que cuentan con normatividad en la materia. La primera de ellas fue a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, que aplica la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Markets in Financial Instruments Directive, MiFID) y, la segunda, a la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (Australian Securities and Investments Commission, ASIC), que aplica el enfoque denominado Twin Peaks.

PRINCIPALES RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN ACTUAL

Con base en el análisis realizado se obtuvieron los siguientes resultados preliminares, todos ellos relativos a las personas físicas que participan en el mercado mediante inversiones directas en valores:

A. Características de los inversionistas

- Casi la totalidad de las personas físicas que participan en el mercado de valores son inversionistas no calificados.

- Una tercera parte de las personas físicas que participan en el mercado de valores tienen más de 60 años.

B. Características de los contratos de administración de inversiones

- Casi todos los contratos suscritos por personas físicas tienen el carácter de no discrecionales, lo que evita responsabilidades a quienes les brindan asesoría.

- Una parte significativa de los contratos carecen de información sobre el perfil del cliente (plazo y objetivo de las inversiones, tolerancia al riesgo y porcentaje del patrimonio invertido, entre otros elementos básicos).

C. Características de los portafolios de inversión

- La mayoría de las carteras se encuentran concentradas en valores de bajo riesgo.

- Los portafolios de mayor tamaño registran una mayor proporción de inversión directa en valores de renta variable y privados.

- Las carteras tienden a mantener altas concentraciones de inversión en un solo valor (de renta variable o privado) y, en algunos casos, dichos valores son de baja bursatilidad o baja calificación (A o inferior).

- Gran parte de los valores de deuda privados incluidos en las carteras fueron colocados, distribuidos o emitidos por la entidad que proporciona asesoría al cliente.

DEFICIENCIAS DETECTADAS

Los resultados de las visitas de inspección pusieron en evidencia que algunas instituciones financieras y personas han incurrido en malas prácticas de mercado y no siempre han actuado en el mejor interés de los clientes. Los principales problemas detectados se relacionan con los siguientes seis aspectos:

A. Administración de activos y responsabilidades de las entidades

- Inexistencia de procesos y políticas formales para tomar decisiones de inversión por cuenta de los clientes, por lo que no existe sustento suficiente para justificar la realización de algunas operaciones y la gestión efectuada en algunos portafolios.

- Falta de mecanismos para establecer responsabilidades por las recomendaciones realizadas, ya que gran parte de éstas se realizan al amparo de contratos no discrecionales y de documentos en los que los inversionistas manifiestan instruir la compra de dichos valores y conocer los riesgos relacionados con ellos.

B. Conflictos de interés

- Venta a inversionistas de sus propias áreas de banca patrimonial o privada, de valores en los que las entidades actuaban como intermediarios colocadores.

- Esquemas de remuneración de promotores y personal de ventas orientados exclusivamente a la generación de ingresos para las entidades, con incentivos específicos para la venta de algunos valores, incluyendo valores complejos.

C. Recomendaciones y operaciones acordes al perfil de inversión de la clientela

- Deficiencias en las políticas y procedimientos para:
  - -Conocer el perfil de los inversionistas.
  - -Ajustar las recomendaciones a dicho perfil.
  - -Limitar la concentración de los portafolios.

- Falta de capacitación del personal que realiza recomendaciones de inversión y ofrece valores, particularmente tratándose de instrumentos complejos.

D. Controles internos

- Carencia de controles internos y de esquemas adecuados de seguimiento para garantizar que los promotores formulen recomendaciones y realicen operaciones acordes al perfil de inversión de sus clientes.

- Falta de procedimientos formales para documentar las recomendaciones y registrar la información que se da a los inversionistas sobre los valores recomendados.

E. Revelación de información necesaria para la toma de decisiones de inversión

- Información insuficiente acerca del desempeño de los portafolios de valores:
  - -Los estados de cuenta carecen de información relevante relacionada con los rendimientos, riesgos y costos de las inversiones.
  - -La información sobre los valores incluidos en las carteras y los emisores de dichos valores no siempre es adecuada, fidedigna y suficiente.

- Falta de transparencia en el cobro de diferenciales, a veces excesivos, básicamente asociados a instrumentos de deuda colocados mediante ofertas públicas.

F. Mecanismos de atención de quejas y compensación

- Inexistencia de mecanismos efectivos para presentar quejas.

- Falta de esquemas para compensar a los clientes cuyo patrimonio fue afectado por malas prácticas, tanto de los promotores como de las entidades financieras.

TENDENCIAS INTERNACIONALES

A partir de la información obtenida en las visitas a las autoridades supervisoras y reguladoras del mercado de valores en España y Australia, es posible concluir que la regulación de la actividad de asesoría en inversión debe orientarse a detectar abusos en contra de la clientela y a responsabilizar a las personas (físicas o morales) por la asesoría brindada. Para ello, resulta necesario normar los siguientes aspectos:

- La obligatoriedad de que la asesoría y las recomendaciones proporcionadas a los clientes sean idóneas conforme a su perfil.

- La exigencia de realizar una investigación exhaustiva sobre el cliente y el producto antes de formular una recomendación de inversión.

El requerimiento de contar con mecanismos de recepción y atención de quejas, así como de compensación a clientes.

PROPUESTAS Y ACCIONES DE MEJORA

Considerando la relevancia de las actividades de asesoría en inversiones y manejo de carteras por cuenta de clientes, la CNBV inició el desarrollo de un proyecto institucional para resolver la problemática descrita e incorporar las tendencias internacionales en la materia al marco de actuación de los intermediarios financieros que operan en México. Este proyecto busca alcanzar los dos objetivos siguientes:

1. Diseñar un marco regulatorio específico en materia de servicios de inversión que complemente la regulación actual, que otorgue a la CNBV facultades de supervisión así como de sanción relativas a este tema y que incluya los siguientes principios:

- Aceptación explícita de mayores responsabilidades y obligaciones cuando se proporciona asesoría de inversión en conjunto con otros servicios no asesorados.

- Definición de mecanismos para limitar, e inclusive evitar, conflictos de interés en las entidades que brindan servicios de asesoría y manejo de carteras.

- Garantía de que, como resultado del servicio de asesoría en inversiones, se formulen recomendaciones acordes al perfil e intereses de los clientes.

- Establecimiento de políticas y controles internos para monitorear la conducta de los promotores que ofrecen servicios de inversión y/o de asesoría.

- Requerimientos de divulgación de información a los inversionistas sobre sus inversiones y los servicio recibidos (rendimientos, riesgos, costos y comisiones).

- Establecimiento de mecanismos eficaces para la recepción y atención de quejas, así como para, en su caso, otorgar compensaciones a los inversionistas.

2. Desarrollar la metodología de supervisión aplicable a los servicios de asesoría de inversión y manejo de portafolios.

Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero

ANTECEDENTES

La reciente crisis financiera internacional puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la regulación y supervisión financiera tanto en algunos países como en el ámbito internacional. Además, hizo evidente que es indispensable impulsar la colaboración entre las autoridades financieras de diferentes países y que, al interior de cada país, es importante contar con mecanismos eficaces de coordinación entre las autoridades financieras nacionales y con herramientas específicas para detectar insuficiencias en el marco normativo de las entidades financieras e identificar fenómenos que, debido a su naturaleza, podrían ocasionar alteraciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero.

En el caso de México, las leyes que regulan a las instituciones financieras establecen diversos mecanismos de control e intercambio de opiniones y de información entre las autoridades financieras, al amparo de los cuales trabajan coordinadamente el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, ante la experiencia de la reciente crisis internacional, estos mecanismos podrían resultar insuficientes para mantener la estabilidad del sistema financiero mexicano en un entorno de desequilibrios externos.

CREACIÓN DEL CONSEJO

En virtud de lo anterior, se estimó conveniente crear una instancia que facilitara la identificación, evaluación y análisis de situaciones que pudieran poner en peligro el funcionamiento adecuado del sistema financiero nacional y que, además, agilizara la coordinación de medidas para enfrentarlas.
Con este propósito, con fecha 29 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Ejecutivo Federal por el que se creó el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero. El Consejo está presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público e integrado por los titulares del Banco de México, la CNBV, la CONSAR, la CNSF y el IPAB, así como por el Subsecretario de Hacienda y dos Subgobernadores del Banco de México.

Los objetivos centrales del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero son propiciar la estabilidad financiera, evitar interrupciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y minimizar, en su caso, el impacto de dichas interrupciones. Para lograr estos objetivos, el Consejo tiene señaladas las funciones de identificar y analizar oportunamente los riesgos potenciales para la estabilidad financiera del país, así como de elaborar e instrumentar las políticas, medidas y acciones que deben poner en marcha las distintas autoridades de acuerdo con sus respectivas atribuciones.

CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS

El Acuerdo contempla también la creación de un Comité Técnico para apoyar al Consejo en el ejercicio de sus funciones mediante la recopilación de la información necesaria sobre el sistema financiero; la elaboración de análisis y evaluaciones sobre la estabilidad de dicho sistema; el diseño de propuestas y recomendaciones relativas a los riesgos a la estabilidad financiera, así como el planteamiento de medidas para resolver situaciones de crisis. Para cumplir con su objeto, se propuso que el Comité Técnico cuente con diversos grupos de trabajo especializados para evaluar e identificar riesgos o vulnerabilidades que podrían afectar la estabilidad del sistema financiero mexicano. Los grupos creados fueron los siguientes:

- Estandarización y recolección de información.
- Detección de riesgos y vulnerabilidades.
- Diseño de indicadores y metodologías para la medición del riesgo sistémico.
- Transparencia en la información.
- Evaluación de riesgos en los mercados financieros.

PARTICIPACIÓN DE LA CNBV

Desde la creación del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, la CNBV colabora activamente en las instancias mencionadas y, en virtud de su mandato, tiene una posición preponderante para proveer de información y análisis tanto al citado Consejo como al Comité Técnico y los grupos de trabajo. A lo largo del año, participó en las reuniones de estos órganos colegiados y es la autoridad líder del grupo de trabajo sobre diseño de indicadores y metodologías para medir el riesgo sistémico. Las capacidades, conocimientos y experiencias que aporta la CNBV serán de utilidad para fortalecer este nuevo mecanismo de coordinación de las autoridades financieras mexicanas, lo cual generará beneficios no sólo para el sistema financiero nacional, sino también para los clientes de las entidades y la economía en su conjunto.

Supervisión

INTRODUCCIÓN

Una de las funciones primordiales de la CNBV es supervisar, en el ámbito de su competencia, a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como a las personas (físicas y morales) que realicen actividades financieras. Para ello, cuenta con amplias facultades para realizar visitas de inspección a las entidades; dar seguimiento a su situación y desempeño; vigilar

Continúa en la página siguiente

que cumplan las leyes y disposiciones financieras; determinar o proponer medidas de prevención y corrección; investigar actos y hechos de personas que realicen actividades financieras y, por último, solicitar la información necesaria para llevar a cabo sus funciones.

En 2010, las economías y sistemas financieros de algunos países continuaron haciendo frente a los efectos negativos de la crisis financiera global. En contraste, el sistema financiero mexicano no sólo mantuvo su estabilidad, sino que registró un aumento en la actividad crediticia, sustentado en los adecuados niveles de reservas por riesgo de crédito y capitalización con que cuentan las instituciones del país. La CNBV coadyuvó para asegurar la estabilidad de las entidades que supervisa con diversas medidas, entre las que destacan las labores de inspección y vigilancia que se comentan en este capítulo.

Enfoque de supervisión

ANTECEDENTES

La CNBV realiza una supervisión acorde con las características del sistema financiero mexicano, las sanas prácticas financieras y las tendencias internacionales en la materia. Gran parte de los esfuerzos se encauzaron a consolidar y modernizar el marco conceptual que orienta la supervisión. Al respecto, en el año se fortaleció el proceso de supervisión con enfoque de riesgos; se perfeccionaron las metodologías especializadas que se aplican para revisar de forma homogénea algunos aspectos comunes a todo el sistema financiero y, en forma colegiada, se examinaron diversos temas de importancia sistémica.

PROCESO DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE RIESGOS

La supervisión basada en riesgos consiste en establecer la estrategia, intensidad y frecuencia de la supervisión, así como en definir las medidas necesarias para mejorar la solidez y solvencia de las entidades, a partir de la determinación de su perfil de riesgos, el cual se sustenta en un conocimiento integral de cada una de dichas entidades y del entorno en que operan. Para llevar a cabo la supervisión con este enfoque, el proceso que se aplica consta de dos elementos complementarios, la vigilancia y la inspección, por lo cual es fundamental mantener una retroalimentación fluida entre ellos.

En la CNBV, el proceso de supervisión ha estado sujeto a una mejora continua desde hace algunos años y, en el presenta año, quedó establecido conforme al esquema siguiente, cuyos componentes se describen a continuación.

PROCESO DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE RIESGOS DE LA CNBV

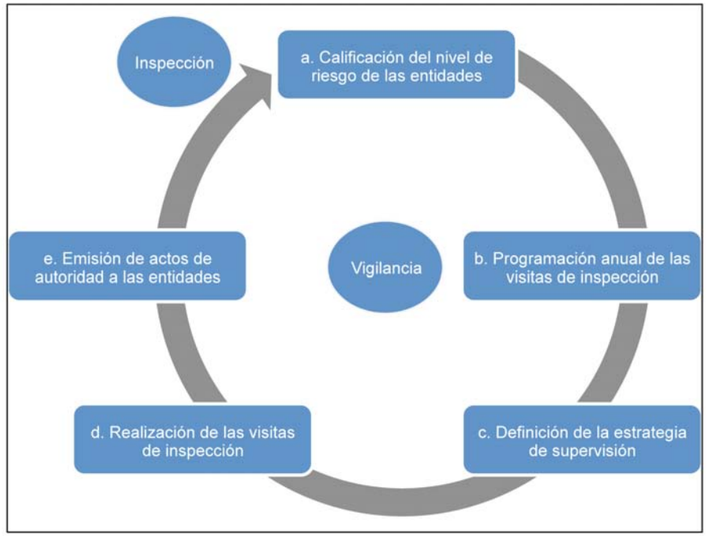

INSPECCIÓN

Las actividades de inspección se realizan a través de los siguientes cinco pasos consecutivos:

A. Calificación del nivel de riesgo de las entidades

El primer paso del proceso de supervisión es elaborar la matriz de calificación de riesgo de las entidades utilizando la herramienta Calificación de Entidades Financieras con Enfoque de Riesgos (CEFER). Esta matriz resume el perfil de riesgos de las entidades y los supervisores la elaboran a partir de la información disponible derivada del proceso de supervisión con enfoque de riesgos, como los resultados de visitas anteriores, los informes de análisis financiero y los reportes de seguimiento de observaciones o medidas correctivas. La matriz de calificación se elabora al menos una vez al año para cada entidad y la evaluación del riesgo neto asignado a las entidades —así como sobre sus características, estrategia y sustentabilidad— sirve como punto de partida para clasificar a las entidades supervisadas por nivel de riesgo y, de esta forma, asignar prioridades y recursos a la supervisión.

B. Programación Anual de las Visitas de Inspección

La programación de las visitas de inspección se elabora a partir de las prioridades establecidas considerando, además, los criterios institucionales de frecuencia de visitas, los cuales indican la periodicidad con la que deben visitarse las entidades de acuerdo con su nivel de riesgo, tamaño e importancia dentro del sistema financiero, en términos de riesgo sistémico. Como resultado, se cuenta con un Programa Anual de Visitas, al cual se le da seguimiento en el Grupo de Supervisión[7], un órgano interno de discusión cuyo objetivo es servir como un foro para revisar periódicamente los avances, hallazgos y problemática de la supervisión.

C. Definición de la estrategia de supervisión

La estrategia de supervisión se define de manera individual para cada entidad, considerando la complejidad de su operación, sus riesgos más relevantes y sus principales debilidades, de acuerdo con los resultados de la CEFER. Dicha estrategia determina el énfasis que se dará a la supervisión de cada entidad y la forma en que deberá ser supervisada, a través de visitas de inspección, seguimiento especial, vigilancia permanente o una combinación de estas herramientas. Asimismo, en la estrategia se define si se requiere la colaboración de otras áreas de supervisión, o bien, la participación de las áreas técnicas especializadas de la CNBV o de otras autoridades financieras.

D. Realización de las visitas de inspección

Conforme a la estrategia definida, en esta etapa se elabora el programa de visita, el cual contiene las actividades de revisión que se llevarán a cabo en las instalaciones de las entidades supervisadas, así como el alcance y la profundidad de dichas revisiones.

E. Emisión de actos de autoridad a las entidades

Los actos de autoridad que lleve a cabo el supervisor como resultado de sus labores de supervisión, principalmente las observaciones y medidas correctivas deben estar encaminadas a mitigar los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad.

VIGILANCIA

La vigilancia es una actividad permanente que se realiza, principalmente, a través del seguimiento y análisis de la información que las entidades envían a la CNBV. Adicionalmente, esta actividad también incluye el establecer una comunicación fluida y constante con los directivos de las entidades, lo que permite lograr mayor objetividad y conocimiento acerca de sus estrategias de negocio, de sus planes operativos, de las estrategias instrumentadas para participar en el mercado y, con ello, de los riesgos que asumen.

METODOLOGÍAS ESPECIALIZADAS Y TEMAS DE IMPORTANCIA SISTÉMICA

Se perfeccionaron las metodologías especializadas que permiten supervisar bajo un punto de vista uniforme algunos aspectos comunes a todo el sistema financiero, como el cumplimiento de los requerimientos de información que impone la normatividad aplicable; la administración de riesgos en las entidades (financieros, operativos y tecnológicos), así como el establecimiento de políticas para prevenir la realización de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita y de operaciones de financiamiento al terrorismo (prevención del lavado de dinero).

Por otra parte, a través del Grupo de Supervisión se examinaron diversos temas de interés e importancia sistémica, con lo cual este órgano colegiado de la CNBV contribuyó a homologar las prácticas de supervisión y, en algunos casos, precisó las estrategias a seguir. Entre los temas que se trabajaron destacan los siguientes:

- Mecanismos para reforzar la revisión de las actividades de asesoría de valores y administración de cartera de bancos y casas de bolsa.
- Medidas para mejorar la calidad de la información que envían distintas entidades financieras a las sociedades de información crediticia.
- Posicionamiento, impacto y evolución de los corresponsales bancarios en el mercado financiero mexicano.
- Características y marco legal de la operación de notas estructuradas (instrumentos del mercado de valores registrados en el Sistema Internacional de Cotizaciones).
- Comportamiento de cartera de consumo de las instituciones de banca múltiple.

[7] El Grupo de Supervisión es presidido por el Presidente de la CNBV. Está formado por los Vicepresidentes y Directores Generales de Supervisión y se constituyó en 2008 como un foro para revisar los perfiles de riesgo de las entidades, determinar prioridades y examinar casos relevantes, asuntos de interés sistémico y temas específicos.

Supervisión temática especializada

La CNBV reconoce que es necesario contar tanto con mecanismos para evaluar algunos aspectos de manera similar en distintas entidades como con una visión del sistema financiero en conjunto. Debido a lo anterior, se fortaleció la actuación, responsabilidades y funciones de áreas que trabajan de manera transversal con todos los sectores y que están especializadas en diversos temas, entre ellos el análisis y manejo de información financiera; la supervisión de riesgos financieros; la supervisión de sistemas informáticos y riesgo operacional, así como la supervisión y seguimiento de los mercados de valores (capitales, deuda e instrumentos derivados). Las áreas mencionadas participan de forma directa en tareas de inspección para atender aspectos específicos y, además, realizan aportaciones adicionales como:

- La elaboración de diagnósticos temáticos sobre aspectos preocupantes, ya sea para el sistema en conjunto o para algún segmento, instrumento o mercado.

- La estandarización de procedimientos y metodologías de utilización multisectorial para supervisar y dar seguimiento a temas comunes relevantes.

- La aplicación de elementos de juicio y puntos de vista uniformes para evaluar aspectos semejantes en distintas entidades y sustentar la toma de decisiones.

Las principales actividades y resultados obtenidos alrededor de los temas citados (información, riesgos, sistemas y mercados de valores) se comentan a continuación.

Análisis y manejo de información

ANTECEDENTES

La CNBV llevó a cabo importantes acciones para ampliar y mejorar el manejo de la información financiera proveniente de las instituciones supervisadas. El mayor énfasis fue puesto en mejorar los procedimientos utilizados para la recolección de dicha información, la evaluación de su calidad y las plataformas para su publicación, así como en desarrollar herramientas de explotación apropiadas para atender las necesidades planteadas por las actividades de análisis financiero y supervisión.

En particular, para garantizar la continuidad de las publicaciones de información y generar economías de escala en la incorporación tanto de nuevos datos como de nuevas entidades, se desarrollaron e implementaron procesos de soporte a la operación del manejo de información. Además, se diseñaron métodos que aseguran la calidad y aplicación de tales procesos, con el fin de lograr la correcta institucionalización de estas labores en la CNBV. Los procesos instrumentados son los siguientes:

- Proceso de extracción: Carga de bases de datos y generación de tablas.

- Proceso de validación: Desarrollo de reportes sobre la calidad de la información.

- Proceso de actualización: Plantillas y respaldos de los reportes en uso.

- Proceso de publicación: Fechas, estructuras, accesos y directorios.

RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Desde que fue puesto en marcha hace algunos años, el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) ha sido un canal estable para el acopio y validación básica de la información periódica que recibe la CNBV de las entidades supervisadas. Sin embargo, recientemente surgió la necesidad de establecer herramientas, controles, procesos y actividades adicionales, encaminadas a evaluar con mayor precisión la calidad de la información recibida, para garantizar que cumpla con los criterios mínimos requeridos para su explotación y publicación.

Al respecto, se establecieron índices y parámetros para evaluar la calidad de la información de los reportes operativos de cartera de crédito recibidos por la CNBV. A partir de dichos índices y parámetros, se aceptan o rechazan las entregas de información, con lo que se asigna un semáforo de calidad a los datos recibidos. Esta actividad permite dar a conocer, de acuerdo con el semáforo de calificación asignado, si la información es totalmente confiable o si, en su caso, debe utilizarse con reservas. La publicación del archivo de evaluación en conjunto con la información, consiguió que un número importante de instituciones mejoraran sus controles y procesos internos para incrementar la calidad de la información que envían a la CNBV.

En paralelo, con el fin de reducir la carga regulatoria de las entidades supervisadas, se logró disminuir el número de reportes regulatorios que deben entregar las instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo: en total, el número de reportes

regulatorios se redujo de 62 a 32, lo que representa una disminución del 48%. Esto fue posible sin menoscabo de contar con datos suficientes para realizar las actividades de supervisión y vigilancia, ya que la CNBV obtiene la información contenida en los reportes eliminados a partir de las bases de datos de otras autoridades financieras nacionales.

Por otra parte, la CNBV comenzó a recibir los reportes de operaciones realizadas con corresponsales bancarios a nivel municipal. Esta nueva información proporcionará elementos valiosos para conocer el grado de penetración financiera de esta figura y medir su impacto en cuanto a la inclusión financiera en el país.

Por último, también se logró aumentar la calidad de la información de reportes no recibidos directamente en la CNBV, sino a través de otros participantes y organismos auto-regulados. Este es el caso de la información de los títulos fiduciarios sobre créditos adquiridos en masa que recibe la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.

EXPLOTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Uno de los logros importantes fue el desarrollo y puesta en funcionamiento del Portafolio de Información en la página de Internet de la CNBV. En esta herramienta se publica la información siguiente:

- Contable: De las entidades financieras supervisadas organizada por sector. Incluye información que ya se publicaba anteriormente, como los Boletines Estadísticos Trimestrales. En algunos casos, la periodicidad con que se publica cierta información se aumentó. Además, se agregaron nuevos datos, como series de tiempo y análisis de corte transversal para la mayor parte del balance y el estado de resultados, así como para las principales variables financieras y otras variables operativas.

- Para análisis: Histórica ajustada de tal manera que, independientemente de los cambios introducidos al régimen de registro contable de las entidades financieras supervisadas, los principales indicadores financieros se puedan comparar. Estas series de tiempo cuentan con cifras mensuales desde diciembre de 2000.

Por otra parte, a lo largo del año se recopiló, validó y publicó información descriptiva de las principales características de la cartera de crédito (tasa de interés cobrada, plazo, monto, etc.) tanto para el portafolio agregado total como para los nuevos créditos generados (otorgamiento marginal mensual). Asimismo, se publicó nueva información, principalmente referente al mercado de valores, las sociedades de inversión y las operaciones de los comisionistas bancarios.

ANÁLISIS FINANCIERO

Finalmente, producto de los avances en el manejo de información (explotación, validación y publicación), también durante 2010 fue posible lograr una mayor profundidad y alcance en el análisis financiero que se realiza en la CNBV. Al respecto, este año se examinó la evolución de la cartera de crédito de las instituciones de banca múltiple, respecto de algunas variables que, anteriormente, solo se podían estimar de manera general:

- Tasas de interés y morosidad, por tamaño del crédito y acreditado.

- Condiciones de los créditos otorgados a micro, pequeñas y medianas empresas.

- Concentración de la cartera.

Las conclusiones de estos análisis sirvieron como base no sólo para la toma de decisiones de supervisión y regulación, sino también para la toma de decisiones de política económica por parte de otras autoridades financieras. Asimismo, dentro de este contexto, durante 2010 se realizó, por segundo año consecutivo, el ejercicio de proyecciones financieras para los próximos dos años para todas las instituciones de banca múltiple en lo individual. Este nuevo ejercicio incorporó mejoras en cuanto al manejo de los escenarios macroeconómicos de estimación (base y adverso), el ajuste de variables en dichos escenarios y el uso de estimaciones internas de los bancos para la pérdida esperada por tipo de cartera. Los resultados de las proyecciones financieras resultaron muy útiles para examinar la situación de las instituciones y, además, han impulsado a un número importante de bancos a que realicen este tipo de análisis como parte de sus procesos periódicos para toma de decisiones.

Supervisión de riesgos financieros

ANTECEDENTES

En el período, se mejoró y fortaleció el marco metodológico utilizado por la CNBV para supervisar la administración de riesgos de las entidades, a fin de contar con herramientas que proporcionen mejores elementos para evaluar, de manera integral, la gestión de riesgos que realizan en todos sus aspectos (detección, medición, mitigación, seguimiento y control).

CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La metodología especializada de supervisión de riesgos financieros permitió aplicar criterios estandarizados al revisar los procesos de administración de riesgos tanto en casas de bolsa como en bancos. En este sentido, las acciones de supervisión estuvieron dirigidas a alinear las funciones de las áreas de negocio con las de la unidad de riesgos y los lineamientos estratégicos internos de dichas entidades. Asimismo, se impulsaron tanto la utilización de métricas prospectivas en la proyección del negocio como la formalización de límites de riesgo y umbrales de tolerancia al riesgo que permitan detonar acciones oportunas ante posibles incrementos del nivel de riesgo en las entidades.

CALIFICADORAS DE VALORES Y SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Por otra parte, la metodología resultó de gran utilidad en el diseño de planes de supervisión adicionales a los de bancos y casas de bolsa. En particular, se utilizó como punto de partida para diseñar los programas de supervisión a las agencias calificadoras de valores, en cuanto a la revisión de sus procesos internos y de la adecuada instrumentación de controles en la autorización de nuevos productos estructurados.

Asimismo, la metodología también se aplicó para evaluar la capacidad operativa de los procesos de administración de riesgos que tienen instrumentados las sociedades operadoras de sociedades de inversión que solicitan autorización de la CNBV para operar instrumentos derivados.

Supervisión del riesgo operacional y tecnológico

ANTECEDENTES

De acuerdo con las mejores prácticas en la materia, la CNBV desarrolló una metodología institucional para supervisar el riesgo operacional, cuya aplicación permite estandarizar la revisión de puntos de control en las entidades supervisadas; documentar de manera uniforme las visitas de inspección y sintetizar los resultados obtenidos en un nivel de riesgo, que se asigna individualmente a cada entidad utilizando una matriz en la que se vierten los resultados de las visitas.

Durante 2010, esta metodología de supervisión de riesgo operacional se revisó y actualizó para ajustarla a las modificaciones que se introdujeron al marco regulatorio de las entidades financieras, así como para reflejar las necesidades y prioridades definidas para la supervisión. Con este esfuerzo, fue posible mejorar y consolidar dicha metodología, principalmente en cuanto a la revisión de los rubros siguientes:

- Marco de gestión de riesgo operacional.
- Bases de datos sobre riesgo operacional.
- Requerimientos de capital por concepto de riesgo operacional.

Además, también se fortalecieron los procedimientos para revisar el riesgo tecnológico en torno a temas de importancia sistémica —como la prevención del lavado de dinero y la seguridad informática— y a aspectos relevantes para algún sector —como los comisionistas bancarios y la banca electrónica (banca móvil, pago móvil y banca por internet)—, en el caso de las instituciones de crédito.

A lo largo del período, la metodología y los procedimientos actualizados se aplicaron en todas las actividades de supervisión en las que se revisó el riesgo operacional y/o tecnológico de las entidades, ya sea de manera exclusiva o como parte de un examen de mayor alcance.

VISITAS DE INSPECCIÓN

La CNBV realizó visitas de inspección para evaluar la gestión de riesgo operacional en las principales instituciones de banca múltiple, con la finalidad de estimar el posible impacto que tendría sobre el requerimiento de capital por riesgo operacional el hecho de migrar a modelos más sofisticados de administración de este riesgo. Al respecto, se realizó un estudio comparativo sobre dicho requerimiento de capital, en el que se contrastan las estimaciones resultantes al aplicar el método básico de cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional propuesto por Basilea y la facilidad regulatoria de gradualidad a tres años vigente en México, así como los otros modelos de medición mundiales propuestos por Basilea (método estándar y método avanzado).

Asimismo, se realizaron cerca de 60 visitas de supervisión de riesgo tecnológico, que se concentraron, en su mayoría, en tres sectores: casas de bolsa, instituciones de banca múltiple y sociedades financieras populares (SOFIPO). En esta materia, las revisiones efectuadas tuvieron los siguientes objetivos: a) garantizar la continuidad de la operación y los servicios de las entidades; b) constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable, y c) proteger la información y el patrimonio de los clientes. En términos generales, las labores de supervisión se enfocaron en la revisión de los siguientes aspectos:

- Ambiente de control interno (tecnologías de la información y procesos de negocio).
- Infraestructura de centros de cómputo y telecomunicaciones.
- Seguridad informática.
- Prevención de operaciones ilícitas.
- Operaciones en sucursales y/o en cajeros automáticos.

Además de los aspectos generales señalados, también se hizo énfasis en examinar algunos puntos importantes conforme al negocio y riesgo de las entidades. En este sentido, se evaluaron los rubros siguientes: Revisión Integral de la Norma Operativa (RINO), para las casas de bolsa y las instituciones de banca múltiple; atención de reclamaciones de los clientes, en el caso de la banca múltiple y, por último, comisionistas bancarios y banca electrónica, en las instituciones de crédito (banca múltiple y banca de desarrollo). Respecto de este último punto, los aspectos operativos y tecnológicos resultaron elementos relevantes para que la CNBV pudiera emitir los siguientes actos:

- Autorización del inicio de operaciones bajo el esquema de comisión mercantil otorgada a doce bancos para realizar operaciones con comisionistas bancarios, principalmente pago de créditos, depósitos a cuenta, consultas de saldos, pago de cheques y circulación de medios de pago.
- Autorización a cuatro bancos para que ofrezcan el servicio de banca electrónica denominado banca móvil, con el cual sus clientes pueden realizar algunas operaciones mediante el uso de teléfonos celulares.

OTRAS REVISIONES EFECTUADAS EN 2010

Adicionalmente, también se verificaron aspectos de tecnologías de información, sistemas y riesgo operacional en los siguientes casos relevantes:

- Inspección de más de 250 casos en los que, presumiblemente, existían esquemas de captación irregular, con la finalidad de detectar a las empresas que efectuaban actividades relacionadas con dichos esquemas.
- Autorización del esquema de venta de valores gubernamentales a través de medios electrónicos (www.cetesdirecto.com), que puso en marcha Nacional Financiera para ampliar las alternativas de ahorro disponibles para la población.
- Validación de la información de las reclamaciones de los clientes que los bancos reportan a la CNBV, para corroborar la calidad de los datos reportados, conocer los productos con mayor volumen de transacciones no reconocidas por los clientes, evaluar la calidad de la atención proporcionada por los bancos y determinar posibles fallas operativas y tecnológicas.

Supervisión de los mercados bursátiles

ANTECEDENTES

Para llevar a cabo la supervisión de los mercados de valores, la CNBV analiza su evolución y mantiene un continuo monitoreo de su comportamiento diario. La CNBV reorientó parte de sus actividades para atender de manera oportuna las dificultades que se presentaron por efecto de la volatilidad observada en el ámbito internacional y para diseñar e instrumentar medidas que impulsen la solidez y el crecimiento de los mercados de valores en México.

MERCADO DE CAPITALES

A pesar de los problemas de tipo económico, político y social que se presentaron en distintos países durante el período, el mercado de capitales se mantuvo estable durante los primeros ocho meses del año y, después, registró una clara tendencia de alza en los últimos cuatro, con lo que el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) acumuló un incremento en pesos de 20% anual.

DESEMPEÑO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BMV EN 2010

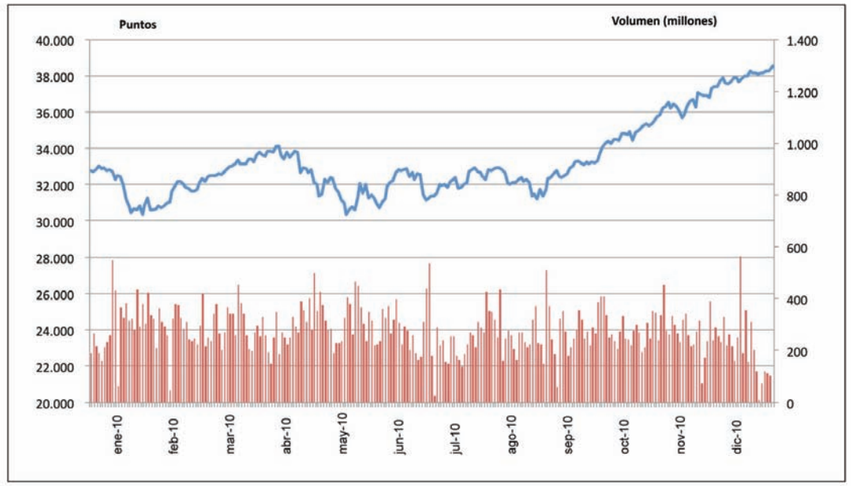

Con el propósito de mantener al mercado mexicano a la vanguardia de las tendencias y prácticas internacionales la CNBV realizó diversas actividades, entre las que destacan las siguientes.

En primer lugar, la CNBV participó, en conjunto con la BMV y la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB), en el proyecto RINO, cuya finalidad es promover la liquidez del mercado bursátil a través del establecimiento de un nuevo marco operativo para el mercado de capitales. El proyecto permitirá dar mayor agilidad a las transacciones e incrementar la funcionalidad en la atención de instrucciones, lo que favorece la liquidez y mejora la formación de precios. En este sentido, se establecieron reglas claras para la instrumentación de una estrategia de tecnología orientada a generar una mayor capacidad de procesamiento y un mejor desempeño de las plataformas de negociación de valores, a través de

la utilización de herramientas electrónicas como los mecanismos directos de acceso al mercado (Direct Memory Access, DMA), con lo cual se logró que el mercado fuera más eficiente y atractivo para un mayor número de inversionistas, en particular, para participantes de alta frecuencia.

En segundo lugar, la CNBV autorizó diversos cambios en el Reglamento Interior de la BMV que son consistentes con la nueva mecánica operativa y están orientados a instrumentar nuevos parámetros de fluctuación para las acciones que cotizan en el mercado. Dichos parámetros son un sistema de rangos móviles y subastas de volatilidad que permiten monitorear al mercado de de forma más eficiente, pero sin detener la operación.

MERCADO DE DEUDA

El mercado de deuda mexicano mostró signos de recuperación, impulsado por las numerosas emisiones de instrumentos de corto, mediano y largo plazo que realizaron diferentes participantes. La CNBV mantuvo un constante seguimiento de la evolución del mercado en conjunto, así como del desempeño y cumplimiento regulatorio de los diversos participantes que confluyen en él.

En cuanto a las emisoras de valores, se dio seguimiento a la información que envían, en particular en cuanto a sus posiciones en instrumentos financieros derivados. Asimismo, ante la obligación de las compañías emisoras mexicanas de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de manera obligatoria a partir de 2012, durante este año se revisó trimestralmente el grado de avance en la implementación de dichas normas y se creó el Comité de Transición hacia NIIF para discutir los principales temas relacionados con este tema. El Comité es presidido por la CNBV y cuenta con la participación de expertos en la materia, representantes de las emisoras y otros interesados.

Por otra parte, con el objeto de coadyuvar a reducir la acentuada diferencia entre los precios calculados por los distintos proveedores de precios, la CNBV trabajó, en conjunto con el S.D. Indeval, para enriquecer las fuentes de información utilizadas por los proveedores de precios para la valuación de valores. Al respecto, fue necesario establecer que las instituciones de crédito y las casas de bolsa están obligadas a reportar al Indeval la información de todas las operaciones de deuda que efectúan el mismo día de su concertación, para que, a su vez, el Indeval transmita dicha información a los proveedores de precios de manera oportuna. De esta manera, a partir de mayo de 2010 se logró que los precios actualizados de valuación reflejen de mejor manera las condiciones reales del mercado.

Además, ante los problemas que provocan las diferencias de los precios calculados por los proveedores, la CNBV también dedicó parte de sus esfuerzos para identificar tanto las causas de las diferencias mencionadas como los instrumentos más afectados por ellas. Al respecto, en algunos casos ya se han logrado homologar los criterios técnicos como las consideraciones metodológicas que aplican los proveedores.

Supervisión sectorial por tipo de entidad

La CNBV es la autoridad financiera encargada de supervisar a la mayoría de las entidades que conforman el sistema financiero mexicano, para lo cual lleva a cabo visitas de inspección, realiza actividades permanentes de vigilancia y mantiene una continua comunicación con los participantes del sistema. De acuerdo con el enfoque de supervisión basado en riesgos que aplica, la CNBV centra sus esfuerzos hacia los temas, situaciones e instituciones que pueden representar un riesgo sistémico, además de verificar que, en lo individual, todas las entidades cumplan con la regulación vigente, gestionen sus riesgos en forma prudente y cuenten con un adecuado nivel de solvencia para respaldar su operación.

El resto de este apartado contiene información al cierre de 2010 para cada sector supervisado (integración y evolución, principales actividades de supervisión realizadas y logros más relevantes). No se incluye una sección específica para grupos financieros —aunque la CNBV supervisa de forma consolidada a la mayoría de los grupos financieros que operan en México, considerando todos los riegos en que incurren— porque su situación financiera depende, básicamente, de la condición de las entidades que los conforman.

Instituciones de banca múltiple

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El sistema financiero internacional mostró una progresiva recuperación económica, con un crecimiento particularmente vigoroso en los países emergentes y una mayor inestabilidad en los mercados europeos. La recuperación económica gradual benefició en parte el desempeño financiero de la banca en México, ya que mejoró la calidad de la cartera crediticia y, en consecuencia, las instituciones bancarias registraron un menor gasto en provisiones y un mayor nivel de utilidades.

Al cierre del año, el sector de banca múltiple se integró por 41 instituciones y amplió su cobertura con más sucursales (5% respecto al número de sucursales de 2009) y con el establecimiento de corresponsales bancarios que permiten ofrecer servicios financieros básicos a sectores tradicionalmente no atendidos. Cabe destacar que este nuevo canal de distribución de servicios financieros representó 1.43 veces el número de sucursales bancarias a finales del período.

Los activos totales de la banca sumaron poco más de $5,350 miles de millones de pesos (mmdp) y su concentración en las siete instituciones de mayor tamaño descendió de 85% en 2009 a 82% en 2010, como reflejo de una mayor penetración de las instituciones bancarias de menor tamaño, lo que, en alguna medida, aumentó la oferta de servicios financieros en mejores condiciones, para beneficio de la sociedad.

INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE		
CONCEPTO	2009	2010
Número total de entidades	41	41
Número total de sucursales	10,736	11,291
Número total de módulos de corresponsales bancarios	XX	XX
Activos totales (mmdp)	4,829	5,358
Activos productivos netos (mmdp)	3,203	3,740
Cartera total (mmdp)	1,970	2,127
Comercial	1,249	1,365
Consumo	388	400
Vivienda	333	362
Estimaciones preventivas (mmdp)	105	99
Captación tradicional (mmdp)	2,297	2,516
Resultado Neto (mmdp)	62	75
Principales indicadores (%)		
IMOR	3.08	2.33
TDA	8.71	6.27
ICOR	173.78	200.65
EPRC / CT	5.35	4.67
ICAP	16.50	16.90
CCPT	2.70	2.60
ROE	1.25	1.46
ROA	12.80	13.52

Notas:
mmdp = miles de millones de pesos
IMOR = Índice de morosidad: Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
TDA = Tasa de deterioro ajustada: Cartera vencida promedio de doce meses del segmento agregada con las quitas y castigos de doce meses / Cartera total promedio de doce meses del segmento agregada con las quitas y castigos de doce meses
ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida
EPRC / CT = Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera de crédito total
ICAP = Índice de capitalizacion: Capital neto / Activos sujetos a riesgos totales
CCPT = Costo de captación promedio total (Fuente: Banxico)
ROE = Resultado neto acumulado en doce meses / Capital contable promedio en doce meses
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / Activo total promedio en doce meses
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 31 de enero de 2011.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS NETOS DEL SECTOR DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE NÚMERO DE INSTITUCIONES Y CARTERA DE CRÉDITO TOTAL

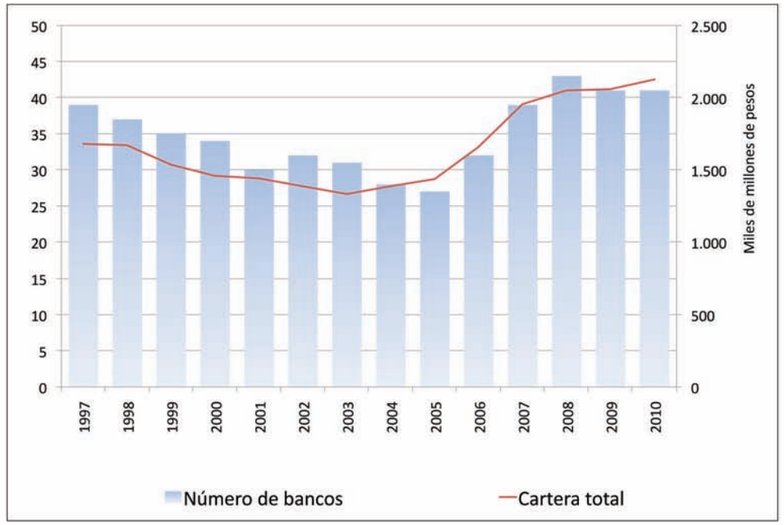

Aún ante el cambiante entorno internacional del 2010, la banca en México conservó su estabilidad y una adecuada solvencia, al mantener altos niveles de capitalización. Además, mantuvo la capacidad para generar utilidades y logró una mejora constante en la calidad de la cartera crediticia, acompañada por un apropiado nivel de provisionamiento. La solvencia y estabilidad de los bancos en el sistema financiero nacional son producto de diversos aspectos, entre los que destacan los que se listan a continuación:

- Un mayor otorgamiento de crédito, a través del cual se canalizaron más recursos al financiamiento de adquisición de vivienda, empresas (incluyendo micro y pequeñas empresas) y gobiernos locales (Estados y Municipios).
- Una cierta reducción en las tasas de interés cobradas por las instituciones.
- La disminución de la morosidad en los diferentes tipos de cartera, asociada con la mejor calidad de la cartera crediticia.
- Un continuo crecimiento de la captación tradicional, lo que permite un mejor margen para la gestión de la liquidez.
- La recuperación, en conjunto, del volumen de negocio tradicional, con un impacto positivo en la rentabilidad bancaria.
- Una capitalización relativamente alta en comparación con los estándares internacionales, con un índice agregado de 16.9% al cierre del año.
- La implementación de mejores prácticas internas, en particular en cuanto a las políticas de otorgamiento y gestión de crédito.
- Un marco regulatorio prudencial que se mantiene actualizado en función de las necesidades y avances, tanto a nivel local como en el ámbito internacional.
- Una apropiada supervisión enfocada en riesgos por parte de la CNBV, que permite atender oportunamente los temas de mayor importancia sistémica.

En términos de estrategia de negocio, las entidades se han enfocado en innovar y en desarrollar productos y servicios orientados a nuevos nichos de mercado, con lo que buscan mantener márgenes de operación atractivos y mejorar su rentabilidad, lo que, a su vez, redundará tanto en beneficio de su solidez, como en beneficio de los usuarios de los servicios financieros que ofrecen.

CARTERA DE CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE QUE OPERAN EN MÉXICO DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO E INDICADORES PRINCIPALES

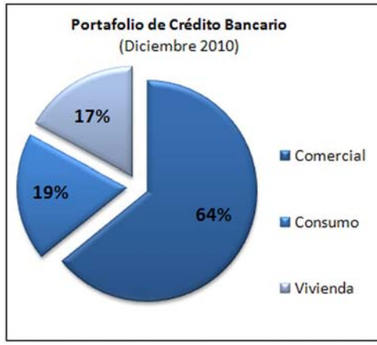

2010		
Tipo de Cartera	IMOR	ICOR
Comercial	1.92%	209.56%
Consumo	4.38%	196.59%
Vivienda	3.63%	92.94%
TOTAL	2.33%	200.65%

2009		
Tipo de Cartera	IMOR	ICOR
Comercial	1.87%	198.07%
Consumo	7.15%	154.46%
Vivienda	4.63%	92.41%
TOTAL	3.08%	173.75%

IMOR = Índice de morosidad.
ICOR = Índice de cobertura de provisiones.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

En materia de supervisión, los esfuerzos de la CNBV se orientaron a revisar con mayor énfasis a las instituciones de banca múltiple que se consideraron prioritarias por su tamaño, participación en el mercado y/o perfil de riesgo, mientras que, en paralelo, se continuaron las labores necesarias para dar seguimiento a todas las entidades del sector. Al respecto, las principales labores realizadas fueron:

REVISIONES HABITUALES

- Se realizaron visitas de inspección ordinarias al 68% de las instituciones del sector.
- Se continuó con la vigilancia permanente de todas las instituciones bancarias para verificar el adecuado cumplimiento normativo.

- Se analizaron temas de coyuntura que, en su caso, pudieran afectar el desempeño de las instituciones.

- Se dio seguimiento mensual a los principales indicadores de la banca, para detectar oportunamente algún comportamiento atípico o algún riesgo inusual.

- Se emitieron informes trimestrales de análisis para todas las instituciones, a fin de evaluar su situación financiera periódicamente.

REVISIONES ESPECIALES ASOCIADAS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA

- Se dio seguimiento a la calidad crediticia de los acreditados de la cartera comercial y a la evolución de la cartera al consumo —particularmente de tarjeta de crédito—, para evaluar el posible impacto de un deterioro de dicha calidad crediticia en la situación financiera de las instituciones.

- Se vigiló el nivel de liquidez de los integrantes del sector, en especial de las instituciones cuyas principales fuentes de fondeo son el financiamiento interbancario y la colocación de valores.

- Se monitorearon las transferencias y los movimientos de recursos de las filiales mexicanas a sus matrices y subsidiarias en el extranjero, para detectar de manera oportuna la realización de transacciones que pudieran poner en riesgo la liquidez y solvencia de dichas filiales.

- Se detectaron oportunamente debilidades, problemáticas y riesgos potenciales de solvencia, principalmente para bancos minoristas, mediante la realización periódica de pruebas de estrés en un horizonte de corto plazo.

REVISIONES ESPECIALES ASOCIADAS CON ASPECTOS REGULATORIOS

Además de las labores mencionadas, a lo largo del año se revisaron con especial interés algunos aspectos derivados de cambios o actualizaciones al marco normativo aplicable a las instituciones de crédito, con la finalidad de verificar la adecuada implementación de los estándares establecidos y el estricto cumplimiento de las normas. Los principales temas examinados son los siguientes:

- Cartera de crédito: Correcta aplicación del nuevo modelo de calificación y provisionamiento de reservas para las operaciones de tarjeta de crédito, cuya metodología se basa en la estimación de pérdidas esperadas.

- Capitalización: Uso de modelos internos para estimar los requerimientos de capital.

- Asesoría de inversiones: Políticas internas para realizar operaciones de compra-venta de títulos con clientes.

- Comisionistas bancarios (corresponsales bancarios y cambiarios): Esquemas de operación, planes estratégicos (propuestas y programas de instrumentación).

- Banca móvil y pago móvil: Entrada en operación de estos dos nuevos esquemas de negocio vinculados al uso de la red de telefonía celular.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las tareas mencionadas, la CNBV coadyuvó para que el sector de instituciones de banca múltiple mantuviera un sano desarrollo a lo largo del año y, en particular, contribuyó a obtener los siguientes logros:

- Mantener la solvencia y solidez del sector, al propiciar que las instituciones de banca múltiple actuaran con prudencia ante un entorno económico más favorable.

- Fortalecer la estabilidad y la eficiencia operativa de las instituciones, al verificar que cuenten con políticas y procedimientos adecuados para la gestión de instrumentos financieros, la administración de riesgos y el control interno, entre otros temas.

- Impulsar el establecimiento de sanas prácticas, al fomentar que los bancos apliquen mejores metodologías para medir el riesgo crediticio y provisionen reservas con un enfoque prospectivo.

- Asegurar la autonomía de gestión de los bancos filiales, así como su estabilidad, solvencia y liquidez ante el riesgo de contagio de las entidades matrices.

- Proteger a los usuarios de los servicios y productos bancarios, asegurando que las nuevas alternativas de contacto con el público, al igual que los canales tradicionales, funcionen de acuerdo con altos estándares de calidad y seguridad.

Instituciones de banca de desarrollo y entidades de fomento

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

La CNBV tiene facultades para supervisar a las entidades de fomento cuya misión es impulsar el desarrollo del país mediante actividades financieras, conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Dichas entidades —que incluyen a las instituciones de banca de desarrollo, los organismos de fomento, así como los fideicomisos públicos y fondos de apoyo— comparten algunas características en común ya que, para cumplir con su misión, se dedican al otorgamiento de créditos comerciales (preferentemente como banca de segundo piso), garantías, asesoría técnica y otros apoyos; el otorgamiento masivo de créditos para los trabajadores del sector formal del país (hipotecarios a la vivienda o de consumo) y, finalmente, la promoción del ahorro del público.

Al cierre de 2010, se supervisaban las siguientes entidades especializadas en el desarrollo y fomento de los sectores económicos y/o sociales que se señalan:

SECTOR AL QUE ATIENDE	TIPO DE ENTIDAD		
	INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO	ORGANISMOS DE FOMENTO	FIDEICOMISOS PÚBLICOS O FONDOS
Agropecuario y rural	NA	Financiera Rural	FIRA
Ahorro y consumo	Banjército Bansefi	Infonacot	NA
Industrial, gubernamental e infraestructura	Nafin Bancomext Banobras	NA	FIFOMI
Vivienda	SHF	Infonavit Fovissste	FOVI Fonhapo

CONFORMACIÓN DEL SECTOR DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO

NOMBRE COMPLETO	SIGLAS
Financiera Rural	NA
Banco Nacional de Comercio Exterior	Bancomext
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada	Banjército
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos [1]	Banobras
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	Bansefi
Fideicomiso de Fomento Minero	FIFOMI
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura [2]	FIRA
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Fonhapo
Fondo de la Vivienda	FOVI
Fondo de la Vivienda para el ISSSTE [3]	Fovissste
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Infonacot
Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Infonavit
Nacional Financiera	NAFIN
Sociedad Hipotecaria Federal	SHF

Notas:
NA = No aplica.
[1]También se supervisa a la subsidiaria Arrendadora Banobras, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada (actualmente en proceso de liquidación o disolución).
[2]Compuesto por cuatro fideicomisos (Fondo, Fefa, Fega y Fopesca).
[3]Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El sector de banca de desarrollo está formado por seis instituciones con activos totales acumulados de $853 mmdp, aproximadamente, de los cuales las dos entidades de mayor tamaño (Nafin y Banobras) concentran el 66% al cierre de 2010. Por su parte, el sector de organismos de fomento está formado por cuatro entidades. Entre ellas, destacan los organismos de carácter social dedicados al financiamiento de la vivienda de los trabajadores (Infonavit y Fovissste), los cuales cerraron el año con activos por un valor de cerca de $788 mmdp, mantienen una significativa participación en el mercado hipotecario de vivienda a nivel nacional y promovieron la colocación de aproximadamente $34 mmdp de papel respaldado en los créditos hipotecarios referidos (bursatilizaciones de cartera). Finalmente, los cuatro fideicomisos públicos o fondos cuya finalidad es impulsar el crecimiento de sectores económicos como la minería y la agricultura (FIFOMI y FIRA), o bien, apoyar el desarrollo del sector vivienda (Fonhapo y FOVI), registraron activos totales de casi $134 mmdp, de los cuales FIRA concentraba el 76%.

En contraste con lo sucedido el año previo, la situación financiera mejoró para todas las entidades de fomento supervisadas ya que su condición no se debilitó por el deterioro de la actividad productiva de algunos de sus acreditados o contrapartes. Las instituciones mantuvieron una situación estable, sustentada no sólo en los adecuados niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad que registran, sino también en los beneficios obtenidos con la introducción de mejoras generalizadas en los procesos de crédito y administración integral de riesgos.

INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO		
CONCEPTO	2009	2010
Activos totales (mdp)	824,653	852,798
Nafin	283,695	298,215
Banobras	271,027	265,958
Bancomext	121,315	140,625
Sociedad Hipotecaria Federal */	102,439	99,182
Banjército	31,544	33,827
Bansefi	14,634	14,990
Cartera total más garantías y avales (mdp)	430,674	448,685
Nafin	141,476	152,083
Banobras	147,709	162,240
Bancomext	50,052	52,035
Sociedad Hipotecaria Federal */	80,556	69,597
Banjército	10,882	12,598
Bansefi	0	133
IMOR (%)	2.20	2.73
Nafin	0.11	0.12
Banobras	0.38	0.30
Bancomext	2.68	3.33
Sociedad Hipotecaria Federal */	11.23	14.20
Banjército	0.35	0.38
Bansefi	0.00	0.00

Notas:
mdp = millones de pesos.
IMOR = Índice de morosidad = cartera de crédito vencida / cartera de crédito total.
*/ Incluye la cartera de crédito de fideicomisos de cartera en administración.
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 17 de febrero de 2011.

ORGANISMOS DE FOMENTO	
Concepto	2010
Activos totales (mdp)	817,324
Infonavit	665,290
Fovissste	122,639
Financiera Rural	25,426
Infonacot	3,969
Cartera de crédito total (mdp)	870,844
Infonavit (crédito a la vivienda)	709,409
Fovissste (crédito a la vivienda)	142,856
Financiera Rural (crédito al consumo)	15,888
Infonacot	2,691
IMOR (%)	NA
Infonavit (crédito a la vivienda)	6.09
Fovissste (crédito a la vivienda)	11.22
Financiera Rural (crédito al consumo)	6.43
Infonacot	38.42
Cartera de crédito bursatilizada (mdp)	33,682
Infonavit	15,181
Fovissste	18,501

Notas:
mdp = millones de pesos.
NA = No aplica.
IMOR = Índice de morosidad = cartera de crédito vencida / cartera de crédito total.
Fuente: CNBV, con información de las entidades al 17 de febrero de 2011.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante 2010, se continuaron las labores habituales de supervisión de las entidades, esto es, efectuar visitas de inspección ordinarias; elaborar informes trimestrales de análisis financiero y de riesgos; vigilar el cumplimiento de los parámetros y estándares establecidos en la normatividad, así como dar seguimiento a los eventos y operaciones relevantes que se presentan.

En particular, gran parte de las actividades se orientaron a evaluar la evolución de los financiamientos y/o garantías otorgados a empresas que presentaron problemas de liquidez, incluso de solvencia, durante la crisis, para determinar el adecuado cálculo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios y la correcta valuación de posiciones en valores. Lo anterior generó, en algunos casos, labores para verificar la razonabilidad, oportunidad y eficiencia de las reestructuras de operaciones crediticias, así como para examinar los procesos de cobranza y recuperación aplicables.

Las actividades de supervisión mencionadas se complementaron con revisiones enfocadas en temas como la correcta aplicación de los recursos vinculados con los apoyos o subsidios otorgados; la medición del riesgo de liquidez inmediata y estructural; el manejo de la Tesorería y del riesgo de tasa de interés del balance; la rentabilidad por producto, servicio o unidad de negocio y, en el caso de los organismos sociales de vivienda, los procesos de fiscalización y recaudación, entre otros. Además, respecto de las entidades que establecieron programas emergentes para respaldar a los sectores que atienden ante los efectos de la crisis financiera nacional y global, las labores de supervisión se abocaron a ratificar el nivel de riesgo determinado por las instituciones para los acreditados y las operaciones afectados por la crisis, así como a verificar el debido reconocimiento de dichos riesgos en la situación financiera de los bancos y organismos de fomento.

Por otra parte, en el año se continuaron afinando y perfeccionando algunos métodos de revisión y análisis que se utilizan como soporte de la supervisión, entre los que destacan los siguientes:

- Un nuevo método para medir la rentabilidad estructural y por línea de negocio, utilizado para analizar la situación financiera y viabilidad de las entidades.

- Una técnica para estimar las probabilidades de incumplimiento y las pérdidas (esperadas y no esperadas) por riesgo de crédito para la cartera hipotecaria del Fovissste y el Infonavit, con el fin de utilizar un enfoque de matrices de migración.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de los esfuerzos citados, la CNBV favoreció que tanto las instituciones de banca de desarrollo como los organismos, fideicomisos y fondos continúen manteniendo una situación financiera favorable, no obstante el complejo entorno económico y financiero prevaleciente.

Adicionalmente, las labores de supervisión efectuadas durante el año ayudaron a consolidar una sana operación crediticia y un adecuado ambiente de control interno en las entidades supervisadas. Asimismo, la CNBV promovió que las entidades registren, presenten y revelen de manera adecuada su situación financiera y su perfil de riesgos.

Casas de bolsa

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El sector de casas de bolsa continuó conformado por 35 intermediarios bursátiles, de los cuales 14 formaban parte de un grupo financiero y 15 pertenecían a entidades financieras del exterior.

Al cierre del año, las casas de bolsa generaron utilidades cercanas a los $6,800 millones de pesos (35% más que el año anterior), principalmente como consecuencia de haber aumentado su volumen de operación en los mercados de capitales y de deuda; incorporado un número significativo de nuevos clientes; incrementado el monto de los valores que mantienen en custodia y mejorado su relación gasto-ingreso. Este aumento también fue reforzado por la decisión de los accionistas de estas entidades de no retirar utilidades para contribuir al fortalecimiento del sector.

Cabe destacar que, aunque la principal actividad del sector continúa siendo la intermediación en los mercados de capitales y de deuda, durante el año aumentó significativamente el monto y volumen de operaciones con instrumentos derivados, debido a que, en el último trimestre del año, Deutsche Casa de Bolsa inició operaciones en estos instrumentos con fines de negociación.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS EN CUSTODIA Y LAS CUENTAS DEL SECTOR DE CASAS DE BOLSA
MILLONES DE PESOS Y NÚMERO DE CUENTAS

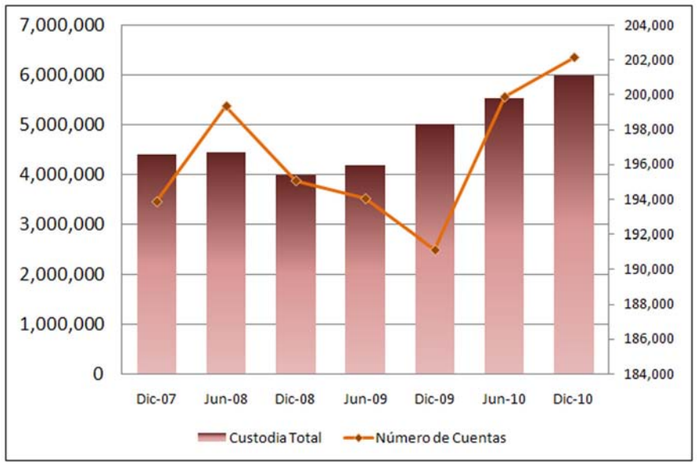

OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE CASAS DE BOLSA EN EL MERCADO DE CAPITALES
MILLONES DE PESOS Y MILLONES DE OPERACIONES

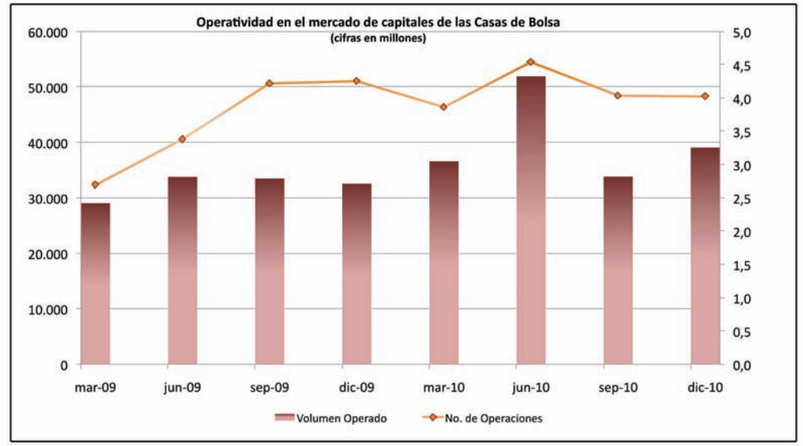

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La supervisión integral del sector se enfocó, principalmente, a vigilar el comportamiento de los indicadores financieros de las casas de bolsa; dar seguimiento a su tenencia en certificados bursátiles emitidos por empresas con problemas de liquidez; revisar la aplicación de políticas de prácticas de venta, con énfasis en las políticas relativas a la promoción de notas estructuradas y, por último, a verificar el cumplimiento del marco normativo. Las principales tareas que se llevaron a cabo pueden agruparse como se indica a continuación:

REVISIONES HABITUALES

- Se realizaron visitas de inspección ordinarias al 66% de las entidades, para revisar las políticas de asesoría en inversiones, el esquema de administración integral de riesgos y los sistemas de control interno.
- Se revisaron operaciones celebradas por diferentes áreas de negocio, para verificar su cumplimiento con la regulación aplicable.
- Se verificaron las posiciones propias de las casas de bolsa, a efecto de monitorear la estructura y comportamiento de los portafolios, así como de evaluar los riesgos que implican para las entidades.
- Se dio seguimiento a los niveles de capitalización, los principales indicadores y la condición financiera de las casas de bolsa, para monitorear su evolución y desempeño.

REVISIONES ESPECIALES ASOCIADAS A ASPECTOS OPERATIVOS Y/O REGULATORIOS

- Se llevó a cabo la revisión de los procesos operativos de las casas de bolsa, para

constatar la debida implementación de los cambios derivados de la reforma integral a la norma que regula al sistema automatizado de recepción y asignación del mercado de capitales (proyecto RINO).

- Se analizó la custodia de notas estructuradas del sector, para evaluar su composición y exposición al riesgo, así como para verificar las prácticas de asesoría y manejo de carteras utilizadas por las casas de bolsa en relación con la colocación de este tipo de instrumentos.

- Se dio seguimiento a la concentración de las tenencias por cuenta propia y por cuenta de terceros de certificados bursátiles emitidos por empresas con problemas de liquidez.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de la supervisión, la CNBV coadyuvó al sano desarrollo de las casas de bolsa y contribuyó para que se obtuvieran los siguientes logros para el sector:

- Convergencia de las normas operativas con los estándares internacionales dictados por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, IOSCO), así como la consolidación de los sistemas automatizados implementados para que el público inversionista tenga acceso directo al mercado de capitales.

- Mejoramiento de las prácticas de asesoría y promoción de valores hacia el público inversionista, a través de un mayor uso de las políticas para el perfilamiento de sus clientes y de un mejor control de las instrucciones recibidas de los clientes para la celebración de operaciones con valores.

- Impulso a la participación de los directivos y los órganos colegiados (Consejo de Administración, Director General y Comités) en el desempeño de las entidades, en particular en cuanto al ambiente de control interno como a la administración de los riesgos en que incurren.

Sociedades de inversión

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre de 2010, el sector estaba conformado por 524 sociedades de inversión (223 de renta variable, 283 en instrumentos de deuda y 18 de inversión en capitales), de las cuales 61 son nuevas sociedades de inversión autorizadas a lo largo del año (32 de renta variable y 29 en instrumentos de deuda). Asimismo, se encontraban en funcionamiento 42 sociedades operadoras, cuatro sociedades distribuidoras integrales, tres sociedades distribuidoras referenciadoras y dos sociedades valuadoras.

Los activos administrados en las sociedades de inversión ascendieron a $1.260 billones en diciembre, lo que representó un crecimiento superior al 32% respecto de 2009 y fue resultado de la consolidación de la presencia del sector y de la redefinición de la gama de productos ofrecidos a los inversionistas.

En consecuencia, el número de contratos de inversionistas en sociedades de inversión llegó a cerca de dos millones al cierre del período, mientras que el importe de activos bajo administración representó el 14.2% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal de diciembre de 2010, el 55.5% de la captación bancaria total y el 22.5% del valor de capitalización del mercado de valores.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS NETOS DEL SECTOR DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

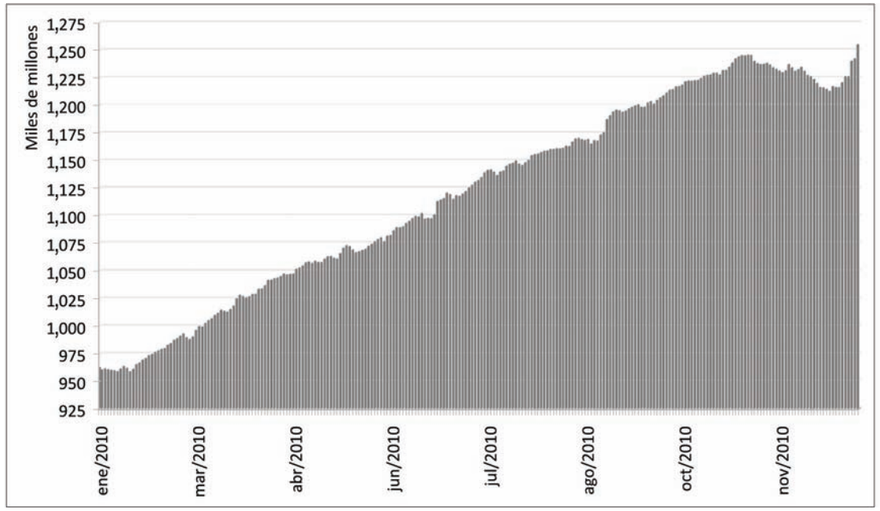

SOCIEDADES DE INVERSIÓN		
Concepto	2009	2010
Número total de entidades	551	575
Operadoras	45	42
Distribuidoras integrales	4	4
Distribuidoras referenciadoras	4	3
S.I. de deuda	272	283
S.I. de renta variable	205	223
S.I. capitales (SINCAS)	19	18
Valuadoras	2	2
Número de contratos	1,980,884	1,964,054
S.I. de deuda	1,825,974	1,811,508
S.I. de renta variable	154,808	152,438
S.I. capitales (SINCAS)	102	108
Activos totales por tipo de sociedad (mdp)	958,442	1,270,413
S.I. de deuda	799,175	1,049,441
S.I. de renta variable	151,855	213,582
S.I. capitales (SINCAS)	7,413	7,391
Activos totales por tipo de operadora (mdp)	958,442	1,270,413
Bancos	34,158	40,093
Casas de bolsa	263,520	400,174
Grupos financieros	581,893	730,885
Operadoras independientes	78,870	99,261
Indicadores de concentración por operadora		
N5* (%)	69.36	73.08
IHH** (entidades)	8	7
Total Cartera de Inversión (mdp)	955,407	1,235,572
Títulos gubernamentales	635,396	738,073
Títulos bancarios	119,498	172,785
Renta variable y opciones	90,170	127,752
Acciones de sociedades de inversión	35,968	126,824
Papel privado	67,870	63,586
Empresas promovidas	6,499	6,551
Obligaciones	6	1
Indicadores (%)		
Cartera a mercado / Activo total	99.68	97.26
Gastos totales / Activos totales ***	1.05	0.91

mdp = millones de pesos.
S.I. = Sociedades de inversión.
*/Participación porcentual de las 5 mayores instituciones.
**/Inverso del índice de Herfindahl; indica la cantidad de entidades que se reparten por igual el mercado.
***/Para cada operadora se obtiene el cociente con los datos mensuales informados en diciembre y se multiplica por 12 para obtener el promedio aritmético de todas las operadoras.
Fuente: CNBV.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La supervisión de este sector se concentró en las siguientes actividades:

- Realizar visitas de inspección para verificar que el proceso de conformación de carteras es adecuado, así como para revisar que el registro y la valuación de las operaciones y los gastos de las sociedades de inversión se llevan a cabo en forma correcta. Lo anterior, a fin de que la información divulgada al mercado, las autoridades y el público inversionista refleje de manera fidedigna tanto el valor como el rendimiento de dichos vehículos de inversión.

- Llevar a cabo visitas de inspección con el propósito de examinar y evaluar las políticas, procedimientos y metodologías aplicables a la administración integral de riesgos de las sociedades de inversión, ante la posibilidad de que estas entidades realicen operaciones con instrumentos financieros derivados.

LOGROS OBTENIDOS

Entre los principales logros del año, destaca que se detectaron oportunamente algunas inconsistencias en las provisiones para gastos registradas por diversas sociedades de inversión, así como un número importante de errores en la información reportada por algunos prestadores de servicios. A partir de dicha detección oportuna, fue posible corregir las situaciones descritas y, con ello, fue posible mejorar la calidad de la información que las sociedades de inversión le envían periódicamente a la CNBV.

Por otra parte, se concluyó la puesta en marcha de un nuevo sistema de supervisión de sociedades de inversión, con el cual se automatizaron algunos de los procedimientos de revisión rutinarios que se llevan a cabo como parte de la vigilancia de las sociedades de inversión, con el fin de destinar mayores recursos a examinar con mayor profundidad aquellos aspectos que pueden tener un impacto patrimonial o afectar la transparencia al mercado.

Organizaciones y actividades auxiliares del crédito

ANTECEDENTES

De acuerdo con la normatividad en la materia, las organizaciones auxiliares del crédito agrupan a los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras y las empresas de factoraje financiero, mientras que las actividades auxiliares del crédito incluyen a las casas de cambio y a las sociedades financieras de objeto múltiple.

La mayoría de las arrendadoras y las empresas de factoraje que operaban en México se transformaron en sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) desde la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Como consecuencia, sólo prevalecen cuatro arrendadoras y una empresa de factoraje, con activos totales por $5,412 y $1,165 mdp, respectivamente. Todas estas entidades están agrupadas, se supervisan en forma consolidada y, en consecuencia, su situación no se presenta en lo individual en este Informe.

Por otra parte, de acuerdo con la normatividad vigente, las nuevas SOFOM quedaron desreguladas y, por lo tanto, sólo se supervisan aquéllas que tienen vínculos patrimoniales con alguna institución de crédito, ya que se trata de entidades reguladas que deben cumplir con la regulación aplicable a bancos (SOFOM regulada o SOFOMER). Por último, las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL), anteriormente contempladas en la Ley de Instituciones de Crédito, quedarán desreguladas en 2013, salvo las entidades vinculadas patrimonialmente con algún banco, que deberán transformarse en SOFOMER y cumplir la regulación bancaria, por lo que estarán sujetas a supervisión.

Esta sección contiene información sobre la evolución y supervisión de los almacenes generales de depósito, las casas de cambio, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (SOFOMER) y las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL).

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre de 2010, el sector de almacenes generales de depósito estaba formado por 20 entidades, con activos totales de $7,500 mdp, aproximadamente. Las siete entidades más grandes concentraban el 84% de dichos activos.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO		
CONCEPTO	2009	2010
Número total de entidades	20	20
Nivel I	8	10
Nivel II	12	10
Certificación (mdp)	40,126	45,554
Bodegas directas	18,328	18,755
Bodegas habilitadas	21,797	26,799
Activos totales (mdp)	6,847	7,563
N5 (%)	76.74	78.40
IHH (entidades)	5	5
Inmuebles (mdp)	2,454	2,622
N5 (%)	83.46	84.50
IHH (entidades)		
Principales indicadores (%)		
Uso de la capacidad legal de certificación	9.16	11.54
Apalancamiento	49.77	52.22
ROE	4.72	6.47
ROA	2.12	3.18

Notas:
mdp = millones de pesos
N5 = Participación porcentual de las 5 mayores instituciones
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado
Uso de la capacidad legal de certificación = certificados de depósito negociables emitidos en bodegas habilitadas / capacidad legal de certificación
Apalancamiento = pasivo total / activo total
ROE = Resultado neto acumulado en doce meses / Capital contable promedio en doce meses
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / Activo total promedio en doce meses
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 15 de febrero de 2011

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Los esfuerzos de supervisión se canalizaron a elaborar informes de análisis financiero (mensuales y trimestrales); verificar el apego de estas entidades al marco normativo; verificar, de manera selectiva, la existencia física de las mercancías amparadas por certificados de depósito; revisar el proceso operativo y contable de las entidades, así como dar seguimiento a la atención de las observaciones y las acciones correctivas dictadas por la CNBV a los almacenes.

LOGROS OBTENIDOS

A través de las labores de supervisión, la CNBV impulsó la mejora de los procesos de control interno y de gestión administrativa de los almacenes generales de depósito, con lo cual se incrementó la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera enviada. Además, se propició una mejor comunicación con las entidades, lo que incidió favorablemente en la apropiada atención de los requerimientos de información, observaciones y medidas correctivas instruidas por la CNBV.

CASAS DE CAMBIO

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El sector estaba conformado por 9 casas de cambio en operación, con activos totales de $1,055 mdp, los cuales se incrementaron en 19.8% con relación al cierre de 2009. Al cierre del año, las tres entidades más grandes concentraban el 56% de dichos activos.

CASAS DE CAMBIO		
CONCEPTO	2009	2010
Número total de entidades	9	9
No Agrupadas	8	8
Agrupadas sin Banco	1	1
Número total de oficinas en el país y en el extranjero	82	123
N5 (%)	88.62	79.27
IHH (entidades)	5	5
Activos totales (mdp)	844	1055
N5 (%)	72.24	76.52
IHH (entidades)	5	5
Margen de recursos líquidos	363	546
Principales indicadores (%)		
Apalancamiento	36.51	39.69
Rendimiento del capital social	82.89	96.65
ROE	-0.62	17.49
ROA	-0.34	11.93

Notas:
mdp = millones de pesos
N5 = Participación porcentual de las 5 mayores instituciones
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado
Margen de recursos liquidos = activos líquidos - pasivos exigibles
Apalancamiento = pasivo total /activo total
Rendimiento del capital social = capital contable / capital social
ROE = Resultado neto acumulado en doce meses / Capital contable promedio en doce meses
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / Activo total promedio en doce meses
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 31 de enero de 2011

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Los esfuerzos de supervisión de la CNBV se orientaron a verificar el apego de las entidades al marco normativo, elaborar informes de análisis financiero y evaluar la evolución y tendencia de los principales indicadores financieros. Asimismo, se atendieron las solicitudes de opinión y consulta recibidas, y se realizaron visitas de inspección a todas las casas de cambio en operación, a través de las cuales se constató, principalmente, que existieran recursos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones inmediatas de pago; que los controles implantados para la contratación, liquidación y registro contable de las operaciones de compraventa de divisas fueran adecuados y, por último, que la información del sistema contable coincidiera con la de los estados financieros publicados.

LOGROS OBTENIDOS

Entre otros aspectos, las actividades de supervisión de la CNBV respecto del sector de casas de cambio, permitieron mejorar los procesos de control interno así como inhibir tanto el ocultamiento y distorsión deliberada de información financiera como la realización de operaciones no permitidas explícitamente. Ello contribuyó a fortalecer la estabilidad, la eficiencia operativa y la administración de riesgos del sector, fundamentalmente en materia de liquidez.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con lo establecido por las leyes y disposiciones financieras aplicables, el sector de sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) quedará totalmente desregulado en el año 2013, tal como se señaló con anterioridad. Debido a ello, algunas transformarán su figura jurídica ya sea en sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) o en instituciones de crédito. El sector está integrado por 20 entidades (una de ellas en proceso de revocación y el resto en operación normal), con activos totales por aproximadamente $67,100 mdp, de los cuales cerca del 88% estaban concentrados en 5 sociedades: dos sociedades de crédito hipotecario (39%), una de crédito automotriz (29%) y dos de crédito al consumo (19%).

A lo largo del año, este sector continuó resintiendo los efectos de la crisis financiera, que se agudizaron sobre todo en los sectores hipotecario y automotriz. Las SOFOL dedicadas al financiamiento de estos sectores experimentaron un deterioro en la calidad de su cartera de créditos y, en paralelo, una disminución de sus activos totales. En contraste, las entidades orientadas al crédito agropecuario tuvieron un buen desempeño durante el año, pese a la crisis.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO		
CONCEPTO	2009	2010
Número total de entidades	20	19
Agrupadas	17	17
No agrupadas	3	2
Número total de oficinas	20	19
Activos totales	70,947	67,136
N5 (%)	88.31	87.83
IHH (%)	5	5
Cartera total (mdp)	63,128	59,403
Comercial	19,708	17,769
Consumo	21,928	20,197
Vivienda	21,492	21,437
Indicador de Concentración N5 (%)		
Cartera total	89.52	89.20
Comercial	81.32	77.99
Consumo	99.50	99.47
Vivienda	99.90	100.00
Indicador de Concentración IHH (entidades)		
Cartera total	5	5
Comercial	3	3
Consumo	3	3
Vivienda	2	2
Principales indicadores (%)		
IMOR	8.43	12.14
ICOR	58.51	61.53
Índice de capitalización	15.35	18.50

Notas:
mdp = millones de pesos.
IMOR = Índice de morosidad: Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida.
N5 = Participación porcentual de las 5 mayores instituciones
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado.
Índice de capitalización = Capital contable / Activos totales
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 31 de enero de 2011.

CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO DEL SECTOR DE SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE Y VENCIDA (MILLONES DE PESOS)

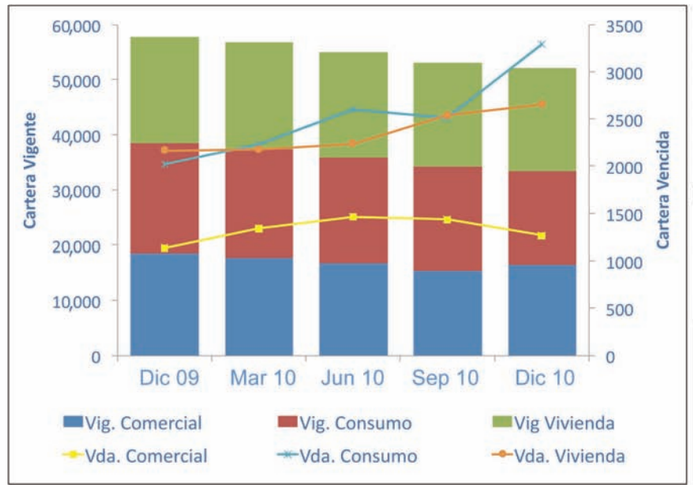

Tipo de cartera	2009	2010
IMOR	**8.43%**	**11.93%**
Comercial	5.8%	7.1%
Consumo	9.2%	16.3%
Vivienda	10.1%	12.4%
ICOR		
Vencida	58.51%	61.53%
Total	4.94%	8.60%

IMOR = Índice de morosidad: Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total

ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDADES REGULADAS

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre de 2010, el sector de sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas (SOFOMER), estaba formado por 21 sociedades que incluyen la incorporación de dos entidades del Grupo Financiero Mifel que iniciaron operaciones en enero. Las cinco sociedades que se listan a continuación consolidan sus cifras con las de los bancos a los que pertenecen, por lo que no son consideradas en el resto de esta sección.

SOCIEDADES AGRUPADAS QUE SE CONSOLIDAN CON BANCOS

SOFOMER	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Tarjetas Banamex	Banamex
Servicios Financieros Soriana	Banamex
Santander Consumo	Santander
Ixe Tarjetas	Ixe Banco
Sociedad Financiera Inbursa	Banco Inbursa

Sin incluir a estas entidades, los activos totales de las 16 SOFOMER restantes fueron de alrededor de $44,600 millones de pesos a fines del año (13% más que en 2009). Las seis SOFOMER de mayor tamaño concentraban el 84% del crédito total: dos de ellas especializadas en arrendamiento y factoraje financiero (50%); dos más, en crédito hipotecario (24%) y una en crédito al consumo (10%).

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Debido a que las entidades integrantes de este sector obtienen una considerable proporción de su financiamiento de los fondos de fomento gubernamentales, así como de la emisión y colocación de papel en el mercado, se mantuvo una estrecha vigilancia sobre su desempeño financiero. Por tal motivo, se realizaron visitas de inspección a casi la mitad de estas sociedades, con énfasis en la revisión de las que otorgan créditos hipotecarios y de vivienda, así como de aquellas que financian a las pequeñas y medianas empresas y al sector agropecuario.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las labores de supervisión se logró una mejor revelación de información en cuanto a las operaciones crediticias y el cálculo de estimaciones preventivas. En cuanto al primer punto, se propició un mayor apego a los criterios contables emitidos por la CNBV y, en cuanto al segundo, se constató que la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios fuera correcta en términos del método de estimación aplicado. Al respecto, aunque este sector no cuenta con una normativa en materia de calificación de cartera, en su mayoría las SOFOL aplican las metodologías que les exigen utilizar sus proveedores de recursos (la banca de desarrollo y los fondos de fomento).

Asimismo, a las entidades que no pertenecen a grupos financieros se les recomendó revisar y, en su caso, considerar la instrumentación de los métodos de calificación de cartera aplicables a instituciones de crédito, con el fin de que inicien la construcción de una plataforma para lograr una eventual transformación en figuras reguladas, ya sea como emisoras o como bancos de nicho.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE		
CONCEPTO	**2009**	**2010**
Número total de entidades [1/]	14	16
Número total de oficinas	14	16
Activos totales	39,459	44,636
N5 (%)	81.81	81.53
IHH (%)	5	5
Cartera total (mdp)	30,217	35,228
Comercial	24,512	30,530
Consumo	4,936	3,992
Vivienda	769	707
Indicador de Concentración N5 (%)		
Cartera total	91.19	88.67
Comercial	97.10	94.94
Consumo	99.75	98.79
Vivienda	100.00	100.00
Indicador de Concentración IHH (entidades)		
Cartera total	4	4
Comercial	3	3
Consumo	2	2
Vivienda	1	1
Principales indicadores (%)		
IMOR	4.02	3.36
ICOR	101.81	120.52
Índice de capitalización	21.57	17.85

Notas:
mdp = millones de pesos.
[1/] No incluye la información de Tarjetas Banamex, Servicios Financieros Soriana, Santander Consumo, Ixe Tarjetas y la Sociedad Financiera Inbursa. Sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, que se presenta junto con la información de banca múltiple.
IMOR = Índice de morosidad: Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida
N5 = Participación porcentual de las 5 mayores instituciones
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado
Índice de capitalizacion: Capital neto / Activos sujetos a riesgos totales
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 31 de enero de 2011.

CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO DEL SECTOR DE SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE Y VENCIDA (MILLONES DE PESOS)

Tipo de cartera	2009	2010
IMOR	**4.02%**	**3.36%**
Comercial	2.5%	2.5%
Consumo	9.0%	6.0%
Vivienda	36.7%	47.4%
ICOR		
Vencida	101.81%	120.52%
Total	4.09%	4.05%

IMOR = Índice de morosidad: Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total

ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La CNBV realizó visitas de inspección a más del 55% de estas entidades, con la finalidad de eliminar los rezagos que presentan en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable a bancos, con énfasis en el ambiente de control interno y el proceso crediticio.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las labores de supervisión realizadas por la CNBV, se han mejorado los procesos de las entidades, alineando su desempeño al cumplimiento de la regulación bancaria que les es aplicable.

Uniones de crédito

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Durante el período, a pesar del difícil panorama económico observado en algunos segmentos de la economía, el sector de uniones de crédito se consolidó gracias a los resultados positivos del proceso de depuración en el que se encuentra.

UNIONES DE CRÉDITO		
CONCEPTO	2009	2010
Número total de entidades en operación	135	133
Número de entidades con información	118	110
Número total de sucursales*	175	147
Activos totales (mdp)	30,834	31,293
N5 (%)	37.08	40.41
IHH (entidades)	24	21
Cartera total (mdp)	23,157	24,041
N5 (%)	34.83	39.72
IHH (entidades)	27	22
Principales indicadores (%)		
IMOR	4.90	3.53
ICOR	36.81	53.99
ICAP	16.03	17.10
ROE	6.09	6.69
ROA	0.99	1.11

Notas:
mdp = millones de pesos
* Incluyendo la oficina principal
IMOR = Índice de morosidad: Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida
ICAP = Índice de capitalizacion: Capital neto / Activos sujetos a riesgos totales
ROE = Resultado neto acumulado en doce meses / Capital contable promedio en doce meses
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / Activo total promedio en doce meses
N5 = Participación porcentual de las 5 mayores instituciones
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 15 de febrero de 2011

El número de uniones de crédito se redujo a 133 debido a que se revocaron las autorizaciones para operar en el caso de dos entidades. Por su parte, los activos del sector se mantuvieron aproximadamente en el mismo nivel al cierre del año (más de $32,000 mdp), mientras que la rentabilidad disminuyó al reducirse el margen financiero debido a la tendencia a la baja en las tasas de interés, la constitución de estimaciones preventivas para riesgo crediticio y el alza en gastos de operación.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR UNIONES DE CRÉDITO

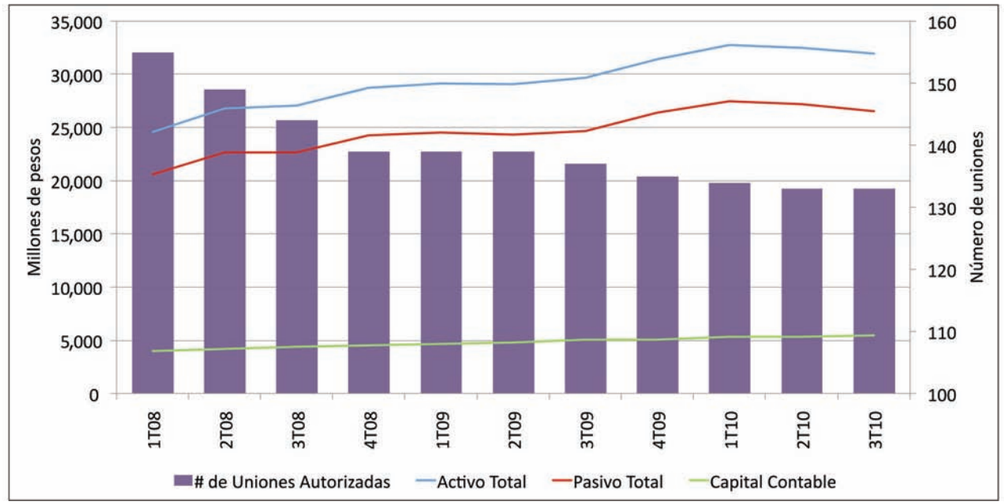

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La supervisión de uniones de crédito continuó manteniendo el objetivo de depurar y fortalecer al sector para que se configure como una alternativa de intermediarios especializados en el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), así como a las personas físicas con actividad empresarial, tanto a través de la integración de cadenas productivas a escala regional como mediante otros esquemas. Asimismo, se busca promover que las uniones de crédito proporcionen servicios financieros a sus socios y los apoyen para lograr una mayor profesionalización en la gestión de las entidades.

Para ello, se realizaron visitas de inspección ordinarias a más del 30% del sector, con lo cual prácticamente se visitó a todas las uniones de crédito que se encuentran en operación normal en los últimos dos años y medio, esto es, desde la emisión del nuevo marco normativo del sector (agosto de 2008). En estas visitas, se supervisó la calidad de los activos y la solvencia de los intermediarios, así como sus procesos operativos, el registro de sus operaciones, su gestión administrativa y el cumplimiento con la legislación aplicable. Las principales actividades y hallazgos fueron los siguientes:

CAPTACIÓN DE RECURSOS

Se verificó que las uniones de crédito cumplieran con la prohibición de no recibir préstamos de sus socios cuando éstos no han realizado una aportación mínima al capital equivalente a 2,500 unidades de inversión (UDI) y avanzó en la regularización de operaciones previas a la entrada en vigor de esta legislación. Con ello, se logró evitar que personas sin perfil empresarial realicen inversiones en el sector.

FONDEO

Se dio seguimiento al comportamiento del fondeo del sector y se observó que el fondeo obtenido a través de la banca de desarrollo aumentó más de 10%. A pesar de su concentración en las 17 principales uniones de crédito, el resto de las entidades, tanto medianas como pequeñas, cada día cuentan con un mayor acceso a recursos provenientes de inversionistas privados y, principalmente, de la banca de desarrollo, sector con el que se han hecho esfuerzos significativos para crear alternativas de fondeo a través de fideicomisos.

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR UNIONES DE CRÉDITO

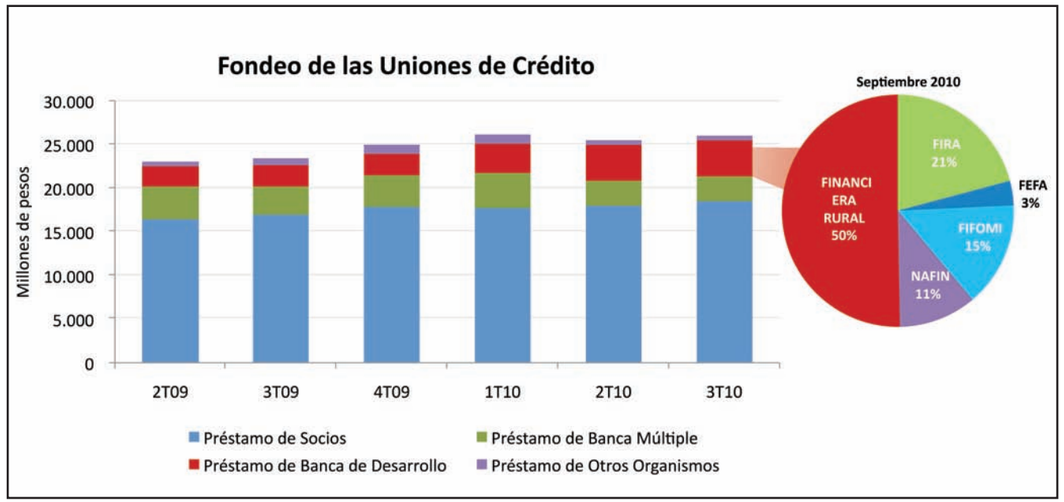

CAPITAL MÍNIMO Y CAPITAL NETO

Se dictaron medidas correctivas para las 46 uniones de crédito cuyo capital aún es inferior al mínimo legal —las cuales sólo representan el 8.2% de los activos del sector— a fin de que realicen acciones específicas para mantener su solvencia, tales como aportaciones adicionales, recuperaciones de cartera vencida o reducciones de pasivos y gastos de administración.

LOGROS OBTENIDOS

Las acciones de supervisión han favorecido la mejora en la gestión, el gobierno corporativo y la solvencia de las uniones de crédito. Esto permitió que el sector mostrara un desempeño dinámico, pero acompañado con un crecimiento controlado de la cartera vencida y con un incremento en la seguridad de la captación de los inversionistas. Los principales avances y logros obtenidos durante el año se sintetizan a continuación:

- Regularización de socios: Se avanzó en el control de aquellos socios que no han cubierto la aportación mínima de capital fijo de 2,500 UDI. Los socios que se encuentran en esta situación representan únicamente el 3% del sector y, en estos casos, la CNBV estableció acciones correctivas para regularizarlos.

- Gobierno corporativo: En su mayoría, las uniones de crédito concluyeron la modificación de estatutos y los cambios necesarios en sus Consejos de Administración para incorporar consejeros independientes.

- Diversificación de riesgos: Las uniones de crédito realizaron diversos ajustes (reducción de operaciones, modificación de los órganos corporativos, mejora de la administración y mayor diversificación de los riesgos concentrados en los principales accionistas), con el fin de dar cumplimiento al límite en créditos relacionados en agosto de 2010, tal como marcaba el plazo establecido en la regulación para tal fin.

Entidades del sector de finanzas populares

ANTECEDENTES

El sector de finanzas populares o sector de ahorro y crédito popular está formado de entidades orientadas a proveer servicios financieros, principalmente de ahorro y préstamo, para lograr el sano desarrollo económico de sectores económicos y sociales que no son atendidos por otros intermediarios. El sector se compone de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAP) y sociedades financieras populares (SOFIPO), reguladas por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) y la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), respectivamente. Asimismo, desde 2009 esta última Ley reconoce la existencia de otras figuras jurídicas como las sociedades financieras comunitarias (SOFINCO) y los organismos de integración financiera rural (OIFR).

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre de del año, el sector de finanzas populares, o de ahorro y crédito popular, estaba formado por aproximadamente 700 entidades, con activos cercanos a los $98,400 mdp. De este total, alrededor del 69% de los activos están concentrados en 98 entidades autorizadas y supervisadas por la CNBV. El resto corresponde a:

- Sociedades cuyas solicitudes para funcionar como SOFIPO o seguir operando como SOCAP, fueron presentadas a la CNBV y se encuentran en estudio.

- Sociedades que, de acuerdo con el régimen transitorio de la LACP, cuentan con prórroga condicionada para convertirse en SOFIPO.

- Cooperativas con activos superiores a 2.5 millones de UDI que aspiran a tramitar ante la CNBV, a más tardar al cierre de diciembre 2012, la autorización para poder seguir operando como SOCAP.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR						
CONCEPTO	ENTIDADES TOTALES		SOCAP		SOFIPO	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Número de entidades autorizadas	86	98	49	49	37	40
Número total de entidades en operación	80	92	49	49	31	36
Nivel de operación I	41	45	18	18	23	26
Nivel de operación II	11	14	8	8	3	4
Nivel de operación III	28	33	23	23	5	6
Número total de sucursales1/	1,221	1,718	722	722	499	673
Nivel de operación I	241	257	41	41	200	174
Nivel de operación II	98	175	58	58	40	103
Nivel de operación III	882	1286	623	623	259	396
Activos totales (mdp)	50,616	67,771	37,725	37,725	12,892	16,204
N5 (%I)	71	64	74	74	90	82
IHH (%)	5	7	3	3	2	3
Cartera de crédito total (mdp)	39,791	53,887	28,984	28,984	10,807	12,467
N5 (%I)	74	69	76	76	91	87
IHH (%)	4	5	3	3	2	2
Captación tradicional total (mdp)	41,713	54,091	31,855	31,855	9,859	11,317
N5 (%I)	73	67	76	76	93	84
IHH (%)	4	6	3	3	2	2
Principales indicadores (%)						
Índice de morosidad (IMOR)	9.69	7.90	8.92	8.92	11.75	10.26
Índice de cobertura (ICOR)	93.96	106.31	89.85	89.85	102.31	109.83
Rendimiento sobre capital (ROE)	-5.53	5.85	-8.07	-8.07	-0.34	7.10
Rendimiento sobre el activo (ROA)	-0.75	0.85	-0.98	-0.98	-0.06	1.29
Adecuación al requerimiento de capital (ICAP)	160.68	196.36	160.70	160.70	207.53	228.76

Notas:
mdp = millones de pesos mexicanos
Índice de morosidad = cartera de crédito vencida / cartera de crédito total (vigente+vencida)
Índice de cobertura = estimaciones preventivas para riesgo de crédito / cartera vencida
Adecuación al requerimiento de capital = capital neto / requerimiento de capital por riesgos
Fuente: CNBV, información a diciembre 2009 y 2010.

INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR
CIFRAS A DICIEMBRE DE 2010 (MILLONES DE PESOS)

TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES		ACTIVO TOTAL		SOCIOS/ CLIENTES	
	NÚMERO	(%)	MONTO (MDP)	(%)	NÚMERO (MILES)	(%)
SOCAP en operación	56	57.1	51,567	76.0	3,516	62.5
SOFIPOS en operación	36	36.8	16,204	23.9	2,114	37.5
A: Total en operación	92	93.9	67,771	99.9	5,630	100.0
SOCAPS en proceso de iniciar operaciones	2	2.0	N.D.	-	N.D.	0.0
SOFIPOS en proceso de iniciar operaciones	4	4.1	56	0.1	-	0.0
B: Total en proceso de iniciar operaciones	6	6.1	56	0.1	-	0.0
A+B: Entidades supervisadas por la CNBV	98	100.0	67,827	100.0	5,630	100.0

AUTORIZACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES

El sector de ahorro y crédito popular mantuvo movimientos favorables en su composición gracias al ingreso de nuevos participantes, lo que permitió aumentar la oferta de productos y servicios financieros (créditos con diferentes características, opciones de ahorro y alternativas para el envío de remesas, la compra de seguros y el pago de servicios públicos) para la población que no forma parte del mercado objetivo de otros intermediarios financieros.

En este sentido, la autorización de nuevas entidades implicó un reto constante, ya que en el último trimestre del año se observó un incremento considerable en el número de cooperativas que solicitaron autorización para funcionar como entidades reguladas, tendencia que se estima proseguirá en los próximos dos años. El gran número de entidades que se encuentran en proceso de regularización también constituyó un desafío importante tanto para la CNBV como para quienes intervienen en dicho proceso.

Al respecto, los principales retos son seguir fortaleciendo al sector de ahorro y crédito popular (a través de un sistema de supervisión robusto, auxiliar y directo) y atender las solicitudes de autorización para operar bajo la figura de SOFIPO o continuar operando como SOCAP que sean entregadas a la CNBV antes de que finalice el 2012, por las entidades no regularizadas con activos superiores a los 2.5 millones de UDI.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

NÚMERO DE ENTIDADES AUTORIZADAS POR AÑO							
TIPO DE ENTIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
SOFIPO	3	8	8	14	4	3	40
SOCAP	0	7	21	14	6	10	58
Total	3	15	29	28	10	13	98

EVOLUCIÓN DURANTE 2010

Si se aísla la contribución de los nuevos participantes autorizados, durante el año el sector de ahorro y crédito popular mostró los siguientes avances:

- Abrió 66 sucursales y establecimientos para la atención de nuevos socios y clientes (34 sociedades cooperativas y 32 financieras populares).
- Incrementó 12% los volúmenes de captación tradicional de recursos vía depósitos de ahorro a la vista y a plazo.
- Aumentó 20% la colocación de créditos, logrando una mayor penetración apoyada tanto en el aumento de la captación tradicional como del fondeo de la banca de desarrollo, fondos de fomento y programas gubernamentales.
- El reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios permitió cubrir la totalidad de la cartera vencida, pero, aún así, el sector reportó utilidades.
- Se superó el grado de cumplimiento de los requerimientos de capitalización en la mayoría de las entidades, debido a las aportaciones de recursos frescos realizadas por los socios y nuevos inversionistas, así como gracias a la reinversión de los remanentes generados en el ejercicio.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Las acciones de supervisión emprendidas por la CNBV —y de manera auxiliar por los Comités de Supervisión de las Federaciones autorizadas conforme a la LACP— se centraron en mantener el buen funcionamiento de las entidades autorizadas conforme a sanas prácticas financieras y en cumplimiento de la regulación aplicable. En este sentido, se establecieron estrictos programas correctivos para subsanar la situación de las sociedades que presentaron problemas de capitalización y se dio seguimiento permanente tanto a la aplicación de estos programas como a la evolución general de las entidades.

Por otra parte, durante 2010, la CNBV continuó difundiendo información relevante sobre el tema y

participó en foros para explicar las modificaciones al marco normativo y enfatizar la importancia de contar con un sistema robusto de protección al ahorro y con un apropiado esquema de supervisión auxiliar. Asimismo, en coordinación con otras autoridades financieras, emitió boletines informativos para prevenir y orientar al público en general sobre la conveniencia de confiar sus ahorros en entidades autorizadas y supervisadas por la CNBV.

LOGROS OBTENIDOS

Con la autorización de nuevas entidades y las acciones de supervisión, durante 2010 la CNBV impulsó el fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular y, en especial, obtuvo los siguientes logros:

- Se siguieron fortaleciendo los mecanismos de comunicación con los diferentes integrantes del sector.
- Se participó en diversos eventos organizados por instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales representativos de las entidades, en los cuales se dio a conocer la utilidad de la regulación prudencial y la regularización del sector.
- Se instruyeron medidas correctivas para solventar las observaciones detectadas en las actividades de inspección y vigilancia, y se dio seguimiento a la debida atención de dichas medidas.
- Se favoreció la adecuada transparencia y revelación de información financiera, al iniciar la publicación periódica de boletines estadísticos del sector.

Sociedades de información crediticia

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El sector de las sociedades de información crediticia (SIC) estaba formado por tres burós de crédito (Trans Union, Dun & Bradstreet y Círculo de Crédito) dedicados a recopilar, administrar y proveer información sobre aquellos individuos y empresas que han obtenido cualquier tipo de préstamo de alguna entidad financiera y/o establecimiento comercial. Dos de estas sociedades (Trans Union y Dun & Bradstreet) operan bajo la marca Buró de Crédito y, al cierre del año, sus bases de datos contenían información sobre 196 millones de créditos y 66 millones de acreditados, aproximadamente, mientras que la tercera sociedad contaba con información sobre cerca de 109 millones de créditos y 35 millones de acreditados. En conjunto, las tres sociedades atendieron alrededor de 63 millones de consultas durante el período.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La CNBV enfocó sus visitas de inspección a examinar los servicios y productos ofrecidos por estas entidades, así como a revisar las políticas y los procesos de eliminación de registros y depuración de bases de datos, con especial atención en la verificación del cumplimiento a las adecuaciones regulatorias emitidas durante el año. De manera complementaria, de acuerdo con el enfoque de supervisión basada en riesgos que utiliza la CNBV, se revisaron los procesos y controles instrumentados por diversas entidades financieras supervisadas respecto de la calidad de la información que proporcionan a las sociedades de información crediticia. En la muestra se incluyeron instituciones de banca múltiple, sociedades financieras de objeto limitado y entidades de ahorro y crédito popular.

LOGROS OBTENIDOS

A través de las actividades de inspección y vigilancia realizadas, la CNBV contribuyó a que se alcanzaran avances importantes en el sector de las SIC respecto de los siguientes aspectos:

- Mejorar la calidad de la información contenida en las bases de datos de las SIC, la cual es utilizada por diversas entidades financieras y no financieras para sustentar la toma de decisiones en los procesos de otorgamiento de crédito.
- Salvaguardar el derecho de los acreditados a que sus registros sean borrados cuando corresponda conforme lo establece la normatividad aplicable.
- Favorecer el correcto funcionamiento de las SIC mediante el ejercicio de las facultades de supervisión y regulación otorgadas durante el año a la CNBV respecto de temas relevantes como la posibilidad de suspender o limitar parcialmente la realización de actividades de estas sociedades, de emitir reglas, sobre los requisitos de los reportes de crédito y de autorizar las tarifas que cobran las SIC por emitir dichos reportes.

Oficinas de representación de bancos y casas de bolsa

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre de 2010, el sector de las oficinas de representación de entidades financieras del exterior se integraba por 68 oficinas de bancos —de las cuales una se encontraba en suspensión de operaciones y dos aún no habían iniciado su operación, en tanto que el resto funcionaba regularmente— y por cinco oficinas de casas de bolsa, tres funcionando normalmente, una más que aún no iniciaba operaciones y otra que se encontraba en suspensión de operaciones.

CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN BANCARIAS
SALDOS POR SECTOR DE DESTINO DEL CRÉDITO (MILLONES DE DÓLARES)

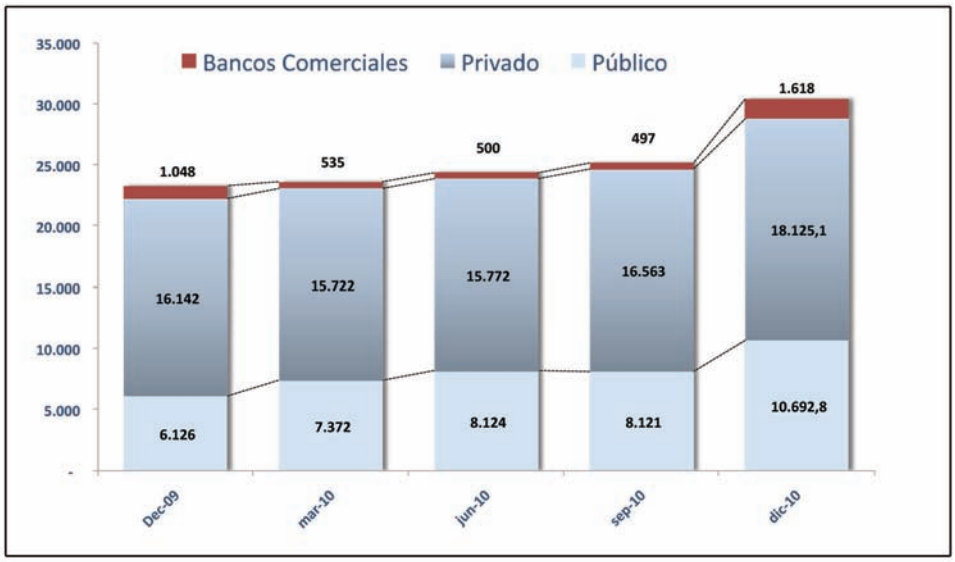

FUENTE: Bases de datos de la CNBV.

La actividad crediticia de las oficinas bancarias creció a lo largo de todo el período y, en particular, aumentó de forma significativa durante el último trimestre. Así, el monto del crédito promovido por las oficinas bancarias entre personas y empresas residentes en México, tanto del sector privado como del público, ascendió a 30,443 millones de dólares en diciembre de 2010, cifra 30.6% superior a la del cierre del año anterior.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante el año se llevaron a cabo visitas de inspección a casi la mitad de las oficinas de representación de bancos que se encuentran funcionando regularmente, con el objetivo de revisar su operación y situación financiera. Además, se efectuaron tres visitas de investigación para verificar el cumplimiento de la regulación aplicable y detectar operaciones que pudieran implicar la captación irregular de recursos del público.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las actividades realizadas, se constató que las operaciones de las oficinas bancarias visitadas se circunscriben al marco normativo aplicable y, en dos casos, se obtuvieron evidencias sobre diversos problemas que, finalmente, llevaron a la revocación de la autorización de las oficinas de representación correspondientes.

Regulación

INTRODUCCIÓN

La CNBV es la autoridad reguladora tanto de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano que forman parte de su ámbito de competencia, como de las personas físicas y morales que realizan actividades previstas en las leyes financieras, para lo cual cuenta con facultades para expedir disposiciones de carácter general a las que deben sujetarse dichas entidades y personas. Además, también actúa

Continúa en la página siguiente

como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera, por lo que aporta opiniones técnicas a otras autoridades financieras. En ambos casos, la CNBV analiza las mejores prácticas internacionales en la materia, las soluciones adoptadas en otros países y las características, necesidades y situación del sistema financiero nacional, a fin de incorporar los resultados de dicho análisis en las disposiciones y en sus opiniones.

Este apartado contiene las principales labores realizadas en 2010 en cuanto a la elaboración y emisión de disposiciones de carácter general, resoluciones modificatorias y opiniones técnicas.

Regulación emitida por la CNBV

La CNBV continuó los esfuerzos para actualizar y consolidar el marco normativo de las entidades financieras bajo su supervisión en cuanto a temas prudenciales, operativos y contables. Acerca de este último punto, se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a grupos financieros (en conjunto con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas), a los participantes del mercado de futuros y opciones cotizados en bolsas (bolsas, cámaras de compensación, socios liquidadores y operadores), instituciones de crédito y uniones de crédito, con el fin de:

- Permitir la consolidación de información de las distintas entidades que forman los grupos financieros.

- Armonizar la regulación contable del sector financiero con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Para las instituciones de crédito, esta armonización permitirá que los dictámenes de los auditores externos se emitan indistintamente con base en los criterios contables y/o en las NIF.

- Lograr que la información proporcionada por las entidades, tanto a las autoridades como a los usuarios y los mercados, sea comparable en términos contables.

- Impulsar una convergencia cada vez mayor entre los criterios nacionales y los estándares internacionales en la materia.

El resto de la regulación que emitió la CNBV se expone a continuación, agrupada conforme al tipo de entidad al que le son aplicables las disposiciones de carácter general correspondientes.

CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO (BANCA MÚLTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO)

SISTEMAS DE REMUNERACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Se incorporaron al marco regulatorio disposiciones en materia de remuneraciones tanto para las casas de bolsa como para las instituciones de banca múltiple, a fin de que sea congruente con las iniciativas instrumentadas para procurar la estabilidad, solvencia y solidez de las citadas entidades; se apegue a los principios del Financial Stability Board y esté acorde con las mejores prácticas internacionales. Al respecto, en la regulación se estableció la obligación, para dichas entidades financieras, de contar con un sistema de remuneración formalizado mediante políticas y procedimientos para determinar, revisar y modificar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los empleados; las unidades administrativas (de control y de negocio), y el personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico otorgado por las propias entidades financieras para la realización de operaciones (por cuenta propia o con el público), de manera que las referidas remuneraciones sean consistentes con los riesgos asumidos por dichas personas. Además, se

previó la posibilidad de que, a juicio de la CNBV, sea posible exigir requerimientos de capitalización adicionales con base en el cumplimiento del sistema de remuneración establecido.

SISTEMA DE RECEPCIÓN DE INSTRUCCIONES, REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE OPERACIONES

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales, las reglas aplicables al sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y asignación de operaciones de las casas de bolsa y las instituciones de crédito se modificaron a fin de fomentar el crecimiento del mercado de valores mexicano; otorgar mayor transparencia, competitividad y liquidez a dicho mercado y, por último, adecuar los procesos para que los clientes realicen operaciones de compra y venta de valores. Asimismo, se realizaron las modificaciones siguientes:

- Se establecieron las reglas para que las casas de bolsas, considerando ciertas características de los clientes, les proporcionen canales de acceso electrónico directo para el envío de instrucciones de manera inmediata a los sistemas de negociación de las bolsas de valores.

- Se previó que, en protección de los intereses de los clientes, las entidades financieras deberán contar con un área o un funcionario encargado de revisar las operaciones efectuadas a través de los sistemas de negociación de las bolsas de valores, para verificar que los promotores y operadores de bolsa cumplan con las disposiciones aplicables.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO (BANCA MÚLTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO)

REGULACIÓN PRUDENCIAL

A. Calificación de la cartera de crédito

La calificación de la cartera de crédito comercial se modificó para incorporar una metodología que permite a las instituciones de crédito la posibilidad de reevaluar el riesgo inherente de los créditos que han sido reestructurados, renovados o cedidos, considerando el valor de las garantías que tuvieran asociadas.

B. Constitución de reservas de crédito

El modelo de constitución de reservas de las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, que utilizaba los incumplimientos observados, se sustituyó por uno basado en el cálculo de la pérdida esperada, con el fin de que el proceso de creación de provisiones incorpore mayor información crediticia e identifique con mayor precisión las pérdidas en que pueden incurrir las instituciones.

C. Requerimientos de capital

Las Reglas para los Requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo eran anteriormente expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), pero, con la finalidad de consolidar el marco normativo de las instituciones de crédito, las disposiciones de carácter general que les son aplicables se modificaron para incluir la regulación en materia de capitalización. De manera adicional, también se hicieron los siguientes ajustes al régimen de capitalización:

- Se incluyó un procedimiento para el cálculo de los requerimientos de capital aplicables a los paquetes de opciones tipo caps y floors, consistente con el régimen previsto para futuros y contratos adelantados.

- Se estableció una ponderación por riesgo de crédito de cero por ciento para las operaciones con, o a cargo de, instituciones de banca de desarrollo en las que, conforme a las respectivas leyes orgánicas de las instituciones, el Gobierno Federal tenga la obligación de responder por sus operaciones en todo momento.

- Se desarrolló un tratamiento específico para los créditos otorgados a proyectos de infraestructura y para los esquemas de bursatilización cuyos activos subyacentes sean estos créditos; con la finalidad de impulsar los proyectos mencionados.

D. Riesgo común y personas relacionadas

En cuanto a este tema, se establecieron los supuestos que deben aplicar las instituciones de crédito para considerar las operaciones que se efectúan a través de fideicomisos como un riesgo común, a fin de fomentar la diversificación de riesgos en operaciones crediticias. En adición a lo anterior, se incorporó el procedimiento para calcular la posición neta en instrumentos financieros derivados al determinar el límite máximo al que están sujetas las operaciones con personas relacionadas.

REGULACIÓN OPERATIVA

A. Corresponsales bancarios

La regulación aplicable a los corresponsales bancarios se reformó con la principal finalidad de impulsar la puesta en marcha y el crecimiento de este modelo de negocio, el cual permite ampliar el acceso de la población a los servicios financieros ofrecidos por las instituciones de crédito. Los cambios más importantes fueron los siguientes:

- Prever que los comisionistas bancarios puedan realizar la apertura de las denominadas cuentas de expediente simplificado.

- Actualizar la regulación para la contratación de comisiones mercantiles con terceros que operen líneas de telefonía móvil (comisionistas de telefonía móvil) y los requerimientos técnicos respectivos para la operación de medios electrónicos.

- Ajustar los límites individuales y agregados de las operaciones —de captación a través de depósitos así como de préstamos y créditos— que pueden llevarse a cabo a través de terceros.

B. Corresponsales cambiarios

Derivado de la modificación al Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito publicada en junio de 2010, fue necesario ajustar la regulación de los corresponsales cambiarios para establecer el régimen al cual deberán sujetarse en las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados

Unidos de América a través de sus comisionistas. Posteriormente, se flexibilizó el régimen y se amplió el límite aplicable a las operaciones cambiarias de diversos sectores económicos ubicados en la franja fronteriza norte, a fin de que dicho límite fuera acorde con su perfil transaccional.

C. Medios electrónicos

Se actualizaron las reglas para celebrar operaciones con el público y para prestar servicios mediante la utilización de equipos y medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; sistemas automatizados de procesamiento de datos, y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Lo anterior, a fin de contar con un marco regulatorio consistente con el desarrollo de nuevas tecnologías, hacer frente a los nuevos riesgos y desafíos que plantea dicho desarrollo, y proteger tanto a los usuarios como a las instituciones. Las reformas cubren los temas siguientes:

- Requisitos de seguridad y confidencialidad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de cualquier medio tecnológico.
- Mecanismos para la identificación de los clientes.
- Controles específicos para las operaciones realizadas por medios electrónicos, en función del grado de riesgo que implican.

D. Programas de apoyo para deudores: liquidación anticipada

Con el propósito de favorecer el proceso de reestructuración de los créditos participantes en los programas de apoyo para deudores, se emitieron las reglas de reconocimiento, requerimientos de información y auditoría relativas al Convenio para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para deudores.

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA

En agosto, el Banco de México, la CNBV y la SHCP publicaron conjuntamente una resolución modificatoria a las Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa (Reglas MEXDER). Dicha modificación tuvo por objeto fomentar la competitividad de los participantes del mercado y abatir costos regulatorios, e incluyó, entre otros, los cambios siguientes:

- Eliminar la obligación de los socios liquidadores de ser accionistas de las bolsas de futuros y opciones, así como de ser fideicomitentes en las cámaras de compensación.
- Establecer la posibilidad de que se liquiden operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros a través del mismo socio liquidador, con ciertas directrices.

Posteriormente, en noviembre las referidas autoridades financieras publicaron conjuntamente otra resolución modificatoria a las Reglas MEXDER, cuyo objeto fue eliminar la restricción para las entidades financieras de liquidar exclusivamente sus Contratos de Futuros y Contratos de Opciones con el Socio Liquidador que liquide operaciones por cuenta propia, constituido por la institución de banca múltiple o la casa de bolsa del grupo financiero al que pertenecen.

PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

EMISORAS

A. Sistema de transferencia de información sobre valores STIV-2

Se instauró un nuevo Sistema de Transferencia de Información sobre Valores, denominado STIV-2, para que las emisoras de valores envíen información financiera y sobre eventos relevantes, en forma electrónica, tanto a las bolsas en que participan como a la CNBV. Lo anterior permitirá hacer más eficiente la supervisión por parte de este organismo y, por parte de las bolsas, hacer más expedita la publicación de información gratuita, a través de Internet, al público en general.

B. Valores estructurados y valores respaldados por activos

También se modificaron las disposiciones aplicables a las emisoras para incorporar una clara diferenciación entre valores estructurados y valores respaldados por activos, así como para establecer los requisitos que deben satisfacer los emisores de dichos valores para listarlos en el Registro Nacional de Valores (RNV).

C. Revelación de información y cláusulas contractuales de hacer y no hacer

En concordancia con el principio de revelación de información y en beneficio tanto del mercado como de los tenedores de valores, se estableció la obligación para las emisoras de revelar al mercado, como eventos relevantes, si la suma de los créditos o financiamientos obtenidos en cada trimestre representan 5% o más del total de sus activos, pasivos o capital consolidado. Adicionalmente, cuando hayan contratado créditos que se consideren relevantes, es necesario que den a conocer, en su reporte anual, las obligaciones o cláusulas contractuales de hacer o no hacer ante la actualización de ciertos supuestos que hayan sido incluidas en los contratos respectivos.

Instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores

Se llevó a cabo la compilación en un solo instrumento jurídico de diversas disposiciones emitidas por la CNBV aplicables a las instituciones para el depósito de valores y a las bolsas de valores. Con ello, se homologó la terminología utilizada y se sistematizó la regulación vigente, a fin de facilitar su consulta, cumplimiento y observancia, al tiempo de brindar mayor certeza jurídica a dichos participantes del mercado de valores respecto del marco normativo al que deben sujetarse en el desarrollo de sus operaciones.

Sector de ahorro y crédito popular

Se modificaron las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con la finalidad de ampliar el plazo establecido para la constitución de estimaciones crediticias.

Sociedades controladoras de grupos financieros

Se llevó a cabo la compilación en un solo instrumento jurídico de diversas disposiciones emitidas por la CNBV aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros. Con ello, se homologó la terminología utilizada y se sistematizó la regulación vigente y, a fin de facilitar su consulta, cumplimiento y observancia, al tiempo de brindar mayor certeza jurídica a dichas sociedades respecto del marco normativo al que deben sujetarse en el desarrollo de sus operaciones.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Documento estandarizado con información clave para la inversión

Las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios se modificaron con el objeto de que los accionistas de las sociedades de inversión cuenten con información comparable de las distintas sociedades en que pretenden invertir. Al respecto, se sustituyó el requerimiento para las sociedades de inversión de elaborar un folleto simplificado por la obligación de elaborar un documento estandarizado con información clave para la inversión. Dicho documento debe contener las principales características de la sociedad de inversión y los resultados obtenidos por cada serie accionaria.

Sistema de transferencia de información sobre valores

Se incorporó en las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, la posibilidad de que dichas entidades financieras presenten trámites ante la CNBV y envíen información de manera electrónica a través del Sistema de Transferencia sobre Información sobre Valores (SITV).

Valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos

Se implementaron reglas aplicables a las sociedades de inversión de renta variable e instrumentos de deuda respecto de la adquisición de valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, con los objetivos siguientes:

- Fortalecer los mecanismos de revelación en los prospectos de información al público inversionista de las inversiones en los referidos valores.

- Robustecer la administración de riesgos cuando realicen inversiones en estos valores.

Además, se estableció la obligación para las sociedades operadoras de sociedades de inversión, de contar con políticas y lineamientos que permitan controlar adecuadamente los riesgos inherentes a dichos valores, analizar el comportamiento del activo subyacente y garantizar que las inversiones cumplen con el régimen de inversión aplicable y el perfil de riesgo correspondiente.

Regulación operativa

Se realizaron una serie de modificaciones para facilitar la operación de las sociedades de inversión y reducir ciertos costos operativos, con el fin de impulsar el crecimiento del sector. Entre otros, se hicieron los cambios siguientes:

- Reconocer que las sociedades de inversión pueden contar con un capital social
variable ilimitado.

- Permitir que elaboren prospectos de información genéricos, con información compartida por las sociedades de inversión administradas por la misma operadora.

- Sustituir la obligación de publicar las carteras de las sociedades de inversión en periódicos de amplia circulación nacional por la obligación de publicarlas en la página de Internet de las sociedades que distribuyan sus acciones.

- Ajustar el plazo para la liquidación de acciones de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda con los plazos de liquidación de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

- Establecer un menor monto de capital mínimo pagado tratándose de sociedades operadoras de sociedades de inversión que formen parte de un grupo financiero.

- Permitir que los activos objeto de inversión extranjeros se encuentren depositados en entidades financieras o personas morales extranjeras autorizadas para proporcionar los servicios de depósito y custodia por las Comisiones de Valores de algunos Estados (miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o integrantes de la Unión Europea).

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS

Con la finalidad de fomentar el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas, se aumentaron los límites de financiamiento que pueden otorgar, bajo supuestos de riesgo común y partes relacionadas, las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) reguladas cuya cartera de crédito esté compuesta exclusivamente de operaciones de arrendamiento o factoraje financiero.

UNIONES DE CRÉDITO

Se reformaron las disposiciones aplicables a las uniones de crédito a fin de incorporar las metodologías de calificación de cartera crediticia, con el objeto de impulsar un mejor reconocimiento del riesgo de crédito en estas entidades y aumentar la confianza de sus socios. La reforma se diseñó considerando las características específicas de las uniones de crédito y prevé un periodo transitorio para la constitución de las estimaciones preventivas resultantes de la calificación. Las nuevas disposiciones establecen que las uniones de crédito deberán calificar su cartera crediticia mediante la aplicación de cualquiera de los dos métodos disponibles (paramétrico o general) y, en ambos casos, permiten modificar el grado de calificación de los créditos mediante el reconocimiento de garantías (reales y personales).

Regulación emitida con opinión de la CNBV

ANTECEDENTES

Como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera, la CNBV colabora con otras autoridades financieras nacionales durante el proceso de elaboración y reforma de las normas aplicables al sistema financiero que diseñan y emiten, aportando un punto de vista experto y emitiendo opiniones técnicas. En este apartado se presentan las principales disposiciones emitidas durante 2010 en cuya elaboración participó la CNBV. Cabe comentar que, adicionalmente, también se colaboró en la discusión y preparación de otros proyectos, entre los que destacan el desarrollo de un proceso de quiebras bancarias para instituciones de crédito y el establecimiento de mecanismos para fortalecer la estabilidad del sistema financiero en conjunto.

DISPOSICIÓN ÚNICA DE LA CONDUSEF APLICABLE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

En agosto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) publicó la Disposición única de la CONDUSEF aplicable a las entidades financieras, resultado del esfuerzo conjunto de esta autoridad y la CNBV para sistematizar y simplificar la regulación de temas que, anteriormente, estaban regidos por tres distintos ordenamientos legales. La Disposición establece normas y requisitos en cuanto a los aspectos siguientes:

DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES

- Comprobantes de operación.
- Contratos de adhesión.
- Estados de cuenta.
- Publicidad sobre productos y servicios.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES CON LOS USUARIOS

Terminación de las operaciones celebradas mediante contratos de adhesión y, en su caso, cancelación de los medios de disposición respectivos.

Divulgación de información actualizada sobre las comisiones cobradas en relación con los productos y servicios que ofrecen.

OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

- Transparencia en el manejo de las cuentas abiertas con el fin de recibir recursos para proporcionar asistencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales.
- Conductas que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros.

Autorizaciones

INTRODUCCIÓN

En el marco de sus atribuciones, la CNBV cuenta con facultades de autorización respecto de las entidades financieras que conforman su ámbito de competencia, tanto para la organización y operación de esas entidades, como para la ejecución de diversos actos previstos en las leyes respectivas. Estas facultades se ejercen con estricto apego a la normatividad aplicable y con vistas a garantizar la legalidad de los actos que realizan dichas entidades, para contribuir de esta manera al sano desarrollo del sistema financiero mexicano. En el presente capítulo se exponen las principales actividades y los resultados más relevantes obtenidos durante el año en esta materia.

Nuevas entidades financieras

CASAS DE BOLSA

No obstante que durante 2010 persistieron algunas repercusiones de la crisis económica mundial en el ámbito nacional, a finales del año se comenzó a percibir un mayor interés por establecer nuevas entidades financieras en el país. Como resultado de ello, en diciembre la CNBV autorizó la constitución y operación de la casa de bolsa Kuspit, lo que contribuyó a ampliar la oferta de instrumentos y productos bursátiles al público inversionista en los mercados de capitales y de deuda, así como de otros servicios financieros, tales como financiamiento corporativo y distribución de fondos de inversión.

Por otra parte, la casa de bolsa Morgan Stanley, que ya operaba en México, decidió fortalecer su presencia en el mercado nacional e iniciar una nueva etapa de desarrollo diversificando la gama de productos y servicios que ofrece a su clientela, para lo cual fue autorizada para realizar la totalidad de las operaciones permitidas a las casas de bolsa.

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

Se advirtió un creciente interés de las entidades financieras del exterior por establecer oficinas de representación en México, con miras a ampliar sus mercados a través de una presencia directa en territorio nacional. En respuesta a las solicitudes presentadas, se autorizaron ocho oficinas de representación bancarias y una de casa de bolsa, como se detalla a continuación:

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR AUTORIZADAS

TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PAÍS DE ORIGEN
Casas de bolsa	Lek Securities Corporation	Estados Unidos
Instituciones de banca múltiple	Banco Espirito Santo y Banco Espirito Santo de Investimento*	Portugal
	Banco Lafise Bancentro, Banco Lafise y Banco Lafise Panamá*	Panamá
	Banco Latinoamericano de Comercio Exterior**	Panamá
	Bank Hapoalim y Bank Hapoalim (Switzerland)*	Israel y Suiza
	Crédit Industriel et Commercial	Francia
	UPS Capital Business Credit**	Estados Unidos
	Wells Fargo Bank	Estados Unidos
	Whitney National Bank	Estados Unidos

*/ Oficina de representación conjunta.
**/ Nueva sede en Monterrey, Nuevo León.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

En el transcurso del año, la evolución del sector de ahorro y crédito popular continuó mostrando una tendencia positiva, tal como ha sucedido desde su origen, con lo que se ha ampliado significativamente la oferta de servicios financieros hacia núcleos poblacionales de escasos recursos y de exigua o nula bancarización.

Al respecto, durante 2010 la CNBV autorizó la organización y funcionamiento de nueve entidades del sector social bajo la modalidad de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de responsabilidad limitada de capital variable, cuatro de ellas que con anterioridad operaban como sociedades de ahorro y préstamo, así como de tres entidades más bajo la modalidad de sociedades financieras populares.

Con estas acciones se continuó la tarea de ordenar y reducir los márgenes de informalidad que, por muchos años, prevalecieron en el sector. De esta manera, se contribuyó para que un mayor número de personas tenga acceso a servicios financieros más seguros y adecuados a sus necesidades. Las sociedades autorizadas en el período fueron las siguientes:

ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR AUTORIZADAS

TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAP)	Caja Crescencio A. Cruz*	15 de febrero
	Caja de Ahorro de los Telefonistas*	15 de febrero
	Caja de Ahorro Tepeyac	30 de agosto
	Caja Popular Agustín de Iturbide	3 de febrero
	Caja Popular San Rafael	3 de febrero
	Caja Real del Potosí*	15 de febrero
	Caja Santa María de Guadalupe*	15 de febrero
	Caja Tepic	6 de julio
	Seficroc	3 de febrero
Sociedades financieras populares (SOFIPO)	Devida Hipotecaria	9 de diciembre
	Impulso para el Desarrollo de México	9 de diciembre
	Sociedad Financiera Agropecuaria de Ahorro y Crédito Rural	24 de marzo

*/ Entidades que antes operaban como sociedades de ahorro y préstamo (SAP).

Reestructuras corporativas

ASPECTOS GENERALES

Se verificaron diversos procesos de reorganización de entidades del sistema financiero que, en términos generales, atendieron a la necesidad de optimizar las estructuras corporativas y de operación, mejorar las expectativas de rentabilidad de los negocios establecidos y consolidar planes de expansión. En el periodo, también se autorizaron fusiones de entidades financieras, así como recomposiciones y cambios de control accionarios, la mayoría de ellos derivados de reestructuras efectuadas en el extranjero por las casas matrices de filiales mexicanas. Asimismo, como parte de los procesos de autorización que tiene a su cargo la SHCP, la CNBV emitió opiniones favorables para la constitución de nuevos grupos financieros, fusiones de entidades agrupadas y cambios de control de sociedades controladoras de grupos financieros.

En este apartado se describen las principales características de las operaciones que fueron autorizadas o recibieron opinión favorable durante 2010.

NUEVOS GRUPOS FINANCIEROS

GRUPO FINANCIERO ACTINVER

Como conclusión del proceso de reconformación corporativa del grupo económico Actinver iniciado en 2009, durante 2010 se constituyó el Grupo Financiero Actinver. El nuevo grupo financiero quedó integrado por las siguientes entidades:

- Banco Actinver.
- Actinver Casa de Bolsa.
- Actinver Financial, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- Actinver-Lloyd, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

PRINCIPAL FINANCIAL GROUP

Principal Financial Group (EE.UU.A) decidió consolidar su presencia en México, mediante la constitución del grupo financiero filial Principal Financial Group. El proceso constitutivo consideró la transformación de Principal Mexico Holding —subsidiaria mexicana controladora de Principal Afore— en la sociedad controladora del grupo, el cual quedó formado por las siguientes entidades:

- Principal Afore.
- Principal Pensiones.
- Principal México, Compañía de Seguros.
- Principal Fondos de Inversión.

TRANSMISIONES ACCIONARIAS Y CAMBIOS DE CONTROL

ACTINVER LLOYD OPERADORA DE FONDOS

Dentro del proceso de reestructura del Grupo Financiero Actinver, se autorizó a la casa de bolsa Actinver para desinvertir del capital social de la sociedad operadora Actinver Lloyd, a fin de ajustar su estructura al régimen aplicable en materia de integración de grupos financieros y evitar piramidaciones de capital entre entidades subsidiarias.

PRINCIPAL MÉXICO FONDOS DE INVERSIÓN

También como parte del proceso de integración de Principal Financial Group, se autorizó a Principal México Holding —sociedad que se transformó en la controladora del grupo— para adquirir el control de la sociedad operadora Principal Fondos de Inversión e incorporarla a ese grupo financiero filial.

IXE GRUPO FINANCIERO

Ante la decisión del fondo global internacional Brysam (accionista indirecto de Ixe Grupo Financiero) y el interés de JPM International Consumer Holding Inc. (accionista, a su vez, de dicho fondo global) por fortalecer su presencia en México en el negocio de banca de consumo, se autorizó a esta última entidad para adquirir una mayor participación en Brysam, con lo que JPM International Consumer Holding Inc. alcanzó una tenencia indirecta del capital social de Ixe Grupo Financiero de aproximadamente 29%.

GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Considerando que Santander (España) intentaba readquirir la posición accionaria que mantenía Bank of America en Grupo Financiero Santander desde 2003 y, con ello, buscaba consolidar su tenencia directa e indirecta en Grupo Financiero Santander, se autorizó a su subsidiaria denominada Santusa Holding para adquirir, de manera indirecta, aproximadamente el 25% del capital social de Banco Santander (México), como consecuencia de la adquisición directa de un porcentaje igual en el capital social de Grupo Financiero Santander por parte de la propia Santusa Holding.

GRUPO FINANCIERO MULTIVA

En enero de 2010, Grupo Financiero Multiva inició el proceso para formalizar la inversión en acciones representativas de cerca del 10% de su capital social por parte de la sociedad denominada Parinver (España), cuyo accionista principal es El Corte Inglés. La autorización para la inversión mediante suscripción y pago de acciones fue otorgada por la SHCP en el mes de julio, con la opinión favorable de la CNBV, la cual se sustentó, fundamentalmente, en el objetivo de fortalecer el capital del grupo.

ING GRUPO FINANCIERO

En el marco de la reorganización corporativa del Grupo ING (Holanda) a nivel mundial, la CNBV autorizó la transmisión por parte de ING Grupo Financiero del control de la sociedad operadora ING Investment Management (México), a Conglomerado de Valores, sociedad del mismo Grupo ING que opera en México en el ramo de pensiones. Con lo anterior, ING Grupo Financiero mantiene su presencia en el mercado nacional a través de ING Bank e ING Casa de Bolsa.

BANCO COMPARTAMOS

A fin de estar en condiciones de concretar nuevas oportunidades de inversión en sectores distintos al bancario, el grupo de control de Banco Compartamos decidió crear una sociedad controladora no financiera que, al tiempo de ser propietaria de Banco Compartamos, tuviera la posibilidad de incursionar en negocios de diversos giros. Ante ello, se autorizó a dicha sociedad la adquisición del control de la institución de crédito citada.

HSBC HOLDINGS PLC

Dentro del proceso de reestructura corporativa de HSBC Holdings PLC (Reino Unido) a nivel internacional, se autorizó a HSBC Latin America Holdings (UK) Limited para adquirir de manera indirecta el control de la institución de crédito HSBC México. Esta operación fue consecuencia de la adquisición directa por la propia HSBC Latin America Holdings (UK) Limited del control de Grupo Financiero HSBC.

CREDIT SUISSE

Credit Suisse AG modificó su esquema de participación en el capital social del Grupo Financiero Credit Suisse (México), pasando de una tenencia indirecta a una directa. Esta operación fue autorizada por la SHCP con la opinión favorable de la CNBV, la cual fue otorgada considerando que el cambio se realizó en el contexto de una reestructura a escala mundial del grupo económico y corporativo Credit Suisse.

FUSIONES

GRUPO FINANCIERO MIFEL

Grupo Financiero Mifel fue autorizado para fusionar a sus dos sociedades financieras de objeto múltiple subsidiarias, Mifel y Mifel 3, la primera de ellas como sociedad fusionante y la segunda como fusionada. La autorización fue otorgada por la SHCP con la opinión favorable de la CNBV, la cual se emitió teniendo en cuenta que el objetivo de la fusión era simplificar y hacer más eficiente tanto la operación como la administración de las entidades del grupo financiero.

BANC OF AMERICA SECURITIES Y MERRILL LYNCH MÉXICO

Atendiendo al interés del grupo Bank of America (EE.UU.A.) de centralizar su operación en México en la institución de crédito filial Bank of America, se autorizó la fusión de la casa de bolsa Banc of America Securities con la mencionada institución de crédito. Con ello, la casa de bolsa de bolsa dejó de operar y permaneció Bank of America (México).

Asimismo, se autorizó la fusión de Grupo Financiero Bank of America y una empresa de servicios del mismo grupo, como fusionadas, con Bank of America como fusionante, lo que implicó la desaparición del grupo financiero. Paralelamente, y como consecuencia de la fusión de los corporativos Bank of America y Merrill Lynch en los Estados Unidos de América, Bank of America adquirió de manera indirecta el control de la casa de bolsa filial Merrill Lynch (México), con la autorización de la CNBV.

Aspectos operativos y legales

MODELOS DE OPERACIÓN

SISTEMA DE RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE OPERACIONES

Después de una acuciosa verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos, operativos y legales que establece el nuevo marco normativo a partir de las reformas que se introdujeron al régimen secundario aplicable a las operaciones con valores que efectúan las casas de bolsa y las instituciones de crédito, la CNBV autorizó los sistemas de recepción y asignación de órdenes, así como sus respectivos manuales, a las 31 casas de bolsa y las 5 instituciones de crédito que, por el tipo de actividades que desarrollan, así lo solicitaron.

COMISIONISTAS BANCARIOS

En el sistema bancario continuó la dinámica de extender la oferta de servicios financieros básicos a la población en general a través de los denominados corresponsales bancarios, mediante el modelo de operación que se puso en marcha en 2009 y al cual, durante 2010, se incorporaron dos nuevas instituciones de crédito: Bancoppel y Bansefi, entidades a las que les fue autorizado realizar las siguientes operaciones a través de comisionistas:

INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS A OPERAR CON COMISIONISTAS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OPERACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR A TRAVÉS DE CONTRATOS DE COMISIÓN MERCANTIL (DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN RESPECTIVO)			
	CONSULTAS DE SALDOS Y MOVIMIENTOS	DEPÓSITOS A CUENTA EN EFECTIVO	RECEPCIÓN DE PAGOS	
			CRÉDITOS EN EFECTIVO	SERVICIOS EN EFECTIVO
BANCOPPEL		X	X	
BANSEFI	X	X		X

Con lo anterior, al cierre del periodo existen en el sector bancario mexicano 658 comisionistas autorizados, los cuales se encuentran operando, a través de un importante número de establecimientos, para 13 instituciones de crédito.

COMISIONISTAS CAMBIARIOS

Con la introducción de la figura del comisionista cambiario al marco legal aplicable a las instituciones de crédito en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se autorizó a las siguientes instituciones de crédito para realizar operaciones de compraventa de dólares de los EE.UU.A, a través de 1,748 comisionistas:

INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS A OPERAR CON COMISIONISTAS CAMBIARIOS	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	**NÚMERO DE COMISIONISTAS AUTORIZADOS**
Banamex	905
Bancomex	318
Banorte	309
HSBC	9
Inbursa	3
Monex	4
Santander	119
Scotiabank	81
Total	1,748

INVERSIONES DE CAPITAL

Diversas entidades financieras continuaron implementando planes de expansión y de ampliación de sus horizontes de negocios, principalmente a través de inversiones de capital en entidades financieras del exterior, sociedades de inversión y empresas de servicios, como a continuación se muestra:

INVERSIONES DE CAPITAL AUTORIZADAS				
ENTIDAD	**INVERSIÓN**			
	MONTO*	**ENTIDAD RECEPTORA**	**ACTIVIDAD**	**PAÍS**
INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE				
Banco Actinver	1.1 mdp	Cecoban	Servicios	México
Banco Ahorro Famsa	10 mdp	Cefinpro	Servicios	México
Banco Ahorro Famsa	18.3 mdd	Banco Azteca El Salvador	Financiera	El Salvador
Banco Azteca	282.2 mdp	Aerotaxis Metropolitanos	Servicios	México
Banco Monex	63 mdd	Tempus Consulting, Inc. Tempus UK, Ltd	Financiera	Reino Unido
Banco Monex	100 usd	Tempus Nevada, Inc.	Financiera	Estados Unidos
CASAS DE BOLSA				
Interacciones	2 mdd	Intertrading USA Securities, Inc	Financiera	Estados Unidos
BBVA Bancomer	200 mxp	20 Sociedades de inversión	Financiera	México
Valores Mexicanos	0.1 mdp	6 Sociedades de inversión	Financiera	México
Acciones y Valores	11 mxp	11 Sociedades de inversión	Financiera	México
BOLSAS DE VALORES				
Bolsa Mexicana de Valores	0.5 mdd	InterGloVal Servicios	Servicios	México

*/ mdd: millones de dólares americanos; usd: dólares americanos; mdp: millones de pesos mexicanos; mxp: pesos mexicanos.

REFORMAS ESTATUTARIAS

Entidades de ahorro y crédito popular
Se atendieron 78 solicitudes de aprobación planteadas por las sociedades financieras populares y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo para modificar sus estatutos sociales o bases constitutivas; cambiar su nivel de operaciones o realizar operaciones análogas o conexas, a las que están autorizadas a realizar en términos de la normatividad aplicable.

UNIONES DE CRÉDITO

A lo largo del año, como parte del proceso de modernización del sector, las uniones de crédito ajustaron su operación al nuevo régimen legal aplicable, cuyos principales objetivos son impulsar organismos especializados que operen en condiciones similares a las que aplican a las demás entidades financieras del país; prever mejores prácticas corporativas y órganos de gobierno acordes con su operación y, por último, fomentar que las uniones de crédito provean financiamiento en condiciones más competitivas a favor de sus socios, faciliten la adquisición de insumos en condiciones más favorables y permitan la comercialización de productos y el acceso a tecnologías, a precios y costos más adecuados. En este contexto, se aprobaron cambios a los estatutos sociales de estos intermediarios financieros en 81 casos, relacionadas principalmente con el incremento de su capital social, la admisión de socios extranjeros y la ampliación de su catálogo de actividades de acuerdo con su nivel de operación.

DIVERSAS ENTIDADES SUPERVISADAS

En ejercicio de las facultades que tiene asignadas la CNBV para examinar la legalidad de los regímenes internos de las entidades financieras y asegurar su apego al marco normativo aplicable, durante 2010 se aprobaron las siguientes modificaciones a los estatutos sociales de las entidades que se señalan (instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión y sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión), en la mayoría de los casos derivadas de acciones tendientes a fortalecer sus estructuras de capital:

REFORMAS ESTATUTARIAS AUTORIZADAS POR OBJETO DE LA REFORMA PARA ALGUNAS ENTIDADES FINANCIERAS

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO DE REFORMAS ESTATUTARIAS AUTORIZADAS (POR OBJETO DE LA REFORMA)			
		CAPITAL SOCIAL	OBJETO SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN
Casas de bolsa	ABM AMRO Securities (México)	1			
	Actinver Casa de Bolsa			1	
	Casa de Bolsa Banorte				1
	Morgan Stanley México		1		
Distribuidoras de sociedades de inversión	Allianz Fondika	1			
	Distribuidores de Fondos Mexicanos	3			1
	O'Rourke & Asociados	1			
	Profuturo GNP Fondos	1			
Empresas de servicios	CECOBAN		1		
Instituciones de banca múltiple	Banco Ahorro Famsa	1			
	Banco Amigo	1			
	Banco Autofin México	3			
	Banco Mercantil del Norte	2			
	Banco Monex	1			
	Banco Ve por Más, S.A	1			
	Banco Wal Mart de México Adelante	1			
	BanCoppel	6			
	Barclays Bank México	1			
	HSBC México	1			
	Prudential Bank	1		1	
	UBS Bank México	1			
	Volkswagen Bank	1			
Operadoras de sociedades de inversión	Actinver Lloyd			1	
	Administradora Vanguardia				1
	ING Investment			1	
	Operadora de Fondos Finamex	2	1	1	
	Principal Fondos de Inversión	1		1	
	Skandia Operadora de Fondos	1			
	Total	32	3	6	3

Nuevas emisiones en el mercado de valores

MERCADO DE CAPITALES

ACCIONES

A diferencia de lo observado en 2009, año en el que no hubo nuevas empresas que se hicieran públicas a través de una oferta inicial de acciones, en 2010 decidieron entrar al mercado de valores cinco nuevas sociedades (Corporación Actinver, Grupo Comercial Chedraui, Grupo Sports World, OHL México y Proteak Uno), que realizaron ofertas primarias y/o secundarias de acciones representativas de su capital social por un monto global total aproximado de $24,500 millones de pesos (mdp), de los cuales el 43% fue colocado en el mercado bursátil de México. Cabe destacar que Proteak Uno fue la primera sociedad anónima promotora de inversión bursátil (SAPIB) en inscribir sus acciones a través de una oferta pública inicial, las cuales fueron colocadas en el mercado bursátil a través de certificados de participación ordinaria sobre acciones (CPO), que fueron emitidos por Nacional Financiera.

Asimismo, como producto de las reestructuras societarias de algunas emisoras, se realizaron cinco ofertas púbicas de adquisición de acciones (OPA), con la finalidad tanto de cancelar su inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV) como de deslistarlas de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Entre estas ofertas sobresalen las realizadas por América Móvil (para adquirir las acciones representativas del 100% del capital social de Telmex Internacional y Carso Global Telecom) y por Compartamos (para realizar la compra y suscripción recíproca de las acciones representativas del 100% del capital social de Banco Compartamos).

Por otra parte, la CNBV autorizó la inscripción en el RNV, sin que mediara oferta pública, de las acciones representativas del capital social de Holding Monex y aprobó la oferta pública primaria subsecuente de acciones de SARE Holdings por un monto total de $930 millones de pesos (73% colocado a través de la BMV), además de haber actualizado la inscripción de las acciones representativas de capital social de 24 sociedades emisoras, principalmente con motivo de haber realizado incrementos en su capital social.

CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO

Se realizó la inscripción en el RNV y la oferta pública de ocho emisiones de certificados de capital de desarrollo (CCD) por un monto inicial aproximado de $20,500 millones de pesos (mdp), así como la ampliación subsecuente al monto de una emisión de CCD por cerca de $1,170 mdp. Así, al cierre del año existían doce emisiones de CCD en el mercado bursátil mexicano, cinco enfocadas a financiar al sector de infraestructura, tres al sector de bienes raíces y las cuatro restantes a invertir en capital privado.

TÍTULOS OPCIONALES

La CNBV registró 49 series de títulos opcionales por un monto total acumulado de cerca de $7,000 mdp, más de cuatro veces superior al monto total registrado el año anterior ($1,700 mdp, aproximadamente).

MERCADO DE DEUDA

VALORES BANCARIOS

A lo largo del año, BBVA Bancomer fue la única institución de crédito que inscribió tres colocaciones subsecuentes de bonos bancarios en el RNV, por aproximadamente $2,900 mdp.

Asimismo, sólo se realizaron dos emisiones de obligaciones subordinadas, a cargo de Banco Ve por Más ($500 mdp) y Banco Interacciones ($650 mdp). En ambos casos, tanto el número de emisiones como el monto emitido fueron significativamente menores a los de 2009.

Por otro lado, se realizaron quince emisiones de certificados bursátiles bancarios, por un monto total de alrededor de $45,000 mdp, de las cuales Banco Inbursa colocó cuatro emisiones; Banco Nacional de México y Scotiabank Inverlat, tres cada uno; BBVA Bancomer dos y, Banco Santander, Banco Interacciones y Banco Compartamos, una emisión cada uno.

CERTIFICADOS BURSÁTILES

Se efectuaron 112 emisiones de esta clase de títulos, por un monto acumulado de más de $256 mil millones de pesos, lo que representó un incremento del 24% respecto del año anterior. Dichas emisiones se realizaron bajo las modalidades y características que se detallan a continuación:

A. Bursatilización de créditos hipotecarios.

El monto total de las operaciones de bursatilización de créditos hipotecarios se redujo alrededor de 6% respecto del año anterior, en parte debido al impacto negativo de la situación económica que prevaleció a nivel mundial. Sin embargo, se efectuaron las siguientes tres bursatilizaciones:

- HSBC México, en su carácter de fiduciario emisor, realizó cuatro emisiones de certificados bursátiles fiduciarios denominados en unidades de inversión. El patrimonio del fideicomiso se integró con los derechos al cobro de créditos hipotecarios cedidos por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), como fideicomitente, por un monto total aproximado de $18,500 mdp.

- Nacional Financiera (NAFIN), en su calidad de fiduciario emisor, colocó certificados bursátiles fiduciarios a través de cuatro emisiones. El patrimonio del fideicomiso se integró, principalmente, por los créditos cedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por un monto total aproximado de $13,700 mdp.

- The Bank of New York Mellon, como fiduciario emisor, colocó un monto aproximado de $4,000 mdp en certificados bursátiles conocidos en el mercado como BonHitos, respaldados principalmente por carteras integradas por créditos hipotecarios de FOVISSSTE e INFONAVIT, con la participación de la empresa especializada en bursatilización de créditos hipotecarios Hito, en su carácter de fideicomitente, estructurador y administrador maestro.

B. Bursatilización de cuentas por cobrar

Las bursatilizaciones de cuentas por cobrar se incrementaron 130% en comparación con el año anterior, ya que se colocaron certificados bursátiles fiduciarios por un monto de $6,190 mdp mediante seis operaciones de esta naturaleza. Los fideicomisos fueron constituidos con las cuentas por cobrar de los siguientes fideicomitentes: Ally Credit, Docuformas y Stream Lease; el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT); Pochteca Materias Primas y Pochteca Papel y, por último, Unifin Financiera.

Además, se hicieron bursatilizaciones por aproximadamente $10,950 mdp de los derechos

de crédito y pagarés que documentaron las disposiciones hechas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Por último, The Bank of New York Mellon, como fiduciario emisor, y Transportación Marítima Mexicana y TMM División Marítima, como fideicomitentes, realizaron una emisión por $10,500 millones de pesos con motivo de una reestructura de pasivos bursátiles de tres emisiones realizadas en 2007 y 2008.

C. Bursatilización de cuotas de peaje

El año anterior se registró un bajo nivel de actividad en cuanto a la bursatilización de cuotas de peaje y esta tendencia continuó durante 2010, ya que únicamente se realizó una emisión por un monto de $2,000 mdp, en la que la Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz fungió como fideicomitente.

D. Certificados bursátiles de corto plazo

En cuanto a este tipo de valores, se realizaron 16 nuevas inscripciones preventivas en el RNV, bajo la modalidad de programa de colocación y por un monto de $40,200 mdp. Por su monto, destacan los programas de colocación de certificados de corto plazo autorizados a Cemex ($10,000 mdp); Ford Credit y Ally Credit ($6,000 mdp cada uno); AF Banregio y Corporativo GBM ($3,500 mdp cada uno) y, por último, Fincasa Hipotecaria e INFONACOT ($3,000 mdp, cada uno).

E. Certificados bursátiles de mediano y largo plazo

Respecto de los certificados bursátiles de mediano y largo plazo, las emisiones más destacadas fueron las siguientes:

- América Móvil realizó tres emisiones por casi $15,000 mdp, lo que representó el 6% del monto total de certificados bursátiles colocado en 2010.

- Industrias Peñoles llevó a cabo dos primeras emisiones de certificados bursátiles colocadas en dólares en el mercado mexicano, por un monto acumulado de $530 millones de dólares.

- Grupo Televisa realizó una emisión en directo a plazo de 10 años por $10,000 mdp, la cual fue una de las colocaciones más grandes en la historia del mercado mexicano realizada por un corporativo.

- Tiendas Comercial Mexicana, subsidiaria de Controladora Comercial Mexicana (COMERCI), realizó una oferta pública de adquisición voluntaria y suscripción recíproca, por cinco emisiones de corto plazo emitidas por COMERCI, con un monto cercano a los $1,500 mdp. La operación se realizó como parte de la reestructura financiera interna de dicha controladora.

- Por último, como parte de las emisiones de certificados bursátiles de largo plazo, se colocaron en el mercado bursátil mexicano certificados bursátiles fiduciarios conocidos como TRACS, cuya característica distintiva es que su desempeño replica el comportamiento de algún índice accionario o de deuda bursátil publicado por la BMV. En 2010, las seis emisiones realizadas replicaron los siguientes índices accionarios: BMV-Consumo Frecuente RT, BMV-Enlace RT, BMV-Construye RT, Diario Doble de Bolsa, Diario Inverso de Bolsa y BMV-Brasil 15.

F. Certificados bursátiles emitidos por Estados y Municipios y por Entidades Paraestatales.

A lo largo del año, se realizaron las siguientes emisiones de certificados bursátiles de esta naturaleza:

- Dos emisiones por un monto de casi $4,000 mdp, en las que The Bank of New York Mellon actuó como fiduciario emisor, Deutsche Bank México como fideicomitente de los derechos de crédito y el Gobierno del Distrito Federal como destinatario final del crédito y único beneficiario de los recursos.

- Cuatro emisiones y dos ampliaciones al monto de emisiones, mediante las que Petróleos Mexicanos (PEMEX) obtuvo recursos por un monto acumulado de $30,000 mdp, aproximadamente.

- Dos emisiones por $14,000 mdp a través de las cuales, por primera vez, la paraestatal Comisión Federal de Electricidad (CFE) obtuvo financiamiento en directo a través del mercado bursátil mexicano.

Asuntos internacionales y estudios económicos

INTRODUCCIÓN

Este apartado presenta los principales logros de la CNBV en los organismos multilaterales vinculados con la regulación y supervisión financiera en los que mantiene una representación institucional. Además, también muestra los resultados más destacados obtenidos al participar en otros esquemas de cooperación e intercambio de información y conocimientos con autoridades financieras extranjeras.

Continúa en la página siguiente

Por otra parte, también se comentan los logros en cuanto a la realización de investigaciones y estudios económicos sobre los temas de mayor interés, relevancia e innovación. Al respecto, la información, reflexiones y conclusiones de estos estudios han contribuido a lograr un mayor conocimiento del sistema financiero mexicano así como a proporcionar elementos útiles para sustentar la toma de decisiones en la CNBV y para enriquecer el diseño de la regulación.

Presencia de la CNBV en organismos multilaterales

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, la CNBV ha fortalecido su presencia y participación en los organismos multilaterales cuyo ámbito de competencia se encuentra relacionado con la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de coordinar esfuerzos para impulsar tanto la estabilidad e integridad de los sistemas financieros como su eficiente y sano desarrollo.

Al respecto, durante 2010 la experiencia y las propuestas de la CNBV resultaron ser aportaciones relevantes y valiosas, tanto para los análisis y evaluaciones que se realizaron, como para la definición de estándares y mejores prácticas, especialmente en temas relacionados con la crisis financiera global. Entre las principales actividades y logros derivados de la participación de la CNBV en los organismos multilaterales más relevantes, destacan los siguientes:

COMITÉ DE BASILEA PARA LA SUPERVISIÓN BANCARIA

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (Basel Committee on Banking Supervision, CBSB – BCBS, www.bis.org/bcbs) es el principal foro de ámbito internacional en materia de regulación y supervisión bancaria. La CNBV estuvo representada en diversos grupos de trabajo del Comité de Basilea, y los principales resultados obtenidos a lo largo del año fueron los siguientes:

Nuevo marco regulatorio de capital y liquidez
Después de varios años de trabajo, en 2010 se concretó la reforma al Acuerdo de Capital conocida como Basilea III, hecho muy importante a nivel mundial. Entre otros cambios, se incluyeron los que se listan a continuación:

- Redefinición de la composición del capital de los bancos, para incrementar su calidad, así como su capacidad para enfrentar pérdidas y para cubrir riesgos.
- Armonización de la razón de apalancamiento, para reducir la toma excesiva de riesgos por parte de las instituciones.
- Creación de “amortiguadores” de capital, que se formarán en tiempos buenos para usarse en periodos de estrés, a fin de promover la solidez de los bancos.
- Definición de dos nuevas razones de liquidez, de corto y largo plazo.
- Establecimiento de mejores criterios para llevar a cabo la supervisión y de mejores estándares aplicables a los bancos en materia de revelación de información y administración de riesgos.

BANCOS SISTÉMICAMENTE IMPORTANTES

En coordinación con el Financial Stability Board (FSB) se lograron avances en la definición de algunos aspectos importantes para monitorear a las instituciones bancarias con presencia en distintas jurisdicciones y a las que se consideran de importancia sistémica en virtud de su tamaño, interconexión y/o grado de sustitución por otras instituciones prestadoras de servicios. Los principales aspectos analizados en el año fueron la supervisión especializada y la planeación y coordinación en materia de resolución transfronteriza.

TEMAS CONTABLES

Se continuó trabajando para lograr la convergencia de las normas contables y, en particular, los esfuerzos se orientaron a generar estándares internacionales. Algunos de los temas examinados fueron la valuación de instrumentos financieros, el tratamiento de las discrepancias derivadas de la compensación de activos y pasivos financieros por saldos netos (netting).

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, OICV – IOSCO, www.iosco.org) es el organismo multilateral más importante en materia de regulación y supervisión bursátil, al reunir a los representantes de los reguladores y supervisores de 114 jurisdicciones.

Durante 2010, las actividades de la OICV giraron en torno a la protección de los derechos de los inversionistas y al fortalecimiento de la confianza en los mercados. A continuación se listan los principales trabajos desarrollados en cuya discusión y análisis estuvieron involucrados diversos representantes de la CNBV. Al respecto, destaca el hecho de que la Comisión fue muy activa en los temas de idoneidad del producto financiero frente al perfil del inversionista y que, durante 2010, presidió el grupo sobre recomendaciones en materia de bursatilizaciones.

TRANSPARENCIA

- Principios sobre revelación de información en ofertas públicas y en relación con valores respaldados con activos.
- Controles internos asociados a la verificación de precios de productos estructurados.
- Mecanismos de acceso directo electrónico.
- Principios para las firmas de auditoría y para la revelación periódica de información de empresas públicas.

AGENCIAS CALIFICADORAS DE VALORES

- Principios de calidad e integridad en el proceso de calificación.
- Independencia y manejo de conflictos de interés.
- Revelación de las calificaciones transparente y oportuna.
- Protección a la debida confidencialidad de la información.

DESARROLLO DE MERCADO Y ESTABILIDAD FINANCIERA

- Creación de contrapartes centrales de manera regulada para los mercados sobre el mostrador (over the counter, OTC), para mitigar los riesgos de contraparte.
- Registro central de operaciones en los mercados de derivados OTC.

IDONEIDAD DEL PRODUCTO FINANCIERO DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL INVERSIONISTA

- Recomendaciones en materia de bursatilizaciones, considerando las distintas etapas de desarrollo de los mercados (grupo de trabajo presidido por la CNBV).
- Principios para la cooperación en materia de supervisión desde una perspectiva prudencial y preventiva, Reporte del Comité Técnico (Principles Regarding Cross-Border Supervisory Cooperation, Report of the Technical Committee).

FINANCIAL STABILITY BOARD

El Financial Stability Board (FSB, www.financialstabilityboard.com) es el organismo que coordina los esfuerzos de distintas autoridades financieras y organismos internacionales para brindar estabilidad al sistema financiero internacional. México colaboró activamente en los distintos grupos y proyectos del FSB. En particular, la Comisión presidió el grupo de trabajo sobre prácticas de otorgamiento de créditos en el mercado hipotecario y fue el primer país evaluado como parte del programa de revisiones estratégicas del Consejo, que dio inicio este año. En general, entre los principales resultados del FSB en 2010, destacan los siguientes:

INICIO DE LAS REVISIONES ESTRATÉGICAS

- Cumplimiento de los estándares por parte de los países miembros (México fue el primer país en ser evaluado, tal como se mencionó).

INICIO DE LAS REVISIONES SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

- Remuneración a los altos funcionarios de instituciones financieras, para fomentar la toma prudente de riesgos y la aplicación de sanas prácticas.
- Revelación de riesgos de las instituciones financieras, para fortalecer la capacidad de recuperación institucional y de los mercados (transparencia).
- Prácticas de originación en el mercado hipotecario, para identificar las lecciones más relevantes derivadas de la crisis global en esta materia y elaborar algunas recomendaciones para el sano y ordenado desarrollo de este sector (este grupo de trabajo estuvo presidido por la CNBV, tal como se señaló).

DESARROLLO DE POLÍTICAS EN REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

Determinación de la categoría de instituciones financieras internacionales con importancia sistémica, atendiendo los puntos siguientes:

- Aspectos relevantes como políticas para su supervisión (colegios de supervisores, colegios de manejo de crisis).
- Reducción de los incentivos para ser rescatadas con recursos públicos en virtud de su tamaño, complejidad o canales de contagio.
- Efectiva resolución y liquidación en el ámbito internacional.

OTROS ORGANISMOS Y FOROS MULTILATERALES (REGIONALES Y ESPECIALIZADOS)

Además de mantener una representación institucional y una importante agenda de trabajo en los organismos mencionados, la CNBV también participó en diversos organismos multilaterales regionales, principalmente latinoamericanos, que atienden la problemática particular de la región, ya sea para adaptar los estándares globales a las necesidades locales o para identificar las prácticas exitosas de la región y transmitirlas al ámbito global. Asimismo, la Comisión también se mantuvo involucrada con los organismos especializados en examinar temas específicos, como la inclusión financiera; la supervisión de sistemas informáticos, y el combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. En ambos casos, los principales foros que contaron con la participación de la CNBV fueron los siguientes:

ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES

- Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) www.asbaweb.org
- Asociación de Autoridades Supervisoras de los Mercados de Valores de Norteamérica (NASSA) www.nasaa.org
- Consejo de Reguladores de Valores de las Américas o Comité Regional Interamericano de IOSCO (COSRA-IARC) www.iosco.org/lists/display_committees.cfm?cmtid=9
- Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV) www.iimv.org

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

- Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) www.afi-global.org
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) www.iasb.org
- Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF / GAFI) www.fatf-gafi.org
- Grupo de Tecnologías de Información (ITSG)

Cooperación a través de mecanismos bilaterales

ANTECEDENTES

Ante la globalización de los mercados y la intensa actividad internacional en que están involucrados los grandes conglomerados financieros, las autoridades locales requieren intercambiar información, apoyarse mutuamente, contar con una robusta plataforma de cooperación y emplear los mecanismos de colaboración necesarios para lograr una supervisión internacional efectiva. En este contexto, durante 2010 la CNBV se orientó a fortalecer diversos mecanismos de cooperación, tal como se describe a continuación.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Los acuerdos de cooperación son el instrumento más relevante y utilizado por las distintas autoridades financieras para formalizar, dentro de sus respectivos marcos legales, el intercambio de información y realizar visitas de inspección fuera de su jurisdicción, así como recibir y proporcionar asistencia técnica. Estos acuerdos, denominados memoranda de entendimiento (Memorandum of Understanding, MOU), pueden ser bilaterales o multilaterales y se establecen entre contrapartes que realizan funciones de supervisión y regulación similares.

Durante 2010, las negociaciones realizadas por la CNBV dieron como resultado la firma de los siguientes MOU:

MEMORANDA DE ENTENDIMIENTO (MOU) FIRMADOS POR LA CNBV EN 2010

Ámbito	Tipo	País	Autoridad
Bancario	Bilateral	Alemania	Autoridad Federal de Supervisión Financiera (BaFin) de la República Federal de Alemania
Valores*	Multilateral	Arabia Saudita	Autoridad de los Mercados de Capital de Arabia Saudita
		Corea	Comisión de Supervisión Financiera y Servicio de Supervisión Financiera de Corea
		Islandia	Autoridad de Supervisión Financiera de Islandia
		Macedonia	Comisión de Valores de la República de Macedonia
		Siria	Comisión de Valores y Mercados Financieros de Siria
		Suiza	Autoridad de Supervisión de los Mercados Financieros de Suiza
		Uruguay	Banco Central del Uruguay

* / Incorporation of those authorities to the Multilateral Memorandum of Understanding (MMOU) of IOSCO.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Los intercambios de información entre autoridades se llevan a cabo con propósitos específicos y, en lo general, para contar con elementos sólidos al realizar las siguientes actividades: 1) procesos de autorización (por ejemplo, para verificar y obtener antecedentes de quienes van a ocupar puestos ejecutivos en alguna entidad financiera); 2) algunas tareas de supervisión (por ejemplo, para evaluar la situación financiera o los riesgos de las subsidiarias de alguna institución), y 3) ciertas investigaciones sobre las actividades o el desempeño de una entidad (por ejemplo, para determinar la posible violación al marco normativo e imponer, en su caso, las sanciones y medidas disciplinarias correspondientes).

La cooperación en este rubro se realiza, en su mayoría, con base en las memoranda de entendimiento (MOU), aunque también se efectúa mediante otros mecanismos de comunicación como alertas, conferencias telefónicas y cualquier otro escrito o comunicado que tenga como propósito atender temas de supervisión y regulación.

Durante 2010, la CNBV intercambió información con autoridades de diversas regiones del mundo, tanto para atender los requerimientos formulados en el exterior, como para solicitar el apoyo de nuestras contrapartes con el fin de atender algún requerimiento.

COORDINACIÓN DE ESFUERZOS EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

Con el propósito de prevenir posibles contagios y de fortalecer los mecanismos de supervisión, durante 2010 la CNBV participó, con sus contrapartes de diversos países, en esquemas de coordinación internacional cuya finalidad es consolidar esfuerzos y atender, de manera concertada, preocupaciones comunes en materia de supervisión. Algunos de estos esquemas son los siguientes:

- Colegios de manejo de crisis, para la resolución y eventual liquidación de instituciones financieras con presencia en distintos países.

- Colegios de supervisión, para detectar oportunamente riesgos o situaciones de riesgo potencial en instituciones financieras internacionalmente activas.

- Grupos de coordinación, para analizar y atender temas específicos que podrían afectar al sistema financiero.

ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN INTERNACIONAL

Una parte importante de la cooperación entre autoridades del sistema financiero son las actividades de capacitación internacional, ya que permiten intercambiar experiencias valiosas y obtener conocimientos de vanguardia sobre las mejores prácticas en materia de supervisión y regulación financiera. Al respecto, durante 2010 se coordinó la realización de cursos y seminarios especializados en: riesgo de crédito; riesgo operacional; técnicas de administración de riesgos; instrumentación del Pilar II del Acuerdo de Basilea; supervisión consolidada; supervisión basada en riesgos; normas internacionales de información financiera, opciones, prácticas de venta, y modelos de supervisión, entre otros. Estos seminarios y cursos fueron impartidos a los funcionarios de la CNBV por expertos de diversas autoridades homólogas del exterior y de organismos internacionales especializados, entre los que destacan el Banco de España, la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá, la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América, la Comisión de Futuros de los Estados Unidos de América, la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, y el Instituto para la Estabilidad Financiera.

Por su parte, la CNBV apoyó a los supervisores y reguladores de otros países con la impartición de los cursos y conferencias que fueron solicitados. Al respecto, algunos de los temas en los que la experiencia mexicana resultó de interés para otras autoridades financieras fueron: micro-finanzas; corresponsales bancarios; esquemas de pago móvil; regulación bursátil, y bursatilizaciones. Este último punto fue de particular importancia porque, durante 2010, la CNBV presidió el Grupo de Trabajo de Bursatilización de la OICV.

Investigación y estudios económicos

ANTECEDENTES

A mediados de 2009, la CNBV conformó una nueva área técnica especializada para realizar investigación económica y producir estudios tanto sobre el sistema financiero mexicano como sobre otros temas económicos vinculados con su mandato y funciones.

Durante esta primera etapa, los economistas de la CNBV concentraron sus esfuerzos a estudiar aspectos relacionados con la eficiencia del mercado de valores mexicano; a profundizar el entendimiento de la dinámica del ahorro financiero y del papel que juegan los intermediarios financieros que lo canalizan hacia el otorgamiento de crédito, así como a examinar algunos de los efectos de la organización industrial del sector bancario sobre la eficiencia operativa del sistema de pagos con tarjetas bancarias y las sociedades de información crediticia. Los estudios anteriores sentaron bases muy sólidas para la agenda de investigación de 2010.

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS EN 2010

Este año fue importante para los economistas de la CNBV. En primer lugar, se desarrolló el análisis económico cuyos resultados y conclusiones sustentaron la emisión, por parte de la Comisión y de la SHCP, de regulación para limitar la entrada de dólares americanos en efectivo al sistema bancario mexicano. Tanto las medidas operacionales como las modificaciones incorporadas a la normatividad contribuyeron al desarrollo de un marco regulatorio que permite la sana evolución del sistema bancario —el cual continuará operando con dólares en efectivo cuando su uso esté justificado por actividades económicas lícitas— a la vez que fortalece los esquemas de prevención del lavado de dinero.

En segundo lugar, se publicaron los estudios titulados “Ahorro financiero y su intermediación en México (2000-2010)” y “¿Es suficiente que las cuotas de intercambio sean competitivas? Evidencia de los mercados de emisión-adquirencia en México”. En ambos casos, la información y las reflexiones derivadas de estos trabajos resultaron útiles como punto de partida para la toma de algunas decisiones de la CNBV en materia de política regulatoria.

En tercer lugar, se lograron sentar bases sólidas para estudiar con mayor precisión los factores que inhiben o promueven el otorgamiento de crédito a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), además de haber realizado investigaciones y estudios para profundizar el conocimiento del mercado de valores y de algunos de los más novedosos instrumentos que están siendo emitidos.

En este sentido, la CNBV continuará desarrollando análisis y estudios económicos para contribuir a mejorar el conocimiento tanto de las características del sistema financiero, como del impacto de la regulación en el comportamiento de los distintos participantes que intervienen en él. Además, estas tareas continuarán proporcionando elementos valiosos para enriquecer el debate sobre los temas de mayor interés para las autoridades financieras (nacionales y extranjeras), las instituciones participantes en el sector financiero y la comunidad académica.

Gestión jurídica

INTRODUCCIÓN

La gestión jurídica agrupa diversas funciones, entre las que se encuentran procurar un adecuado control legal interno proveyendo de asesoría jurídica en diversos asuntos del orden administrativo de la CNBV y en la revisión de los oficios que emite la CNBV a las entidades financieras que supervisa, a fin de constatar que dichos actos se encuentren debidamente fundados y motivados; la emisión de opiniones de delito y la imposición de sanciones, para fomentar el estricto apego a la normatividad

Continúa en la página siguiente

aplicable; la representación de la CNBV en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está involucrada, para defender la legalidad de sus actos, así como la realización de visitas de investigación que tienen por objeto detectar y prevenir actividades ilícitas de captación irregular de recursos del público y las actividades para atender los requerimientos de información y documentación que solicitan otras autoridades (judiciales, hacendarias y/o administrativas).

Al respecto, en este apartado se describen las principales tareas y logros obtenidos en la gestión jurídica del CNBV durante 2010.

Delitos y sanciones

IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el año se emitieron más de 550 oficios para imponer sanciones administrativas a distintas instituciones financieras supervisadas que infringieron la normatividad aplicable. Al respecto, en el 1% de los casos se procedió a la suspensión e inhabilitación de los infractores, mientras que el 4% de las sanciones fueron amonestaciones y en el 95% de los casos restantes se impusieron multas cuyo monto total agregado al cierre del año fue superior a los $103 millones de pesos (mdp). Destacan los siguientes procedimientos administrativos de sanción y las multas que de ellos derivaron y que fueron pagadas por los infractores en el transcurso del año:

PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SANCIÓN Y MULTAS PAGADAS POR LOS INFRACTORES EN 2010

ENTIDAD Y/O PERSONA	MOTIVO	MULTA (MDP)
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	Haber contravenido la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras al contraer un pasivo con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por más de $63,308 millones de pesos, para realizar el reembolso de la parte de su capital social representado por acciones “F” al único tenedor BBVA International Investment Corporation.	$38.0
Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	Haber difundido, en tres ocasiones, información que indujo a error al público inversionista y haber realizado, con falta de inmediatez, la difusión de un evento relevante.	$10.1
Grupo Elektra, S.A. de C.V.	Haber difundido información que indujo a error al público inversionista, al haber realizado operaciones de manipulación de mercado con acciones representativas de su capital social a través de su fondo de recompra y haber instruido operaciones respecto de las acciones representativas de su capital social, durante los últimos 30 minutos de las sesiones bursátiles relativas.	$ 3.5
Director General de Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V	Haber ubicado en supuestos de infracción a Grupo Industrial Saltillo, la emisora para la cual laboraba.	$ 2.1
Banco Nacional de México, S.A.	Infracciones a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y disposiciones administrativas que de ella emanan.	$ 1.3
Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Infracciones a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y disposiciones administrativas que de ella emanan.	$ 1.3

VISITAS DE INVESTIGACIÓN

En el año, la CNBV recibió diversas denuncias de algunas entidades financieras y personas que fueron defraudadas por empresas que realizaban operaciones de captación irregular, sin contar con la debida autorización para ello. Asimismo, se recibió una petición del Gobierno del Estado de Oaxaca para revisar la naturaleza jurídica y financiera de las operaciones efectuadas por entidades que captaban recursos. En respuesta a lo anterior, y en ejercicio de sus facultades para investigar la actuación de las instituciones financieras y demás personas físicas o morales cuando exista una denuncia respecto a que se realizan actividades que contravienen lo establecido en el marco legal, la CNBV practicó visitas de investigación a las personas denunciadas, a fin de recabar los elementos de prueba necesarios (circunstanciales y documentales) para formular, en su caso, las opiniones de delito e iniciar los procedimientos penales respectivos con la participación de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Estas acciones se dieron a conocer mediante boletines informativos, cuyo objetivo es orientar a la población y evitar que deposite sus recursos en sociedades no autorizadas para captar recursos del público.

OPINIONES DE DELITO Y ATENCIÓN DE CONSULTAS TÉCNICAS

La CNBV funge como órgano de consulta del Gobierno Federal en temas financieros. En este sentido, a lo largo del año la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Procuraduría General de la República requirieron apoyo técnico financiero en materia de delitos especiales previstos en el marco legal y la Comisión emitió diversas opiniones para sustentar acciones penales, lo que permitió llevar a cabo los procedimientos correspondientes en contra de los infractores de las leyes del sistema financiero mexicano. Asimismo, ambas procuradurías y algunos Jueces Federales hicieron diversas consultas para solicitar información de apoyo en materia financiera y la CNBV proporcionó elementos de prueba contra probables responsables de delitos financieros.

Al respecto, destacan dos casos: en primer lugar, haber logrado la revocación de una sentencia que absolvía a los procesados inculpados por el delito de captación irregular de recursos en territorio nacional sin la autorización correspondiente, en relación con Financiera Coofia, S.C. de R.L. y, en segundo lugar, haber emitido dos opiniones de delito en contra de funcionarios de Metrofinanciera, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, por violación a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

BASES DE DATOS PERSONALES SOBRE TRAYECTORIAS Y DELITOS

Al amparo de las disposiciones en materia de integración de expedientes, la CNBV actualizó los datos contenidos tanto en el Padrón Institucional de Personas Físicas (información básica acerca de las personas que se desempeñan en el sector financiero) como en la base de datos que mantiene para registrar los antecedentes negativos de quienes llevaron a cabo una conducta irregular, prevista y sancionada por las leyes financieras. Así, la CNBV pudo atender las consultas realizadas por distintas áreas internas, por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Contencioso

RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS DE NULIDAD

Durante el ejercicio que se reporta se atendieron 77 recursos administrativos, promovidos por las entidades sancionadas, habiéndose confirmado en un 99% las resoluciones impugnadas. De los recursos resueltos por este organismo 10 casos corresponden a los promovidos en años anteriores y 55 al año de 2010, destacándose que en trámite se encuentran 12. Por otro lado, con respecto a estos actos administrativos, se recibieron 80 juicios de nulidad tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que sumados a los tramitados en años anteriores, al año que se reporta se registraron un total de 398 asuntos en trámite.

Es de señalarse que, además, en el año se resolvieron 80 juicios de nulidad en contra de sanciones impuestas por la Comisión, en los cuales se obtuvieron sentencias favorables a la CNBV en más del 60% de los casos.

Asimismo, se le dio atención a diversas reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, promovidas por un número considerable de reclamantes, habiéndose determinado que dichas reclamaciones eran improcedentes. Por lo que se refiere a la atención de las reclamaciones ante esta autoridad, por concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial imputada a este organismo, se han resuelto, en su totalidad, en el sentido de declararlas improcedentes; lo que ha ocasionado que los reclamantes acudan ante los Tribunales a promover los juicios respectivos, de los cuales en uno de ellos se logró obtener sentencia definitiva a favor de este organismo, quedando pendiente de resolución el resto.

JUICIOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES

La CNBV conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la Ley de Uniones de Crédito es competente para la designación de liquidadores y/o cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, por lo que durante el ejercicio, la CNBV obtuvo 28 sentencias favorables para sus intereses, con lo cual se ordenó la cancelación de la inscripción de las entidades involucradas ante el citado Registro o se designó al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como liquidador de determinadas entidades financieras.

Se destaca que la suma de ejercicios anteriores y del año que se reporta asciende a 102 juicios en los que la CNBV es parte actora en los juicios de designación de liquidador o cancelación del registro de entidades financieras. También se señala que la CNBV promovió ante la autoridad judicial competente cuatro juicios ordinarios mercantiles en los que solicitó la designación de un liquidador y/o la cancelación de la inscripción de determinadas entidades financieras ante dicho Registro, por lo que al cierre del ejercicio los asuntos en trámite son 98.

JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

A lo largo del año, la CNBV fue parte en 35 juicios civiles y mercantiles, de los cuales tres concluyeron favorablemente para ésta y 32 siguen en trámite. La Comisión es parte demandada en siete juicios y como tercero llamado a juicio en 23. En los tres juicios antes citados, se obtuvo sentencia favorable, por lo que la autoridad judicial no solamente absolvió a la CNBV sino que también ordenó que se le pagaran los gastos y costas erogados.

De igual forma, se dictaron sentencias de terminación favorables en dos procedimientos de concurso mercantil de entidades financieras por la extinción de activo, uno de los cuales fue promovido por la CNBV.

JUICIOS DE AMPARO

A lo largo del ejercicio, la CNBV fue emplazada a 2,317 juicios de amparo promovidos contra actos de esta Comisión. De los cuales han concluido en forma definitiva 1,633 expedientes, lo que representa el 70.5%, de los cuales se obtuvo sentencia favorable a los intereses de la Comisión en 100%. El resto de dichos juicios, es decir, 684 que representan el 29.5%, siguen aún su trámite, por lo que sumados a los juicios anteriores ejercicios, se encuentran aún en trámite 3,104 expedientes. Se destacan los temas sobre los que versan los juicios mencionados:

- Embargos o aseguramientos de cuentas ordenados por diversas autoridades.
- Requerimientos de información de cuentas bancarias.
- Visitas de inspección con carácter de investigación, suspensión y liquidación de operaciones.

Asimismo, se recibieron y atendieron en forma oportuna 46,792 oficios correspondientes a actuaciones de juicios de amparo iniciados en el 2010 y ejercicios anteriores. Lo anterior implicó rendir informes previos y justificados; presentar recursos de revisión y oficios desahogando requerimientos; elaborar escritos diversos y cumplimientos a ejecutorias, así como rendir informes de denuncia de violación a la suspensión, respecto de las cuales la CNBV ha resultado ser absuelta al 100%.

JUICIOS LABORALES

En el transcurso del año, se recibieron 14 juicios laborales, dándose así seguimiento a 254 juicios laborales en los que la CNBV ha sido emplazada como parte, presentándose en tiempo y forma ante la autoridad jurisdiccional competente, donde se acudieron a 190 audiencias ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje y se elaboraron los documentos requeridos en cada una de las etapas procesales; concluyéndose el año con 240 juicios laborales en trámite, toda vez que se obtuvieron 14 laudos en los que se absolvió al Organismo de toda prestación, lo que nos da un porcentaje de 5.5% de efectividad.

Atención a autoridades

MANEJO AUTOMATIZADO DE LOS REQUERIMIENTOS

Se continuaron los esfuerzos iniciados el año anterior a fin de automatizar los procesos para la atención de los requerimientos de información y documentación sobre las entidades supervisadas por la CNBV que formulan diversas autoridades judiciales, hacendarias y administrativas. Al respecto, en el año se recibieron cerca de 91,000 requerimientos por parte de las autoridades mencionadas, los cuales dieron origen a las más de 2,800,000 notificaciones que fueron enviadas a las entidades sujetas a la supervisión de la CNBV.

El principal reto al que se hizo frente fue hacer más eficiente el manejo de este elevado volumen de solicitudes con el uso de las herramientas informáticas desarrolladas en 2009. En este sentido, a lo largo del año se coordinaron grupos de trabajo a fin de que algunas autoridades se integraran al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), cuyos objetivos fueron hacer más eficiente el proceso de solicitud a la CNBV, así como instaurar un sistema de captura y envío en línea. Poner en marcha este nuevo proceso automatizado es un ambicioso proyecto, ya que es necesario que las autoridades solicitantes realicen una reorganización interna y, además, que la CNBV proporcione recursos para capacitación, realización de pruebas y administración de usuarios. Por ello, la incorporación de las autoridades al sistema se programó de acuerdo con la relevancia de los asuntos que manejan y con la cantidad de requerimientos que remiten.

En consecuencia, se integraron al SIARA la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato, la Procuraduría General de Justicia de Puebla y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). En los tres casos se logró una instrumentación completa del nuevo sistema y, al cierre del año, las autoridades remitían exitosamente la totalidad de sus solicitudes en línea, con lo que se abatieron costos y se redujeron los tiempos de respuesta. La integración del Infonavit al SIARA representa un significativo avance en la agilización de la atención de este tipo de solicitudes, ya que los requerimientos de este Instituto ocupan el cuarto lugar del total debido a su volumen.

REFORMAS NORMATIVAS

Por otra parte, a fin de continuar con la implementación de herramientas que agilicen íntegramente los procesos de atención de requerimientos, en octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta.

La referida modificación tuvo por objeto incorporar la figura de negativa ficta, esto es, establecer que en aquellos casos en que las entidades financieras no remitan respuesta a la CNBV respecto de los requerimientos de información formulados por las autoridades competentes y notificados por la CNBV dentro del plazo establecido, dichos requerimientos se tendrán por contestados en sentido negativo, bajo

la completa responsabilidad de las citadas entidades y con las implicaciones que pudieran derivarse tanto con la autoridad requirente como con la propia CNBV. Además, se previó la posibilidad de solicitar prórrogas, que podrán tramitarse mediante un proceso electrónico.

ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

En virtud de que el proceso de atención de requerimientos implica la participación de distintas autoridades, de la CNBV y de las entidades financieras, la mejora en este tipo de proceso requiere tomar líneas de acción integrales que consideren a todos los participantes. En este sentido, se instrumentaron las siguientes acciones para optimizar el proceso:

- Establecer mejores parámetros para la formulación de requerimientos, en conjunto con las autoridades solicitantes.

- Integrar en las visitas de inspección efectuadas a las entidades financieras (relativas a los procesos preventivos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo) la revisión de los procesos internos de atención a los requerimientos de las autoridades que se formulan a través de la CNBV, para emitir recomendaciones que permitan hacer más eficiente el manejo y atención de dichos requerimientos.

- Llevar a cabo reuniones de trabajo con funcionarios de las entidades financieras para crear una mayor conciencia acerca de la importancia de atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, por conducto de la CNBV, por las diversas autoridades, así como, en caso de existir rezagos en las respuestas, impulsar la instrumentación de medidas para reducirlos.

Derivado de este último punto, se lograron avances significativos para la conclusión de requerimientos que, por su naturaleza o complejidad, presentaban un mayor rezago.

REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, HACENDARIAS Y ADMINISTRATIVAS
EVOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS CON REZAGOS IMPORTANTES DURANTE 2010*

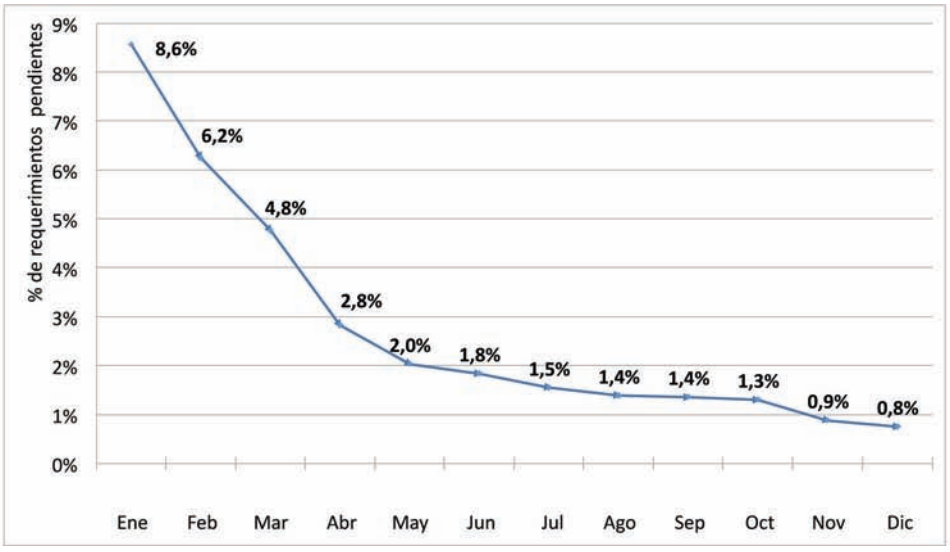

*/ FUENTE: Bases de datos de la CNBV.

Gestión administrativa

INTRODUCCIÓN

La gestión administrativa proporciona elementos de apoyo y servicio al interior de la CNBV con el fin de garantizar su operación, facilitar el cumplimiento de las metas fijadas para el período e instrumentar la estrategia institucional. Las actividades administrativas se centran en el uso eficiente de los recursos disponibles y en la aplicación de herramientas y mecanismos adecuados para impulsar el mejor desempeño de la CNBV. En este apartado se comentan las principales tareas administrativas que se llevaron a cabo durante 2010, así como los retos a los que se hizo frente y los más importantes logros obtenidos.

Administración de procesos y proyectos

ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

Durante 2010, la CNBV refrendó la certificación de su sistema de gestión de calidad en la nueva versión de la Norma ISO-9001, con especial énfasis en dos importantes procesos: la supervisión de grupos e intermediarios financieros y la autorización de emisiones bursátiles.

Por otra parte, se continuaron los trabajos para adoptar y poner en marcha el enfoque de administración de procesos BPM (Business Process Management) en la CNBV. Al respecto, se lograron los siguientes avances:

- Se elaboró la metodología para modelar procesos en BPM, la cual define cómo se va a incorporar la tecnología BPM en los procesos de la CNBV, incluyendo la simulación de procesos en la notación BPMN (Business Process Management Notation).

- Se desarrolló el marco de gobierno de BPM, en el cual se establecieron los criterios de actuación a los que deberán sujetarse los diferentes actores que intervienen en la implementación de la gestión mediante el enfoque BPM en la CNBV.

- Se diseñó la primera aplicación de la tecnología BPM para mejorar procesos administrativos internos en la CNBV, la cual se instrumentará en el primer semestre de 2011.

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

En el período, se continuó con el planteamiento y la ejecución de proyectos vinculados a la estrategia institucional, conforme a la metodología de administración de proyectos del PMI (Project Management Institute) instrumentada en 2009. En cuanto al uso de esta metodología, se llevaron a cabo algunas acciones de mejora continua para optimizar su funcionamiento. Las principales medidas tomadas fueron las siguientes:

- Se modificó el proceso de selección y priorización de proyectos de la metodología, con el fin de consolidar el análisis tanto de los proyectos propuestos como de los beneficios esperados y de asegurar que su ejecución favorecerá el cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia institucional.

- Se desarrollaron e instrumentaron nuevos indicadores para obtener información más precisa acerca de la situación de los proyectos, la cual fue de gran utilidad para dar un ágil seguimiento a los resultados obtenidos y facilitar la toma de decisiones sobre su desempeño.

- Se fomentó el uso de la herramienta de administración de proyectos por parte de los equipos encargados de los proyectos —tanto líderes como otros miembros y colaboradores—, para lograr un mejor seguimiento y control de los avances, así como para facilitar la colaboración entre ellos e impulsar la formación de un repositorio institucional centralizado de información sobre los proyectos.

Tecnologías de la información

SOPORTE A LAS OPERACIONES DE LA CNBV

Durante 2010, se concluyó el desarrollo interno de diversos sistemas de tecnologías de información con el fin de proporcionar a las distintas áreas herramientas automatizadas para dar soporte a sus actividades, así como con el fin de mejorar y/o complementar el funcionamiento de los sistemas existentes. Al respecto, destacan los siguientes proyectos realizados en el año.

ADECUACIÓN Y MEJORA DE SISTEMAS EXISTENTES

- Sitio de Internet de la CNBV y red interna: Se reestructuró la página Web para incorporar mejoras en la distribución y presentación de la información, a fin de dotar al sitio de una mayor claridad; así como de una navegación más estandarizada y sencilla para los usuarios. También se reestructuró la red interna (Intranet) y gran parte de los distintos portales específicos que la conforman, para lograr un tratamiento uniforme entre los diferentes sectores del portal, simplificar los procesos de búsqueda, incluir nuevas secciones acordes con la estrategia y facilitar el proceso de aprendizaje de los usuarios.

- Sistema de administración y validación de información financiera: Se realizó un mantenimiento mayor a esta herramienta informática a través de la cual se llevan a cabo los procesos de administración, validación y seguimiento de la información financiera que las entidades supervisadas envían periódicamente. El mantenimiento fue diseñado para optimizar los procesos citados e incrementar su eficiencia.

DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SISTEMAS

- Sistema para la consulta de pagos y adeudos de derechos por Internet: Se programó un módulo de consulta en el sitio de Internet de la CNBV, a través del cual las entidades supervisadas pueden revisar el estatus de sus cuotas por concepto de inspección y vigilancia y/o inscripción de valores. Este sistema agilizará la obtención de información por parte de las entidades, ya que les permitirá sustituir los procedimientos de consulta por vía telefónica o por escrito.

- Sistema para la supervisión de sociedades de inversión: Se diseñó un nuevo sistema de monitoreo para este sector, que permite identificar con oportunidad las violaciones a las reglas de operación en las que, en su caso, incurren las sociedades de inversión. Esta nueva herramienta sustituirá algunos procesos de supervisión y vigilancia totalmente estandarizados que se efectúan con periodicidad diaria, con lo cual se liberarán recursos para reorientarlos a la realización de análisis más completos y detallados sobre otros aspectos del desempeño de las entidades.

- Sistema de autorización de comisiones y gestión de viáticos. Se elaboró y puso en marcha un aplicativo Web para uso interno que permite al personal gestionar la asignación de los recursos económicos necesarios para desempeñar comisiones oficiales de trabajo (nacionales e internacionales) y dar seguimiento al estatus de dichas solicitudes. Este nuevo sistema

será un apoyo para llevar a cabo los procedimientos de autorización de comisiones y otorgamiento de viáticos de manera más ágil y eficiente.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer las iniciativas derivadas de la estrategia institucional, se desarrolló el software necesario para apoyar la ejecución de diversos proyectos estratégicos, entre los que destacan los proyectos de Atención a Autoridades, Acopio de Información de Emisoras de Valores (segunda fase), Nuevo Modelo de Información, Oficialía de Partes Única y Rediseño del Macro-proceso de Autorizaciones Opiniones y Consultas.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO TECNOLÓGICO

En cuanto al tema de seguridad informática, durante 2010 se puso en marcha un programa interno permanente de concientización en la materia, mediante el cual se ha logrado que exista un mejor entendimiento por parte de los integrantes de la CNBV acerca de la relevancia que tiene la seguridad de la información en el desempeño de las funciones de todos.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis para evaluar los riesgos de los activos de información, con el propósito tanto de mantenerlos protegidos como de preservar los componentes que dan soporte a los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Como resultado, se identificaron posibles riesgos y se implementaron algunos controles de seguridad para mitigar el impacto de las amenazas internas y externas que, de manera accidental o deliberada, pudieran comprometer la seguridad de nuestra plataforma tecnológica y de la información que se maneja.

INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES

Con motivo de la remodelación de las oficinas, se replanteó el esquema de entrega de servicios informáticos (cableado estructurado, red inalámbrica y centros de impresión, entre otros), para proveer dichos servicios con mayor calidad y eficiencia. En este mismo sentido, se renovó la infraestructura de la red inalámbrica, a fin de ofrecer una mayor cobertura con alta disponibilidad y redundancia, a la vez que se obtienen beneficios adicionales como la posibilidad de asignar usuarios temporales para proveedores y visitantes (autenticando los accesos vía un portal Web) y la posibilidad de contar con servicios de roaming entre los diferentes puntos de acceso.

Recursos humanos y cultura organizacional

ANTECEDENTES

Al igual que en períodos anteriores, en 2010 el manejo de personal se realizó con estricto apego a la normatividad aplicable y a los lineamientos del Servicio Profesional de Carrera (SPC), tal como se detalla más adelante en esta sección. Por otra parte, vale la pena destacar dos esfuerzos especiales que se llevaron a cabo durante el año.

En primer lugar, a solicitud de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la CNBV tuvo una activa participación —junto con un grupo de varias instituciones públicas— en el diseño y publicación del Manual General de Recursos Humanos y Organización de la Administración Pública Federal, que fue publicado en junio de 2010 por el Ejecutivo Federal. Los objetivos de este manual son reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas; evitar la duplicidad de información, así como eliminar regulación, requisitos y trámites innecesarios, para favorecer la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa del sector público.

En segundo lugar, se trabajó con el Instituto Nacional de las Mujeres a fin de reforzar las acciones de alineación cultural e incluir una perspectiva de género para avanzar en la modernización de la administración de los recursos humanos. En particular, durante el año se pusieron en marcha varias líneas de acción, entre las que destacan las vinculadas con los temas Sensibilización y equidad de género y Balance entre vida y familia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La CNBV continuó incorporando mejoras e innovaciones en la administración de los recursos humanos, en concordancia con la estrategia del Gobierno Federal y con el objetivo de ser una entidad del sector público que trabaja con eficiencia, eficacia, calidez, calidad y transparencia. Al respecto, las acciones efectuadas en el año se centraron alrededor de dos aspectos: integrar la estructura orgánica autorizada en 2009 y favorecer la formación profesional del personal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La nueva estructura orgánica de la CNBV entró en vigor hacia el último trimestre de 2009, a partir de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Comisión. Lo anterior requirió que, en 2010, se abocara a realizar un intenso proceso de selección y reclutamiento a fin de incorporar a los equipos de trabajo a los mejores hombres y mujeres, quienes coadyuvarán para que la Comisión responda ante los cambios en el entorno y en el sistema financiero mexicano. Este esfuerzo de reclutamiento y selección fue valorado positivamente por la Secretaría de la Función Pública, la cual otorgó un reconocimiento a la CNBV por haber cubierto una plaza vacante en tiempo récord y por haber incluido la mayor cantidad de plazas vacantes en una sola convocatoria.

Por otra parte, durante 2010 se continuó avanzando en la certificación de los servidores públicos de mando cuyos puestos están sujetos al marco del SPC. Actualmente, la CNBV prácticamente ha certificado al 100% de su personal en las capacidades técnicas específicas para el puesto que desempeñan.

FORMACIÓN PROFESIONAL

El avance más significativo en esta materia fue el inicio de un proceso exhaustivo para definir planes de carrera para todos los puestos de mando, lo que permitirá detectar las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios. La información sobre dichas necesidades, clasificada por puesto y persona, se analizará a fin de diseñar un programa

de capacitación acorde con los objetivos y requerimientos; con los desafíos planteados por el reciente cambio cultural institucional y, finalmente, con los intereses y habilidades de los funcionarios. En este contexto, los logros más importantes fueron los siguientes:

- Mantener un elevado porcentaje de cobertura en materia de capacitación, ya que la mayor parte del personal toma, al menos, un curso al año.

- Mejorar la calidad de los cursos, con resultados satisfactorios para el personal, al haber incorporado a la cartera de proveedores nuevas instituciones y empresas especializadas en los temas sustantivos, así como nuevos instructores reconocidos como expertos en su materia.

- Actualizar los conocimientos del personal de supervisión y de otras áreas técnicas de la CNBV, mediante el incremento del número de cursos de capacitación técnica especializada que son impartidos en México por organismos supervisores homólogos de otros países.

- Consolidar las capacidades técnicas y transversales del personal sujeto al SPC, a través de la participación de dicho personal en acciones de enseñanza-aprendizaje y del cumplimiento de la meta de 40 horas de capacitación al año por persona.

- Fortalecer las competencias transversales del personal operativo y secretarial, mediante el diseño de programas específicos para apoyar su adaptación a la nueva cultura institucional y promover la adopción de los valores y comportamientos necesarios para cumplir con el perfil requerido.

CULTURA INSTITUCIONAL

Uno de los factores de cambio relevantes, es la creación de una nueva cultura institucional, basada en desarrollar las competencias de sus integrantes y en instituir explícitamente los valores que deben guiar su actuación. Al respecto, este año se definieron los comportamientos que se espera asuman los funcionarios para sustentar esta nueva cultura, los cuales se orientaron alrededor de dos líneas conceptuales. La primera, establecida para cumplir con el estándar de cinco competencias definido por la SFP, esto es, liderazgo, negociación, orientación a resultados, trabajo en equipo y visión estratégica. La segunda, encaminada a desarrollar las competencias transversales del personal conforme al enfoque de Metamanagement, esto es, responsabilidad incondicional, integridad esencial, humildad y aprendizaje, inteligencia y competencia emocional, comunicación efectiva y coordinación impecable de acciones.

El trabajo por competencias alineadas a la nueva cultura debe guiar la actuación de los funcionarios. Su instrumentación se efectuó a través de varios programas de acción, cuyos resultados conjuntos permitirán el logro del objetivo estratégico institucional de convertir a la CNBV en la mejor institución para trabajar en el sector público del país. Dichos programas de acción fueron los siguientes:

- Gestión del cambio. Este programa se implementó para apoyar al personal a incorporar las nuevas competencias como parte de sus actitudes cotidianas y giró en torno a dos ejes. En primer lugar, la impartición de conferencias y talleres para dar a conocer los elementos que deben guiar la actuación de los funcionarios (cultura institucional, competencias y valores); en segundo lugar, la creación de grupos de estudio, formados por servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos, para compartir conocimientos, experiencias y reflexiones al respecto.

- Diagnóstico de áreas de oportunidad. Este programa se puso en marcha para evaluar las áreas de oportunidad existentes y, a partir de los resultados de dicha evaluación, orientar los esfuerzos institucionales para reducir las posibles brechas entre el comportamiento actual y el esperado.

- Comunicación interna. Este programa consistió en realizar acciones de difusión de la nueva cultura al interior de la CNBV, tanto para reforzar los vínculos entre la Organización y sus integrantes como para construir un lenguaje común que facilite y promueva la adopción de nuevas actitudes acordes con las competencias y los comportamientos requeridos.

Recursos materiales y financieros

ANTECEDENTES

El manejo de recursos se realiza con estricto apego a la normatividad en la materia aplicable a las dependencias y entidades de la administración pública federal y, durante 2010, también se realizó, acatando estrictamente las disposiciones de austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal. Además, los recursos presupuestales asignados para la operación se administran de manera eficiente, responsable y transparente, para garantizar su funcionamiento y el cumplimiento de las tareas que tiene encomendadas.

En este apartado se comentan algunos aspectos relevantes sobre este tema, en relación con el ejercicio 2010.

RECURSOS FINANCIEROS

En cuanto a los ingresos, durante el año las entidades financieras que forman el ámbito de competencia de la CNBV cumplieron con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Derechos y cubrieron las cuotas que deben pagar como contraprestación por los servicios que reciben. Los recursos fueron recaudados y entregados a la Tesorería de la Federación. Conforme se fueron captando, la SHCP los asignó a este Organismo para financiar su operación, de acuerdo con el presupuesto aprobado por su Junta de Gobierno.

En cuanto a los egresos, el 65% de los recursos se destinó al rubro de servicios personales, que incluye los sueldos y salarios de los funcionarios y empleados de la CNBV, así como otros gastos vinculados con la nómina. El 35% restante se destinó al rubro de gastos de operación. En este aspecto, los principales desembolsos estuvieron asociados con el servicio médico, que representó el 24% de los gastos de operación; la mejora de la infraestructura y plataforma informática, con un 20% de dichos gastos; el mantenimiento de inmuebles, principalmente destinado a la remodelación de oficinas e instalaciones, que constituyó el 27% y, por último, las erogaciones por pasajes y viáticos nacionales e internacionales, que representaron el 6% de los gastos de operación del ejercicio 2010.

El presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ascendió a $1,288.9 millones de pesos al cierre del ejercicio.

RECURSOS MATERIALES

Tal como se mencionó al inicio de esta sección, se contrata, se paga y se controlan todas las adquisiciones de bienes y servicios que se llevan a cabo, de acuerdo con las normas vigentes para la administración pública federal. En particular, se realizaron diversas contrataciones de bienes y servicios conforme al Programa de compras implementado por el Gobierno Federal para el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). En conjunto, estas contrataciones ascendieron al 16.5% del total de contrataciones efectuadas por el Organismo en el ejercicio 2010, con lo cual se contribuyó a impulsar a las empresas que se ubican en este sector.

EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
MILLONES DE PESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MODIFICADO-EJERCIDO
Servicios personales	838.4
Materiales y suministros	7.6
Servicios generales	442.3
Suma gasto de operación	1,288.3
Inversión	0.6
Total	1,288.9

MANTENIMIENTO Y OBRAS

Durante el año, se continúo y concluyó el programa de adecuación y renovación de oficinas iniciado en 2009, sin afectar la operación de las áreas. Como resultado, el Organismo cuenta ahora con espacios más modernos y funcionales que facilitan el trabajo del personal; con mejores condiciones arquitectónicas en materia de protección civil y con instalaciones más seguras y confiables, cuya automatización permite realizar un monitoreo integral de su funcionamiento para asegurar un ambiente confortable y saludable en los inmuebles.

Asimismo, se logró coadyuvar con los programas económicos y ecológicos del Gobierno Federal, ya que la adecuación y renovación de las oficinas permitió tanto reducir gastos de operación y mantenimiento como ahorrar en los consumos de agua potable y energía eléctrica, lo que contribuye a la reducción de emisiones de carbono.

Anexo

Visitas de inspección realizadas

SECTOR	TIPO DE VISITA [1]			TOTAL
	ORDINARIA	ESPECIAL	INVESTIGACIÓN	
Casas de bolsa	27	2	6	35
Entidades de fomento	2	4	NA	6
Entidades y organismos del sector de ahorro y crédito popular	22	6	NA	28
Instituciones de banca de desarrollo	3	2	NA	5
Instituciones de banca múltiple	30	6	16	52
Organizaciones auxiliares del crédito[2] y casas de cambio	16	NA	1	17
Sociedades de información crediticia	2	NA	NA	2
Sociedades de inversión	5	3	NA	8
Sociedades financieras de objeto limitado	8	1	NA	9
Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas	9	NA	NA	9
Sociedades financieras populares	19	6	NA	25
Uniones de crédito	44	NA	NA	44
Oficinas de representación de bancos y casas de bolsa	26	NA	3	29
Controladoras de grupos financieros	7	NA	1	8
Participantes de los mercados de valores e instrumentos derivados	24	NA	2	26
Entidades que prestan servicios complementarios a GF[3]	2	NA	NA	2
Otros	NA	NA	3	3
Total	246	30	32	308

1/ Visitas ordinarias: Serán aquéllas que se efectúen de conformidad con el programa anual que elabore la CNBV en términos de los ordenamientos legales aplicables y de su Reglamento Interior.
Visitas especiales: Serán aquéllas no incluidas en el programa anual que la CNBV podrá llevar a cabo en cualquiera de los supuestos señalados en el Artículo 8 del Reglamento de Supervisión de la CNBV.
Visitas de investigación: Serán aquéllas que se efectuarán siempre que la CNBV tenga indicios de los cuales pueda desprenderse la realización de alguna conducta que presuntamente contravenga las leyes que rigen a las entidades supervisadas o personas y demás disposiciones aplicables.
2/ Almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.
3/ Grupos financieros.

Anexo

Regulaciones emitidas

EMISIÓN DE RESOLUCIONES POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS SECTORES Y ENTIDADES SUPERVISADOS POR LA CNBV

CASAS DE BOLSA

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	25 de enero de 2010	4 de febrero de 2010	Establecer los nuevos requerimientos aplicables al sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y asignación de operaciones de las casas de bolsa, para homologarlos con las mejores prácticas observadas en los mercados internacionales. Prever la posibilidad de que las casas de bolsa proporcionen a sus clientes sistemas tecnológicos especializados para enviar instrucciones directamente a los sistemas electrónicos de las bolsas de valores, bajo determinados requisitos. Disponer que las casas de bolsa deberán contar con un funcionario o área responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los referidos sistemas automatizados de recepción de instrucciones, registro y asignación de operaciones.
2	23 de julio de 2010	29 de julio de 2010	Incluir algunas precisiones en las disposiciones sobre el sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones, así como de los sistemas de las casas de bolsa para transmitir órdenes inmediatamente a las bolsas de valores para la ejecución de operaciones. Ampliar el plazo para que las casas de bolsa se encuentren en posibilidad de ajustarse a las referidas disposiciones.
3	16 de noviembre de 2010	26 de noviembre de 2010	Establecer la obligación de contar con un sistema de remuneración que determine las políticas y procedimientos para efectuar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias a sus empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que las casas de bolsa hayan otorgado para la realización de sus operaciones por cuenta propia o de sus clientes. Ello, con el fin de alinear los riesgos que asumen las referidas personas al actuar por cuenta de las casas de bolsa y con el público en general, con los riesgos actuales o potenciales que las referidas entidades se encuentran dispuestas a asumir o estén preparadas para enfrentar. Incorporar a la regulación que la CNBV puede exigir a las casas de bolsa requerimientos de capitalización adicionales, cuando así se justifique, tomando en cuenta, entre otros aspectos, el cumplimiento de su sistema de remuneración, con el objeto de que, en caso de que alguna casa de bolsa incurra en mayores riesgos, se encuentre mejor capitalizada.

EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	30 de noviembre de 2010	10 de diciembre de 2010	Incorporar las reglas relativas al nuevo Sistema de Transferencia de Información sobre Valores denominado STIV-2.Establecer que la información y eventos relevantes que las emisoras de valores están obligadas a presentar en forma electrónica tanto a la CNBV como a las bolsas de valores a través del sistema electrónico de envío y difusión de información que la propia Comisión autoriza a las bolsas de valores, se lleve a cabo por la nueva vía del STIV-2. Eliminar la obligación de presentar la información y eventos relevantes mencionados en forma impresa.
2	8 de diciembre de 2010	20 de diciembre de 2010	Agregar al listado de eventos relevantes la obligación para las emisoras de valores de revelar si la suma de los créditos, préstamos o financiamientos obtenidos en cada trimestre, en su caso, representan 5% o más del total de sus activos, pasivos o capital consolidado. Incluir la obligación para las emisoras de valores de señalar los términos y condiciones distintos en ofertas públicas que realicen en el exterior al mismo tiempo que la oferta pública que se pretenda realizar en territorio nacional en sus prospectos de información, así como que revelen en el reporte anual correspondiente, y cuando hayan contratado créditos que se consideren relevantes, aquellas obligaciones de hacer o no hacer ante la actualización de ciertos supuestos. Definir los conceptos de valores estructurados y valores respaldados por activos; prever los requisitos específicos que deben cumplir los emisores de valores estructurados para obtener la inscripción en el Registro Nacional de Valores a fin de hacer una oferta pública, y ajustar los requisitos que deben cumplir los valores respaldados por activos para obtener la inscripción antes referida.

ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	8 de diciembre de 2010	16 de diciembre de 2010	Ampliar el plazo con que cuentan las sociedades financieras populares y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV para constituir las estimaciones preventivas crediticias requeridas por las disposiciones en la materia.

INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de julio de 2010	26 de julio de 2010	Dar a conocer, en relación con la terminación anticipada de los programas hipotecarios, las reglas de registro contable y los requerimientos de información y auditoría, relativas a la operación del “Convenio para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para deudores”.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	15 de enero de 2010	27 de enero de 2010	Actualizar las disposiciones que regulan el uso de medios electrónicos en la celebración de operaciones y la prestación de servicios bancarios, en atención al constante desarrollo de nuevas tecnologías y al avance de las existentes, ello con la finalidad de fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de los citados medios.
2	4 de febrero de 2010	10 de febrero de 2010	Establecer algunas precisiones respecto de las disposiciones aplicables a la contratación entre las instituciones de crédito y sus clientes, en el uso de medios electrónicos para la realización de operaciones y servicios bancarios.
3	24 de marzo de 2010	9 de abril de 2010	Reexpedir los requerimientos de capitalización e incorporar el procedimiento para el cálculo de dichos requerimientos respecto de los paquetes de opciones tipo caps o floors. Prever el procedimiento para determinar el resultado de la posición neta en instrumentos derivados que las instituciones de crédito podrán utilizar para el cálculo del límite aplicable a la celebración de las operaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito. Establecer la ponderación por riesgo de crédito de 0% para las operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de instituciones de banca de desarrollo en las que, conforme a sus respectivas leyes orgánicas, el Gobierno Federal responda en todo tiempo por dichas operaciones, así como modificar los porcentajes de ponderación de riesgos de los esquemas de bursatilización. Modificar diversas disposiciones en materia de diversificación de riesgos a fin de adicionar un tratamiento especial para los proyectos de infraestructura con fuente de pago propia, al considerar que este tipo de proyectos deben tener un tratamiento especial para que puedan excluirse de la definición de riesgo común.

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
4	6 de abril de 2010	15 de abril de 2010	Promover el uso de modelos de banca por celular. Complementar la regulación aplicable a la contratación de servicios o comisiones con terceros, al incluir regulación aplicable a los corresponsales bancarios que operen líneas de telefonía móvil. Modificar el catálogo de operaciones permitidas a los comisionistas tradicionales, para ser consistentes con la regulación vigente. Precisar los requisitos aplicables a las instituciones de crédito en la contratación con terceros como “centros de atención telefónica” para la realización de operaciones de con sulta de saldos y movimientos. Modificar los requerimientos técnicos aplicables para la operación de dichos medios electrónicos. Ajustar los límites individuales y agregados aplicables a las operaciones que podrán llevarse a cabo a través de terceros, tratándose de operaciones de captación a través de depósitos o préstamos y créditos.
5	7 de mayo de 2010	17 de mayo de 2010	Permitir la reevaluación del riesgo inherente a los créditos que hubieren sido reestructurados, renovados o cedidos, considerando el valor de las garantías que éstos tengan asociadas. Modificar los indicadores financieros a fin de contemplar, dentro de los activos productivos promedio, a los deudores por reporto y los préstamos con valores. Disponer que las instituciones de crédito deben cerciorarse de que las entidades y dependencias del Gobierno Federal cumplen con los Lineamientos del Sistema de Cuenta Única de Tesorería que fueron expedidos por la SHCP y que establecen, por excepción, la apertura de las cuentas que autorice la Tesorería de la Federación a dichas dependencias y entidades.
6	17 de junio de 2010	28 de junio de 2010	Ajustar la normativa aplicable al sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y asignación de operaciones con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) de las instituciones de crédito para homologarlas con las mejores prácticas observadas en los mercados internacionales. Disponer que las instituciones de crédito deberán contar con un funcionario o área responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los referidos sistemas automatizados de recepción de instrucciones, registro y asignación de operaciones.
7	23 de julio de 2010	29 de julio de 2010	Ampliar el plazo para que las instituciones de crédito ajusten sus procesos a fin de cumplir con las disposiciones que regulan el sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones con valores inscritos en el RNV.
8	8 de septiembre de 2010	9 de septiembre de 2010	Modificar las reglas para la contratación con terceros de servicios o comisiones, a fin de establecer el régimen al cual deberán sujetarse las instituciones de crédito en la realización de operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a través de sus comisionistas.
9	20 de septiembre de 2010	28 de septiembre de 2010	Modificar los plazos de entrega de la información que periódicamente remiten las instituciones de crédito a la CNBV, a efecto de propiciar una mejor administración del análisis de dicha información.
10	12 de octubre de 2010	25 de octubre de 2010	Sustituir el modelo de constitución de reservas provisionales basado en el modelo de pérdida incurrida por un modelo de pérdida esperada, para las carteras crediticias de consumo e hipotecaria de vivienda.
11	16 de noviembre de 2010	26 de noviembre de 2010	Establecer la obligación de contar con un sistema de remuneración que determine las políticas y procedimientos para efectuar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias a sus empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que las instituciones de banca múltiple hayan otorgado para la realización de sus operaciones por cuenta propia o de sus clientes. Ello, con el fin de alinear los riesgos que asumen las referidas personas al actuar por cuenta de las instituciones de banca múltiple y con el público en general, con los riesgos actuales o potenciales que las referidas entidades se encuentran dispuestas a asumir o estén preparadas para enfrentar. Incorporar a la regulación que la CNBV puede exigir a las instituciones de banca múltiple requerimientos de capitalización adicionales, cuando así se justifique, tomando en cuenta, entre otros aspectos, el cumplimiento de su sistema de remuneración, con el objeto de que, en caso de que alguna institución de banca múltiple incurra en mayores riesgos, se encuentre mejor capitalizada.
12	16 de diciembre de 2010	20 de diciembre de 2010	Modificar el límite para realizar operaciones cambiarias para atender la preocupación de distintos representantes de sectores económicos ubica dos en la zona de la franja fronteriza norte, respecto del impacto que la regulación en materia de comisionistas cambiarios tuvo sobre sus operaciones comerciales.
13	8 de diciembre de 2010	24 de enero de 2011	Simplificar los reportes regulatorios que envían las instituciones de crédito a la CNBV para el ejercicio de sus funciones de vigilancia.

INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES Y BOLSAS DE VALORES

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de diciembre de 2010	18 de enero de 2011	Compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones expedidas por la CNBV aplicables a las instituciones para el depósito de valores y a las bolsas de valores, para sistematizar su integración, homologar la terminología utilizada y brindar certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que deberán sujetarse los mencionados participantes del mercado de valores en el desarrollo de sus operaciones.

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	11 de agosto de 2010	24 de agosto de 2010	Ampliar, en relación con las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, el espectro de posibles inversionistas o participantes tanto en las bolsas de futuros y opciones como en sus respectivas cámaras de compensación, al eliminar la obligación de que los socios liquidadores deban ser accionistas de las bolsas de futuros y opciones, así como la obligación de ser fideicomitentes en las cámaras de compensación. Establecer la posibilidad de que se liquiden operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros a través del mismo socio liquidador, con ciertas directrices.
2	11 de noviembre de 2010	25 de noviembre de 2010	Eliminar, en cuanto a las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, la restricción de que las entidades financieras deban liquidar sus contratos de futuros y contratos de opciones exclusivamente con el socio liquidador que liquide operaciones por cuenta propia, constituido por la institución de banca múltiple o la casa de bolsa del grupo financiero al que pertenecen.
3	20 de diciembre de 2010	2 de febrero de 2011	Establecer los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.

ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	10 de febrero de 2010	18 de febrero de 2010	Modificar las disposiciones aplicables a las instituciones financieras especializadas para reconocer las operaciones de financiamiento al sector productivo de pequeñas y medianas empresas (PYME) que realizan las SOFOMER cuya cartera de crédito se encuentra compuesta exclusivamente por operaciones de arrendamiento, factoraje o ambas.
2	20 de diciembre de 2010	4 de febrero de 2011	Modificar diversas disposiciones aplicables a las uniones de crédito, incorporando, entre otras, las siguientes reformas: Ajustes a las bases para la calificación de la cartera de crédito; la integración de las estimaciones preventivas para cada rango de calificación; la documentación e información que deberán recabar; los requisitos de la documentación y la periodicidad para obtenerla. Actualización en los criterios de contabilidad de las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación previstas, para hacerlas consistentes con las normas de información financiera establecidas en México y a nivel internacional. Sustitución de los reportes regulatorios que deben enviar a la CNBV.

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de diciembre de 2010	31 de enero de 2011	Expedir las nuevas disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y PERSONAS QUE LES PRESTAN SERVICIOS

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	30 de noviembre de 2010	15 de diciembre de 2010	Modificar diversas disposiciones para hacer más eficiente la operación de las sociedades de inversión, incorporando, entre otras, las siguientes reformas: i. Incorporación de la posibilidad de que las sociedades de inversión cuenten con un capital social variable ilimitado ii. Implementación de las reglas para reconocer las inversiones que han efectuado las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, así como de los mecanismos para la revelación de las inversiones en estos va lores en los prospectos de información al público inversionista y de los procesos para la administración de riesgos en tales inversiones. iii. Adición de la posibilidad de que las sociedades de inversión administradas por una misma operadora elaboren prospectos de información al público genéricos y den a conocer la información particular de cada sociedad en un documento separado. iv. Sustitución del folleto simplificado, por un documento estandarizado con información clave para la inversión. v. Modificación de los plazos para que las sociedades de inversión adquieran sus acciones en determinados supuestos. vi. Determinación del capital mínimo pagado con el que deberán contar las sociedades operadoras de sociedades de inversión. vii. Definición del plazo de liquidación de compra y venta de acciones de las sociedades de inversión para que sea acorde con los horarios de liquidación de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. viii. Inclusión de la posibilidad de que las sociedades de inversión presenten trámites vía electrónica mediante el Sistema de Transferencia de Información sobre Valores manejado por la CNBV. ix. Sustitución la obligación de publicar mensualmente la composición de su cartera en un periódico de amplia circulación nacional por la obligación de publicarla en Internet.

TODAS LAS ENTIDADES SUJETAS A SUPERVISIÓN DE LA CNBV

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	10 de septiembre	13 de septiembre	Agregar el día 17 de septiembre a los días del año 2010 en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV deberán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, en las Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2010 en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.
2	30 de septiembre	11 de octubre	Incorporar la figura de negativa ficta a los requerimientos emitidos por diversas autoridades fiscales, administrativas o judiciales que, mediante oficio y conforme a las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta a las entidades financieras sujetas a su supervisión y respecto de las cuales dichas entidades no remitan respuesta a la propia Comisión. Incluir a las sociedades de información crediticia en las disposiciones. Establecer la posibilidad de solicitar prórrogas a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información administrado por la CNBV.
3	6 de diciembre	10 de diciembre	Dar a conocer el Calendario Financiero 2011 a todas las entidades sujetas a la supervisión de la CNBV, mediante la emisión de las Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2011, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.
4	6 de diciembre	10 de diciembre	Dar a conocer que el período vacacional de la CNBV mediante el Acuerdo por el que se comunica periodo vacacional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e informar que: el período comprenderá del día 22 de diciembre de 2010 hasta el 4 de enero de 2011, inclusive; dichos días se considerarán como inhábiles para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en la propia Comisión; y que las labores se reanudarán el 5 de enero de 2011.

Anexo

Nuevas entidades autorizadas

NO.	SECTOR		ENTIDADES AUTORIZADAS
1	Casas de bolsa		Kuspit Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
2	Oficinas de representación de entidades financieras del exterior	Casas de bolsa Instituciones de banca múltiple	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.[1]
3			Banco Espirito Santo, S.A. y Banco Espirito Santo de Investimento, S.A. [2]
4			Bank Hapoalim B.M. y Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd. 2
5			Banco Lafise, S.A., Banco Lafise Bancentro, S.A. y Banco Lafise Panamá, S.A. 2
6			Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. [3]
7			Crédit Industriel et Commercial
8			Lek Securities Corporation
9			UPS Capital Business Credit 3
10			Wells Fargo Bank, National Association
11			Whitney National Bank, National Association
12	Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAP)		Caja Crescencio A. Cruz, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. 4
13			Caja de Ahorro de los Telefonistas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. 4
14			Caja de Ahorro Tepeyac, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
15			Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
16			Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
17			Caja Real del Potosí, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. [4]
18			Caja Santa María de Guadalupe, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
19			Caja Tepic, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
20			Seficroc, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
21	Sociedades financieras populares (SOFIPO)		Devida Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.P.
22			Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P.
23			Sociedad Financiera Agropecuaria de Ahorro y Crédito Rural, S.A. de C.V., S.F.P.

1/ Ampliación de servicios bursátiles.
2/ Oficina de representación conjunta.
3/ Nueva sucursal en Monterrey, Nuevo León.
4/ Entidades que antes operaban como sociedades de ahorro y préstamo (SAP).

Anexo

Revocaciones emitidas

NO.	SECTOR	ENTIDADES REVOCADAS
1	Sociedades de inversión	ICADLLS Fondo INVERCAP, S.A. de C.V., Sociedad de inversión en instrumentos de deuda
2		INVERCAP Fondo ICAEXEN, S.A. de C.V., Sociedad de inversión en instrumentos de deuda
3		INVERCAP Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de inversión en instrumentos de deuda
4	Uniones de crédito	Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo del Estado Veracruz, S.A. de C.V.
5		Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Anexo

Sanciones impuestas y multas pagadas

NO.	SECTOR[1]	ENTIDADES SANCIONADAS	MULTAS (PESOS)	
			IMPUESTAS	PAGADAS[2]
1	Almacenes generales de depósito	19	9,739,497	1,418,475
2	Arrendadoras financiera	3	202,789	202,789
3	Casas de bolsa	21	6,082,829	1,308,478
4	Casas de cambio	5	511,175	234,228
5	Emisoras	34	16,720,886	14,225,807
6	Empresas de factoraje financiero	1	24,335	24,335
7	Entidades de ahorro y crédito popular.	7	696,797	77,844
8	Federaciones de entidades de ahorro y crédito popular	2	1,252,668	28,735
9	Instituciones de banca de desarrollo y entidades de fomento	3	228,387	65,902
10	Instituciones de banca múltiple	22	7,749,214	1,417,930
11	Personas físicas	9	7,642,744	2,197,915
12	Personas morales y físicas (accionistas)	5	609,555	285,308
13	Prestadoras de servicios (sociedades de inversión)	12	401,407	359,334
14	Sociedades controladoras de grupos financieros	12	42,517,741	40,569,208
15	Sociedades de información crediticia	1	7,106	5,685
16	Sociedades de servicios complementarios	1	24,335	24,335
17	Sociedades financieras de objeto limitado	6	421,717	260,049
18	Sociedades financieras de objeto múltiple	15	6,898,531	2,020,655
19	Uniones de crédito	57	2,099,297	865,905
	Total	235	103,831,010	65,592,915

1/ Durante 2010, no se impusieron sanciones a ninguna entidad de los sectores de oficinas de representación en México de entidades financieras del exterior y sociedades de ahorro y préstamo (SAP).
2/ Incluye multas pagadas en 2010 que fueron impuestas en años anteriores.